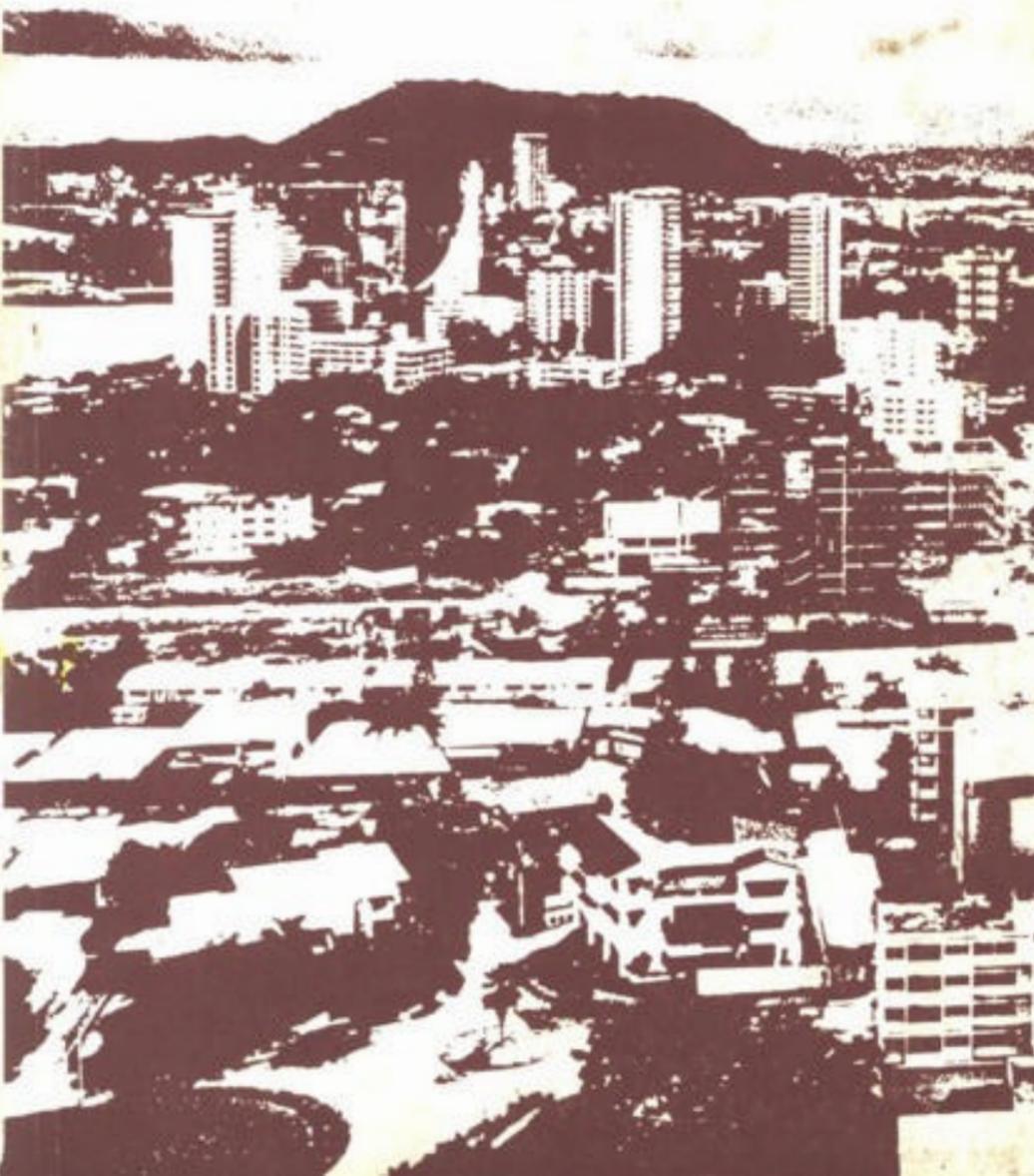


Revista **Lotería**

Nº 318-319 Octubre 1982





Editorial

En un país como el nuestro donde las cosas adquieren una dimensión limitada de existencia, las inteligencias se malgastan y las oportunidades de superación se desperdician, la Revista Lotería viene a constituir un ejemplo de persistencia y una victoria sobre un ambiente hostil a las manifestaciones del espíritu. Cuenta ya con más de 8 lustros de publicación ininterrumpida y en el transcurso del tiempo ha servido quizás como único elemento para la difusión de la cultura nacional, ya a través de las expresiones artísticas, ya en el campo de las Ciencias Sociales o Naturales, o ya en el lirismo de nuestros poetas. En ella han cabido todas las voces, como diría el poeta definiendo su arte: "como en un rayo de luz caben todos los colores".

Al asumir la responsabilidad de este Organó de publicidad de la Lotería Nacional de Beneficencia, pretendemos continuar con igual política que nuestros antecesores y, por lo tanto, las páginas de la Revista estarán abiertas a todos aquellos que quieran brindar aportes para el mejor conocimiento de la realidad nacional, siempre y cuando, conllevan sus trabajos el espíritu crítico y la seriedad en el quehacer espiritual. Algunas veces, cuando lo ameriten las circunstancias, los números serán temáticos, mientras que en los corrientes estableceremos diversas secciones sin que ninguna prive en importancia sobre las restantes. Los Ensayos y las Monografías que componen la primera

parte recogerán estudios de las diversas disciplinas, destinando a las Bellas Letras a la Sección de Crítica Literaria y de Arte. En un apartado bajo el rubro de Documentación Nacional, presentaremos testimonios fundamentales de nuestra historia y pretendemos con ello dar a conocer piezas de interés sobre el pasado nacional, las cuales siempre irán precedidas de un Estudio Introdutorio, que a más de hacer las veces de presentación, ubicará el escrito dentro de las circunstancias y su tiempo.

Por último, consideramos de urgente necesidad ofrecer una Sección Bibliográfica en que se comente con seriedad y valore con objetividad nuestra producción intelectual. Cerramos nuestras páginas para el ditirambo innecesario o el insulto innecesario. Sabemos que no estamos en condiciones ambientales ni culturales para escribir tratados que conmuevan al mundo, pero tenemos que aplaudir y reconocer el esfuerzo meritorio y el valor de hacer las cosas, aunque no alcancen la perfección inaccesible.

Tales son nuestros propósitos y tales las esperanzas del nuevo Consejo Editorial de la Revista.

DR. OMAR JAÉN SUÁREZ

*Marguerite Yourcenar
de la Academia Francesa*

La elección reciente de Marguerite Yourcenar para ingresar en la Academia Francesa, institución exclusiva, privilegio de los hombres, nos lleva a interrogarnos sobre la personalidad y la obra de esa mujer, la primera, en ser admitida en el cenáculo de los inmortales.

Marguerite de Crayencour nace en Bruselas en 1903, y a los pocos días queda huérfana de madre. En Francia la educa su padre, gran humanista, cuya figura original evoca en *SOUVENIRS PIEUX*, obra publicada en 1977, primer volumen de un díptico emprendido por la escritora para indagar los secretos de sus orígenes.

Lejos de los colegios, Marguerite se irá impregnando, desde temprano, de la cultura clásica que florecía a su alrededor y dentro de su familia para alcanzar, rápidamente, un conocimiento notable de la lengua y la civilización de la Grecia antigua.

Más tarde, felizmente liberada casi siempre de la preocupación de ganarse la vida, la joven Yourcenar pudo viajar extensamente en los países del Mediterráneo que servirán de marco a algunas de sus obras.

Finalmente, la Guerra la obliga a partir hacia los Estados Unidos para enseñar, hasta 1958, la literatura francesa en varias universidades. Después, se instalará en la isla de Monts Déserts en la costa de Nueva Inglaterra, donde reside actualmente.

Tanto por la inspiración como por sus formas de expresión, la obra de Marguerite Yourcenar es muy ecléctica y se compone de novelas, poesías, teatro y ensayos así como de traducciones del griego antiguo o moderno y del inglés.

Aunque su primera publicación, ALEXIS OU LE TRAITE DU VAIN COMBAT haya salido en 1929, seguida de LA NOUVELLE EURYDICE en 1931, de LE DERNIER REVE en 1934 y de LE COUP DE GRACE en 1939, cuando aparecen las MEMORIAS D' HADRIEN (MEMORIAS DE ADRIANO) en 1951, Marguerite Yourcenar, curiosamente sólo comienza entonces a revelarse ante un público más vasto. Algunos admiradores ilustrados componían ese público original, capaz, desde el inicio, de apreciar el talento de esa escritora austera, amante declarada de lo clásico, que prefería evocar el mundo jónico o latino al de sus contemporáneos.

Sin embargo, a pesar del éxito de las MEMORIAS DE ADRIANO, Marguerite Yourcenar permanece al margen de la notoriedad, y el Premio Fémina que se le atribuye en 1968 por L'OEUVRE AU NOIR (EL ALQUIMISTA) no cambia mucho su situación. La publicación de LES ARCHIVES DU NORD en 1977 le da una celebridad repentina al provocar comentarios unánimemente elogiosos de la prensa, la radio y la televisión. Después ha sido consagrada por su elección para integrarse en la Academia Francesa. En Francia surgió entonces una extraordinaria curiosidad por esa discreta dama, vestida de negro; una teleaudiencia de millón y medio de personas quiso verla y escucharla cuando pronunció, una tarde de enero de 1981, su discurso de recepción del cual se editaron, enseguida, 14.000 ejemplares para satisfacer una demanda poco común por ese tipo de documento académico.

Puede sorprendernos esta repentina simpatía por una dama que lleva una vida retirada, lejos de las mundanidades que le hubieran proporcionado un público más vasto, y podría también asombrarnos la atracción por una obra difícil en donde buscaríamos inútilmente concesiones a los temas contemporáneos de moda.

Esa falta de concesiones es lo que, sin duda, aprecian sus lectores franceses y extranjeros; en ella encontramos nuevamente el linaje de los grandes escritores que, a lo largo de los siglos, han contribuido a revelar el brillo y hacer la reputación de la literatura francesa.

Marguerite Yourcenar se inscribe en los rangos de una larga tradición literaria de auténticos escritores quienes, más allá de las hábiles sofisticaciones de un estilo al servicio de las modas, buscan exponer con fuerza y sobriedad las inquietudes fundamentales del hombre eterno, inmutable y cambiante.

Con una erudición asombrosa y gran profundidad psicológica, Marguerite Yourcenar ha construido su obra como una meditación sobre el destino humano.

Este estudio del hombre frente a su destino es el hilo conductor del trabajo acerca de la vida de Adriano, personaje histórico, cuya existencia "conocida, terminada, situada" ella tratará de plantear para intentar "abrazar, de un solo golpe, su curva íntegramente."

Un relato ficticio, llevado en primera persona, nos muestra un ser humano que realiza el balance de su propia vida, cuando la examina y la juzga como podemos hacerlo nosotros con la nuestra, con la lucidez que puede conferir la madurez. Este hombre, Adriano, Marguerite Yourcenar lo ha escogido entre muchos otros porque nació y vivió en una época que estima excepcional y que Flaubert definió así: "Sin más Dioses ni todavía Cristo hubo, desde Cicerón hasta Marco Aurelio, un momento único cuando sólo fue el hombre."

Marguerite Yourcenar quiere conocer ese "libre espíritu" del siglo II, "que durante largo tiempo fue el de los últimos hombres libres," cuya inteligencia no está encadenada por las creencias antiguas y que no sufren aún las influencias judeo-cristianas: el gran hombre que se acepta tal como es y que, solo, ha mantenido la paz del mundo y renovado la economía del imperio; íngrimo, ha asegurado su felicidad y sus desventuras personales, guiado únicamente por su inteligencia humana.

Marguerite Yourcenar encerrada en su propio silencio, evita intermediarios, cede el paso al personaje y como historiadora del alma, deja al emperador sopesar los momentos gloriosos y humildes de su vida, evocar, en las brumas de la memoria, impresiones que se imponen o se ocultan a lo largo de los años, reconstruir, con laborioso trabajo, el rompecabezas de una existencia que se le revela lentamente a través de los recuerdos. Y, con la voz de Adriano, emperador romano del siglo II, que rememora sus pasiones, sus decisiones políticas, sus dudas, sus éxitos y sus sentimientos más íntimos en las diversas épocas de su vida, encontramos inquietudes de una actualidad eterna.

Pero por su voz también habla una sociedad, la de un imperio vasto, complejo, abigarrado, compuesto de hombres e instituciones disímiles, de países jóvenes y antiquísimos, manejados por una sola voluntad, la de Adriano. Se trata del mundo, el del Mediterráneo con sus fronteras, los desiertos del espíritu, primero, más allá del Rin y del Danubio, de Escocia, y, al Este, del Eufrates; los de la naturaleza, en fin, al Sur, el Sahara, y, al Oeste, el Atlántico.

Emperador viajero, Adriano nos revela, a través de Marguerite Yourcenar la dimensión geográfica y humana del mundo conocido, desde las frías brumas de Anglia, llenas de misterios, de magos y duendes hasta las áridas tierras de Israel y el sofocante delta egipcio, el verdadero mundo antiguo, denso, impregnado de muerte, cartomancia y adivinación.

El recurso de un estilo medido, con un ritmo amplio, como el de la respiración profunda de un continente, da cuenta de los vínculos de un hombre con una sociedad de más de 50 millones de almas sometidas a la pax romana y suspendidas en un momento, único, de la historia humana. Único también como es todo momento del hombre y de las sociedades, cuyo parentesco es, cada vez más, el de su singularidad.

Marguerite Yourcenar cede de nuevo el paso a su personaje y nos deja ver a Adriano mirándose en el hermoso joven Antínoo, reflejo depurado de un juego infinito de espejos que recorre todos los caminos del imperio y llega hasta su más recóndito rincón; pasión por la vida, aspiración por la belleza, inclinación por la gracia juvenil, reposo de la bondad, tales son los móviles, más que del Emperador, del hombre libre, del libre espíritu.

Para Adriano, la armonía es la concordancia con la naturaleza, la comunión con los astros en una luminosa noche de España, en su lejana niñez o, ya maduro, del Oriente Medio; para el Emperador el equilibrio es el culto de la inteligencia, de la belleza en todas sus formas, sin prejuicios, sin otras reglas que las que dictan la tolerancia, la benevolencia y la sapiencia. Por ello su filiación, más que con su Hispania nativa, con la Grecia Clásica, su admiración por Atenas, su inclinación profunda por el pensamiento heleno, la variedad de sus métodos y la diversidad de sus escogimientos.

Esta idea de filiación la encontramos nuevamente en Marguerite Yourcenar mediante el díptico de El Laberinto del Mundo. Parentesco biológico esta vez que esconde y revela al mismo tiempo continuidad humana, sucesión y coincidencias de tragedias, esperanzas, decepciones, triunfos y fracasos de un grupo de hombres, su linaje, que, desde el Renacimiento, formaron pacientemente la pirámide de seres sobre la cual se asienta la autora; geometría demográfica propia de todos los hombres; triángulos vivos, en constante fabricación, que atañen a la especie humana.

Pero continuidad también de civilización. Largas raíces, que llevan a Marguerite Yourcenar, por sus antepasados conocidos, hasta el siglo XIV flamenco, la amarran, mediante cadenas de vínculos biológicos, a una sensibilidad, a una cultura europea, la hincan, más

allá del terreno movedizo de los viejos papeles de familia, en el substratum de un espíritu más universal.

“Soy todo ser que ha vivido la aventura humana” afirma Marguerite Yourcenar, descendiente espiritual de un ilustre linaje de humanistas, hija de Terencio y de Montaigne. Aventura modesta, por cierto, la de esos campesinos y burgueses flamencos que paciente-mente fabrican su fortuna en esa esquina gris de Europa, cerca, como diría Borges, del “oscuro océano de selvas y ciénagas” de la Germania, para crear esos aristócratas rurales, austeros o roídos por una “chispa de locura”, que fueron sus padres y sus abuelos. Junto a la anónima aventura ancestral la aurora dibuja la aventura prestigiosa de Zenón y de Adriano, en dos momentos diferentes, de la historia europea. Más tarde Yourcenar destacará la aventura increíble del escritor Mishima en el Japón contemporáneo.

El tiempo, la diacronía, la dimensión histórica en fin, sobresalen en la obra de Marguerite Yourcenar. Ello es natural en un verdadero humanista, preocupado hondamente por los asuntos de la dignidad humana y del devenir de la especie. Menos el hombre, todas las criaturas son inmortales pues ignoran su muerte, afirma Borges. Esta servidumbre fatal, cuya conciencia ha creado la religión, ha también originado la historia. “La memoria es la prueba más pura del presente” dijo Mishima. El recuerdo anticipado del fin es sostenido por el ejemplo del pasado. Y ese pasado lo exhuma Marguerite Yourcenar con minucia, con precisión, sin traiciones. De allí el paciente estudio de sus personajes, la investigación histórica llena de dudas, de cavilaciones, de vacilación y de rigor. 26 años duró la gestación de las MEMORIAS DE ADRIANO. Casi el tiempo de una generación tomó la maduración de una idea genial, la confección de un chef d’oeuvre. Un infinito trabajo de búsqueda en bibliotecas y archivos le permitió penetrar en el tiempo y revelar ese momento único, el de la existencia del emperador romano, reconstruir una época y recrear el pensamiento de un hombre singular y universal. Como una hábil bordadora flamenca, Marguerite Yourcenar nos ofrece también un trabajo admirable de reconstitución de su genealogía en el díptico de El Laberinto del Mundo. Laboriosa tela tejida con cariño y sobre todo lucidez, con amor por los hombres libres.

“Sólo se conoce bien a un pueblo mediante sus dioses” dice Marguerite Yourcenar y añade que “una de las mejores maneras de recrear el pensamiento de un hombre es reconstituir su biblioteca”. Suntuosa, la de Adriano resume lo mejor del espíritu antiguo, y revela los usos, las costumbres, las creencias, la poesía y las ciencias de ese pueblo en tránsito de dioses.

Al contrario, el inventario de los libros preferidos de su abuelo Michel Charles de Crayencour, es testimonio de las lecturas limitadas a algunos poetas, de un joven bien educado del siglo XIX, digno representante de una burguesía con curiosidad restringida.

La autora practica, con habilidad consumada, la etnohistoria de la Antigüedad, del Renacimiento y de la Epoca Moderna. Sus novelas, históricas, son un monumento de rigor heurístico. Ella es, de cierto modo, solidaria de la antropología francesa y de su riquísima escuela histórica, humanista, ejemplo, hoy más que nunca, admirado e imitado.

Pero Marguerite Yourcenar es sobre todo un ser humano de una inteligencia aguda, angustiado de armonía, preocupado por el acuerdo del hombre consigo mismo, inquieto de concordancias entre el hombre y la naturaleza y del equilibrio del cosmos.

Esa sensibilidad de la autora se afirma especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, que destruye un cierto humanismo, hecho de optimismo ciego, de confianza absoluta en el hombre. El pensamiento occidental queda estremecido por el holocausto y Marguerite Yourcenar cambia de óptica. El ser humano deja de ser el centro y será captado como un elemento más de un gran todo, a la escala cósmica. El pensamiento de un hombre y la más remota estrella se influyen mutuamente.

La conjunción de su helenismo con las filosofías orientales se confirma cuando descubre, en 1952, el yoga tántrico.

Marguerite Yourcenar presiente ya, en su concepción del ascetismo hedonismo como planos intercambiables, el error del concepto occidental de la antítesis alma-cuerpo y que el perfeccionamiento interno implica sólo el desarrollo del individuo. La verdad no es para la autora un concepto ideal, un ente puro. Ella es el resultado de diversos planos, de líneas y aproximaciones diferentes. En su búsqueda de la verdad revelada por los hombres, Marguerite Yourcenar, más recientemente, se acerca al Oriente, al Japón y nos presenta, en su *MISHIMA OU LA VISION DU VIDE* publicado en 1980, a un gran escritor impregnado también, como ella, de clasicismo-oriental en su caso-. Nuevamente, la sutil autora da prueba de una simpatía, casi que de una empatía que le permite llegar hasta lo más profundo del texto del escritor japonés, estético cuyo suicidio ritual, espectacular, ofrece un testimonio ultrarealista de una sensibilidad compleja. Ese respeto de Marguerite Yourcenar por el personaje, que la lleva a las formas más extremas de la discreción, se compadece de la atracción que ejerce sobre ella una obra colmada de referencias clásicas, y un destino excepcional.

Esa fidelidad de Marguerite Yourcenar en su búsqueda de la verdad a través del hombre, que apreciamos también en su último trabajo, es paralela a su temperamento flamenco, impregnado de gestos suaves e incesantes, de viejos artesanos del espíritu.

Marguerite Yourcenar prefiere al “brusco despertar” del budismo Zen, el “despertar tántrico”, laborioso, progresivo, vinculado a incesantes disciplinas y declara que su estudio del tantrismo “la ha acercado y no alejado del pensamiento cristiano puesto que, como la mística cristiana, las disciplinas mentales del budismo llevan a un estado de desprendimiento y de claridad tales que hacen casi impensable toda utilización de los poderes con un propósito de egoísmo nefasto”.

Así, libertad, responsabilidad y conocimiento permanecen constantes a lo largo de su obra. Esa parcela de libertad que conserva cada ser humano aparece en todas sus creaciones como un leitmotiv acompañado, como una piedra inmovible que señala la capacidad de rehusar, de rechazar un destino predeterminado. Dos de sus personajes, mediante acciones contrarias, ofrecen un ejemplo de su actitud: Adriano, enfermo, escoge la vida hasta el final, niega la liberación por el suicidio, mientras que Mishima escribe la página más densa de su vida mediante la inmolación. El bello Antínoo ha muerto, pero Adriano puebla el imperio de su imagen, sostenida por el mármol hasta nuestros días; más que el Emperador, el hombre elige vivir hasta el final. Mishima arregla, el 25 de noviembre de 1970, con minucia, su gesto flamante y arcaico, el seppuku ritual. Ambos, al escoger, afirman su condición de seres libres.

El concepto de libertad fundamenta también la noción de responsabilidad mediante la cual Marguerite Yourcenar se vincula a la filosofía existencialista. La libertad y el conocimiento permiten, aunque sea en escala ínfima, cambiar la condición humana. Esa libertad obliga al compromiso e implica la acción.

Marguerite Yourcenar ha ido descubriendo, lentamente, el dominio privilegiado de su acción, de acuerdo con su temperamento y su especial sensibilidad. El equilibrio, la armonía entre los diversos elementos del cosmos, le es esencial. Pillar la naturaleza, torcer el sentido de la fábrica del mundo, destruir insensatamente los recursos y las criaturas excitan su preocupación y estimulan su lucha. Ella no desecha ningún foro para denunciar la locura que ha poseído al hombre y lo dirige, irremediablemente, hacia su perdición.

Ese combate de la vieja dama vestida de negro, iniciado desde sus años mozos como un rechazo personal de los alimentos misticados, de la atmósfera contaminada, de la naturaleza pervertida,

del hombre enajenado, se intensifica con el correr de los años. Aunque a muchos pueda parecer ingenua y hasta irrisoria, su lucha tiene un valor simbólico de amplia dimensión humana.

Después de una larga vida dedicada al estudio, al perfeccionamiento íntimo, al conocimiento de los más profundos repliegues del alma de los hombres, llena de dudas, vacilaciones y acción, Marguerite Yourcenar, hoy casi octogenaria, se levanta y nos recuerda, con humildad ejemplar, recurriendo a una escritura inteligente y suntuosa, de las más hermosas que haya producido Francia en el siglo XX, que el hombre es un pasajero más en la gran aventura cósmica de la existencia.

ALFREDO CASTILLERO CALVO

*Ideología de la Ciudad
de Panamá, ciudad primada*

A los historiadores panameños podría hacérsenos legítimamente el reproche de habernos olvidado de la ciudad. No es que hallamos descuidado la cronología de sus fundaciones o la descripción de esos actos primigenios. Tampoco han faltado estudios sobre el origen y evolución cronológica de algunos de los principales monumentos, en particular los religiosos. Los datos aportados son resultado de serios esfuerzos que sin duda han contribuído a enriquecer nuestro conocimiento del hecho urbano. Un simple repaso a nuestra historiografía mostrará, sin embargo, que no ha sido el tema de la ciudad uno de los más privilegiados. La historia política, la narración de grandes eventos, la inevitable alusión al sistema de ferias y a los clásicos "tiempos fuertes" de las independencias o del Gold Rush y los episodios relativos a las negociaciones y construcción del canal, llenan las páginas de nuestros manuales, reservando para la historia urbana sólo referencias pasajeras e incidentales.

Se le exige a nuestros estudiantes que conozcan la cronología de los tratados del canal, de nuestras independencias y distintos amagos

Conferencia pronunciada por el Dr. Alfredo Castillero Calvo en la ceremonia de recepción como miembro de número de la Academia Panameña de la Historia, el 13 de agosto de 1981.

de independentismo decimonónico y hasta se les reprocha el que ignoren quien fue el fundador de Panamá Viejo o el responsable de la mudanza de la vieja ciudad a la nueva. Nos sonrojaríamos de desconocer la cláusula 35 del Tratado Mallarino-Bidlack, y para un historiador que se respete sería una vergüenza ignorar el Tratado Arosemena-Sánchez-Hurbult de 1869, el Estado Federal de Justo Arosemena, la doctrina Monroe o el anfictionismo bolivariano. Casi sistemáticamente los periódicos publican en ediciones dominicales escritos sobre estos temas. Las efemérides de todos esos hechos archiconocidos son celebradas con discursos, romerías, programas radiales, menciones televisivas o artículos de fondo. Incluso puntos de vista contradictorios sobre estos mismos temas son a menudo ocasión para encendidas polémicas. Todos son sin duda asuntos que encienden las pasiones nacionales puesto que forman parte de nuestra historia y nuestro patrimonio cultural, y está demás que se diga que su discusión y conocimiento contribuyen a fortalecer nuestra personalidad como pueblo, según suele decirse. Pero a nadie parece apasionarle la discusión de la historia urbana, como tampoco de la historia edilicia, ni aún de las muestras más representativas de nuestra arquitectura.

¿Es que acaso el tema vale la pena? O, dicho de otra forma, ¿es que el desarrollo urbano o edilicio tiene una importancia equiparable a esos otros temas que tradicionalmente ha privilegiado el historiador? Siempre he creído que el quehacer del historiador debe caracterizarse por su sentido de contemporaneidad, lo que inevitablemente conlleva la priorización de sus temas. Si en mis estudios he puesto énfasis en el tema de la economía terciaria colonial a través del estudio de las ferias, la trata negra, el contrabando, el comercio regional o el situado y sus mutuas interrelaciones o los mecanismos que regían los sistemas de servicios coloniales, es porque la terciarización característica de nuestra economía de hogaño y nuestra dependencia externa constituyen una secuela de las estructuras vigorosamente armadas durante la colonia. Por donde quiera que miremos encontramos la impronta de ese legado. Pero no hace falta insistir sobre este hecho. No es por sólo un prurito intelectual que los teóricos de la dependencia han buscado fundamentar sus planteamientos en la reivindicación histórica de la colonia como punto de referencia insalvable para dar explicación a sus interpretaciones del hecho contemporáneo. Al margen de la corriente intelectual que adscribamos, si estructuralismo, funcionalismo, sociologismo, dependentismo, marxismo, etc., parecería necio repetir, como se nos ha venido acostumbrando, que somos una nación "joven" sólo porque "nacimos a la vida independiente" sea en 1821 o en 1903. Se trata de un error de enfoque. Por no decir que

carente de sentido de historicidad ya que parece olvidárenos que nuestra historia no está lejos de cumplir su medio milenio.

Contemporaneidad, pervivencia. Sin disgusto aceptaré la imputación de que considero que a la hora de fijar prioridades a su quehacer, el historiador actual tendrá que remitirse a esa doble exigencia. Aún más, creo, y no pretendo ser el primero en pensar así, que cada sociedad debe elaborar su propia historia, la que mejor se acomoda a sus necesidades, la que mejor se presta a responder a los interrogantes que demandan sus proyectos de realización o de afirmación, sea nacional, étnica o internacional. No repetirá la historia de sus abuelos o de sus padres. Sino que hará "su" historia, la de su tiempo. Lo que digo a sabiendas de que esta afirmación podría prestarse a equívocos entre los amantes de la llamada historia "positiva". Y cuando digo que cada sociedad hace su historia, es porque es ella la que escoge los temas, aunque herede los temas consagrados por sus antepasados, y al hacerlo así, inevitablemente o desmistificará verdades sacralizadas por el uso, o reivindicará otros temas antes despreciados o ignorados del todo. Y así como los historiadores de antaño respondieron a su tiempo con un mayor o menor sentido de compromiso con su época, escogiendo también ellos sus temas, así también las nuevas sociedades harán otras historias comprometidas, con nuevos materiales y herramientas de trabajo. Temas nuevos obligarán a enfoques nuevos a la vez que a métodos distintos. Los resultados de los nuevos historiadores serán por tanto distintos a los de sus predecesores. El quehacer del historiador no es un acto aislado de su realidad, un hecho intelectual ajeno a su tiempo, sino por el contrario, un acto eminentemente social (nadie pinta hoy como la haría el Giotto o construye edificios como Brunelleschi o proyecta ciudades como Alberti o Scamozzi, ni prescribe medicaciones al enfermo como Hipócrates). Como acto social, el quehacer del historiador es un hecho contemporáneo para actuar sobre el presente. Pareciera demasiado audaz repetir con Wallerstein que "sólo se puede narrar verdaderamente el pasado como es, no como era". Tengo para mí que está en lo cierto. Y lo creo así porque si tuviera que mirar el pasado con una óptica distinta a la de nuestro presente, estaría aceptando la futilidad del trabajo del historiador. La historia, en tal caso, podría resultarnos cuando mucho entretenida o aburrida, según a quien leamos, pero de ninguna manera útil a la sociedad.

¿Pero es que acaso el estudio de la ciudad colonial o decimonónica responde a esa doble exigencia de contemporaneidad y de pervivencia? ¿Sentimos su presencia todavía? ¿La ciudad que hoy vivimos es por un acaso partícipe de los atributos de la ciudad co-

lonial? Finalmente: ¿es el estudio histórico de nuestras ciudades útil para la comprensión de nuestra sociedad contemporánea? No vacilo en responder afirmativamente a cada una de esas preguntas.

No es al historiador al único que compete explicar el desbordante interés que despierta la problemática de la ciudad en nuestros tiempos, debido a la explosiva revolución urbana o a esa urbanificación total, todavía virtual pero ya próxima, de que nos habla Henri Lefevre. Esta es preocupación creciente de urbanistas, planificadores, economistas, sociólogos y políticos, aunque no lo es menos de los sufridos ciudadanos conscientes. Pero puesto que, salvo Chandigarh, Brasilia y otros casos, se trata de fenómenos que derivan de estructuras urbanas previas, esto es, con pasado, nada más pertinente por no decir indispensable, que se haya exigido del historiador una importante participación en el debate, sobre todo para dejar sentadas sus bases y ayudar a explicar la problemática. Y así lo han hecho en efecto algunos con distintos grados de participación o de eficacia. Es así como el fenómeno de las megalópolis o las conurbaciones americanas y de otros países del Tercer Mundo ha sido vinculado a los problemas del subdesarrollo y a los lazos de dependencia externa a las grandes metrópolis, llegándose a afirmaciones como la de Marcos Kaplan en el sentido de que, más que beneficiar las economías nacionales, la gran urbe latinoamericana ha sido "factor de poder socioeconómico y político hacia el exterior". Se ha afirmado también que desde el establecimiento de las primeras comunidades urbanas de la Conquista hasta el presente, las ciudades americanas no nacen y se desarrollan en función de sí mismas o para sí y de cara a su hinterland, sino, como dijera Leonard Pasquel, de cara a su exterland. Esto es, de cara al mar que las unía a España, luego a Inglaterra o a los Estados Unidos. La ciudad nace y permanece siempre como cabeza de puente para la explotación del interior, como parte de un vasto y coherente esquema imperial. La tipología urbana, las jerarquizaciones de su trama interna, su propio crecimiento, son condicionados por la función que se le asigna a la ciudad desde el exterior. Son esos entrelazamientos de subordinación externa los que a la postre ocasionan el gigantismo urbano en contraste y a expensas de las demás áreas territoriales. La gran ciudad americana, de la que muchos connacionales desprevenidos se envanecen, se revela así como causa del subdesarrollo y atraso, puesto que constituye una carga para la sociedad global.

Sin embargo, podemos acercarnos a la ciudad de otras maneras. La valoración nostálgica de la ciudad histórica, sea como parte de una política cultural o de una política turística, pero en definitiva de políticas, y a través de programas de restauración y puesta en va-

lor, constituye también un problema contemporáneo. Si por un lado se las rescata para servir a propósitos turísticos, como atractivo para los extranjeros, también pueden instrumentarse como argumento de una política encaminada a la exaltación del patrimonio cultural o al fortalecimiento de la nacionalidad y en ese sentido se integran a un muy vigente propósito de "nacionalismo cultural". Se trata, pues, de una aproximación legítima.

En muchos casos ésta consiste en el primer acercamiento a la ciudad histórica, lo que es ya un paso. Sin embargo esta primera aproximación, generalmente, sino siempre, se mantiene a un nivel de análisis conceptual bastante elemental. Sea porque en los menesteres de la restauración colaboran historiadores más preocupados por la historia del arte y cuyo interés se centra en la reconstrucción cronológica de los monumentos o en sus valores estéticos; arquitectos restauradores que a veces se limitan a sólo los problemas técnicos de su quehacer; o políticos más bien interesados en la pronta concreción de la obra física que es la restauración, para que el público medio lance exclamaciones de admiración ante lo rescatado y se persuada con nostalgia del ayer que siempre fue mejor pero que se fue, el hecho cierto es que tales intervenciones no suelen ir acompañadas de una verdadera explicación que les dé sentido de auténtica historicidad o que permita interpretar y aclarar los contenidos simbólicos o ideológicos, o en fin el sentido encubierto de que estaban nutridas las obras restauradas. Para mí, y esto ya lo he dicho en otra parte, la puesta en valor sólo tiene sentido en la medida que lo restaurado, así como se le ennoblece físicamente al rescatársele y ser tratado por los restauradores en su composición y textura e incluso en su uso, devolviéndole sus valores arquitectónicos prístinos, así también se le devuelven sus contenidos mediante su examen histórico como individualidad y en su marco contextual tanto temporal como topográfico. Con esto quiero decir que ni la puesta en valor se logra plenamente, ni los fines políticos de exaltación nacional alcanzan sus propósitos persuasorios y propagandísticos, sin el establecimiento de un vínculo de lo restaurado con las realidades socioeconómicas y políticas que les dieron origen, esto es, con la honda implicación humana que supone el hecho arquitectónico y el hecho urbano objeto de la restauración. Con la obra física, así sin más, nos quedaríamos con una forma sin contenido, con un hecho que no por material deja de permanecer irreal, por abstracto y ajeno a toda connotación social. En otras palabras, un esfuerzo totalmente vano y hasta engañoso por el riesgo que entraña de permitir falsas lecturas y erróneas interpretaciones al hombre común y a los desprevenidos, esto es, a quienes precisamente va mayormente encaminado el intento.

Nos encontramos así con dos polos opuestos. El de un nivel intelectual tal vez demasiado teórico al que le duele la ciudad, porque descubre en ella las raíces de males persistentes, frente a una actitud romántica que añora los tiempos felices de la Arcadia colonial. Como patrias diferentes que hablaran lenguajes mutuamente ininteligibles, aunque traten de lo mismo puesto que su tema es uno solo, la ciudad. Desde cada perspectiva se nos muestra una ciudad distinta, dos realidades opuestas, mutuamente irreconciliables.

Dada mi doble condición de historiador interesado en las estructuras recurrentes del devenir humano panameño, por un lado, y de otro, por mis vinculaciones con los proyectos de restauración de nuestros principales conjuntos monumentales urbanos, me habría sido difícil no advertir la necesidad de conciliar esos extremos. No es que lo haya logrado. Pero le he dedicado muchas reflexiones y tengo un libro en preparación sobre el tema al que no he podido encontrarle mejor título que **La Ciudad Oculta**. Y no es para menos.

Cada vez que recorro las calles de nuestra ciudad primada, sea de Panamá Viejo o de la nueva Panamá, pero sobre todo de ésta última ya que se trata de una ciudad viva, no dejan de sorprenderme dos cosas. En primer lugar la extraordinaria persistencia de su estructura urbana original, puesto que el trazado de sus calles se conserva casi sin cambios desde su fundación en 1673. Allí permanece con toda su fuerza la concepción urbana primitiva. Sus calles y callejones son los mismos, su plaza mayor continúa irradiando su característica centralidad, sus murallas perimetrales siguen todavía en pie, salvo los tramos del frente de tierra derruidos a mediados del siglo pasado. Si hay un legado arquitectónico colonial que se mantiene vigorosamente incólume ese es el trazado urbano de nuestra ciudad capital. Aunque lo ignore el peatón corriente, generalmente más dispuesto a reconocer como arquitectura el espacio lleno que ocupa la edificación. Pero es que esta edificación conserva también en su esencia la estructura colonial, como lo indica su equilibrio volumétrico, no obstante que los detalles decorativos de su exterior y otros elementos compositivos nos hagan pensar más en una ciudad decimonónica. Toda esa realidad urbana salta a la vista y forma parte de nuestra vida cotidiana. Por generaciones hemos convivido con esa realidad, tan cierta, por el carácter de su continuidad y persistencia, como la naturaleza de nuestras estructuras terciarias o nuestras reivindicaciones canaleras. Y he aquí entonces la razón de mi primera sorpresa: nadie se interesa por su historia.

Lo segundo que me sorprende es a otro nivel de análisis, sin duda más complejo, si bien que es en gran parte resultado de la perplejidad anterior. Puesto que el tema urbano ha interesado poco, no

tardé mucho en advertir que asuntos tan fundamentales como el por qué y el cómo de nuestras ciudades seguían todavía pendientes de explicación. Inútilmente buscaba estudios previos sobre la tipología de las viviendas en Panamá Viejo. Tampoco encontraba respuestas a preguntas como ¿de qué manera se expresaba en el hecho urbano el carácter de las estructuras socioeconómicas que le servían de base? Otro problema pendiente de solución e íntimamente vinculado al anterior era el de en qué medida las estructuras y las formas urbanas eran reflejo de valores socioculturales. Dicho de otra forma, hasta qué punto podían reconocerse en los hechos urbanos las manifestaciones de una ideología, fuese ésta oficial o de los grupos dominantes. Parecía obvio que estos problemas sólo podrían resolverse ampliando el marco de estudio tradicional hacia contextos más complejos y que debían ser tratados desde una perspectiva intelectual más vasta. Lo que, asumo yo, podría dotarnos de criterios más coherentes e integrales a la hora de proceder a los proyectos de restauración, y de elementos interpretativos más sólidos y eficientes para comprender el devenir de nuestras realidades hasta derivar en el hecho urbano que hoy compartimos.

Pero no abusaré de la paciencia de ustedes, exponiéndoles todos los resultados, muchos de ellos todavía pendientes de verificación, a que me han conducido estas reflexiones. Con ánimo de brevedad me limitaré sólo a algunos aspectos esenciales, constriñéndome a las ciudades de Panamá, la Vieja y la Nueva, dada su mayor importancia por su carácter de ciudades primadas. Puesto que el título de mi exposición alude a la ideología de la ciudad centraré en ese aspecto lo que sigue. Pero lo ideológico no es sin contenido: hace referencia a la función, a las características ecológicas, a la morfología y a las connotaciones de autoridad ínsitas en el hecho urbano, sea como expresión de una voluntad imperial o como manifestación de realidades socioeconómicas específicas aunque no ajenas a aquella instancia superior.

El hecho esencial es, sin embargo, el carácter instrumental de la ciudad como parte de un coherente esquema imperial mayor. Así nuestras ciudades surgen como resultado de un designio, con un sentido teleológico; concretamente, en el caso de nuestras dos ciudades primadas, para una finalidad comercial y de servicios como pieza esencial de un sistema de intercambios entre América y la metrópoli española y a la vez como plaza militar, aunque esta función estuvo muy atenuada en Panamá Viejo y no alcanzó su plena expresión hasta la Nueva Panamá.

Si el Conquistador puebla de ciudades el continente americano es porque trae la ciudad en mente. Y no sólo porque es portador de

la reciente experiencia pobladora de la Reconquista, sino también porque la ciudad constituye para el Estado español el más efectivo instrumento ideológico de dominación. La ciudad afianza las avanzadas, concentra la población impidiendo su dispersión por las vastedades continentales, hace más efectiva la irradiación de los valores hispánicos para imponerlos a los pueblos dominados, asegura la eficacia administrativa, fragmenta los territorios en circunscripciones políticas y de explotación económica distribuyendo entre esos territorios las funciones correspondientes, y finalmente constituye el marco arquitectónico mediante cuyo trazado y expresiones edilicias se hacen sentir los símbolos que recuerdan persuasivamente la presencia de la autoridad imperial.

El esfuerzo sistemático y consistente por parte de España, por congrega a los colonizadores americanos en núcleos urbanos, impidiendo su dispersión rural, respondía a una política estatal claramente concertada desde las fases iniciales de la Conquista. La explicación a ese hecho debemos buscarla en la nueva concepción racionalizadora, concentradora y organizativa del naciente Estado monárquico. La ciudad hispanoamericana surge como expresión de una intencionalidad política, como parte de una nueva concepción ideológica del poder, que en este caso es el poder del Estado centralizador. Es por ello que la función de la ciudad, según lo establecen los designios del naciente Estado, sea la de aglutinar, de ordenar, de controlar, y por lo mismo, de articular las redes de intercambio, de preservar el poder real, de propiciar la unidad, de afianzar el dominio imperial. De esa manera, desde el comienzo mismo de la Conquista, la acción pobladora constituye un acto eminentemente político, preñado de contenidos ideológicos. Así surgió una característica mentalidad urbana que asume significado de ideología en todas las posesiones de Hispanoamérica. El carácter urbano acaba, pues, por constituirse en el hecho fundamental de la colonia. El estudio de lo urbano resulta por tanto imprescindible para la comprensión de los fenómenos sociales, económicos y políticos, así como de la formación de mentalidades en el Nuevo Mundo. Ni que decir tiene que en esa sociedad eminentemente urbana es, en el estudio de nuestra ciudad primada, esto es, donde se concentraban la mayor parte de las fuerzas activas de nuestra sociedad, y desde donde se dominaba efectivamente el resto del territorio panameño, puesto que era el polo económico dominante y donde tenía su sede la capitalidad política, religiosa y cultural, que encontraremos las claves más seguras para la comprensión de nuestro devenir histórico. (¿Pero acaso hoy es distinto?)

Así pues, la ciudad, como concepto e intencionalidad, adquiere en América un poderoso papel de cohesión, de nucleación, de extra-

ordinaria significación social y política, donde se concentran los órganos de expresión del poder central y se instrumenta la organización espacial, permitiendo dar coherencia y unidad a las discontinuidades creadas por las inmensas distancias; la ciudad crea los nudos de intercomunicación que aseguran las mutuas supervivencias y las cohesiones regionales; gracias a las ciudades se hace efectivo el poder real, el control estatal; por ello, la ciudad indiana es el gran instrumento del Estado para hacer una unidad de lo múltiple y ello explica que la gran maquinaria colonizadora del Nuevo Mundo descansara sobre una base urbana: es allí donde radica la burocracia, el poder, donde se aloja la mayoría de los colonos, tiene resistencia el grupo dominante y ejerce la Iglesia su labor de catequesis.

La ciudad es el más efectivo instrumento de que dispone la Metrópoli para explotar y dominar las nuevas posesiones en su propio provecho, sea que se le asigne a aquélla una función política, como sede del gobierno regional, una función comercial y de servicios, como las ciudades enlaces de flotas, tales como Portobelo, Panamá, Cartagena, Veracruz y La Habana, o como Buenos Aires, Montevideo y Guayaquil, en su calidad de puertos para la introducción de la producción metropolitana o para la extracción de la producción primaria; una función minera, como Potosí o Zacatecas; de plantación, como las Sugar Islands; religiosas como centros de catequesis; como centros agroadministrativos, según el ejemplo de Tunja; o funciones dobles, tanto como centros de comercio y mercado cuanto de defensa militar, como La Habana, Veracruz, Cartagena o Portobelo.

Las primeras instrucciones reales que se dictan para América con indicaciones concretas sobre el trazado y carácter del emplazamiento y orientación y otras consideraciones como las relativas a salubridad y distribución de solares, fueron las que recibió Pedrarias Dávila en 1513 cuando fue nombrado Gobernador de Castilla de Oro. Aunque probablemente Santa María de la Antigua sería "reformada" según las nuevas instrucciones, y Acla y Nombre de Dios y otras ciudades fundadas posteriormente por órdenes de Pedrarias, se ciñeron a los dictados de esas instrucciones, ninguna sobrevivió. De esa manera fue Panamá, fundada en 1519, donde el pliego de ordenanzas urbanas pudo aplicarse a fondo, pudiéndose considerar por lo temprano de la fecha, que fue ese modelo una de las grandes fuentes inspiradoras del subsecuente proceso urbanizador americano.

Por más que tales instrucciones parezcan imprecisas y vagas, no se oculta en ellas una profunda experiencia histórica, una riqueza de precedentes anclados en el corazón de la cultura hispánica. En ellas se percibe con claridad una "idea" de la ciudad, una "ideología" urbana. No se trata pues de sólo una idea formal, de un modelo pu-

ramente morfológico con prescripciones ecologistas y de jerarquizaciones de usos o sistemas infraestructurales y de equipamiento de la trama urbana. Tales nociones, en efecto, están presentes y remontan su ligazón genética a fechas muy lejanas de la civilización occidental, que la tradición castellana ha recogido y decantado a tenor de la propia experiencia peninsular. El trazado en forma de parrilla o damero que se implanta en tiempos de Pericles por Hipódamo de Mileto, la castramentación romana con su característica orientación según los puntos cardinales, que sistematizan Vitrubio y Vegecio, autor éste de la célebre **Instituta Rei Militaris**, o prescripciones higienistas señaladas desde los tiempos de Aristóteles, penetran España a través de Santo Tomás de Aquino y las Partidas de Alfonso X el Sabio y son recogidas en el siglo XV por Rodrigo Sánchez de Arévalo, autor de una **Suma de la Política que habla como deben ser fundadas e edificadas las cibdades e villas**. Todos estos criterios ecológicos y formales de la tradición clásica son puestos en práctica en la Europa medieval, sobre todo en Francia y en el norte de España, mediante las **bastides**, y en Cataluña, fray Frances Eximenic describe en el siglo XIV un plano de lo que habría de ser la ciudad ideal, aunque ésta semeja bastante las **bastides** y evoca fuertemente las teorías clásicas. Hay, pues, un largo proceso de maduración previa cuando en la última gran batalla de Reconquista contra el Moro, los Reyes Católicos construyen para esos propósitos las ciudades de Santa Fe y de Puerto Real. Desde los tiempos de Erwin Walter Palm, ha quedado plenamente establecido que estos son los modelos —sobre todo Santa Fe— en que se inspiraron las ciudades del Nuevo Mundo. El trepidante poblamiento americano, que estalla a los cuatro vientos al iniciarse la Conquista, dará entonces oportunidad a la cultura occidental de aplicar hasta sus últimas consecuencias toda esa tradición poliarcética con una intensidad y a un ritmo nunca antes conocidos. La urbanificación del Nuevo Mundo era, pues, depositaria de una tecnología urbanística de honda raigambre histórica donde quedaba recogida toda la sabiduría occidental sobre la materia.

No debiera entonces extrañarnos que, gracias a esa sólida tecnología urbanística, la ciudad americana estuviera racionalmente estructurada y que sus articulaciones internas (trazado, jerarquizaciones monumentales, sitio, orientación) fueran congruentes y mantuvieran estrecha relación con la función instrumental de la propia ciudad dentro de un vasto programa de dominación territorial. Tampoco debiera extrañarnos entonces que a un conquistador como Pedrarias, que estuvo en el sitio de Granada y conoció la ciudad de Santa Fe, y que era un hombre con mentalidad urbana, le bastaran las parcas ordenanzas de poblamiento de 1513 donde apenas se le indicaba vaga-

mente lo que debía hacer. Pero lo que hizo revela que no hacía falta que se le dijera más. Un plano de Antonelli de 1586, desconocido y que ha caído en mis manos, y el muy conocido de Cristóbal de Roda de 1609, constituyen la prueba. Allí se aprecia el trazado reticular, la clásica plaza mayor, la orientación de las calles hacia los cuatro puntos cardinales. No es, desde luego, un modelo puro, lo que es excusable si consideramos que se trata de una de las primeras ciudades del Nuevo Mundo y la primera de las que se conservan en que se aplicaron las instrucciones de poblamiento. Pero no hay duda que allí está el sello de la añeja tradición occidental.

El sitio, la situación, las características del trazado reticular, la distribución de los espacios, la orientación de Panamá Viejo según los puntos cardinales, respondían pues a un esquema previo. De ninguna manera eran fruto de la espontaneidad, resultados "naturales" o poco menos que casuales. La concepción urbanística en su conjunto, la propia "idea" de la ciudad, eran obviamente el reflejo de un acto deliberado, que respondía a una intencionalidad política de vasto alcance, con una fuerte carga de antecedentes institucionales y culturales. La función de la nueva ciudad, su sentido último, su morfología, surgen así íntimamente ligados a un pasado que la prefigura. Con ella se instala todo el aparato de una añeja civilización. Las calles de Santo Domingo y La Empedrada, que forman la gran cruz que da orientación a la ciudad hacia los cuatro puntos cardinales y sobre las que se traza la red de calles, ¿no constituyen acaso una clara evocación de la cruz del *cardo máximo* y el *decumanus máximo* de la ciudad romana? Esta jerarquización contempla un doble significado. Si por un lado se ajustaba a los principios de la orientación cardinal que prescribía la urbanística clásica, por otro, la importancia de la calle de Santo Domingo respondía al hecho de ser el enlace con la corriente comercial transísmica, en tanto que la de La Empedrada era la calle litúrgica que unía los principales conventos e iglesias. Que a la postre, la calle de La Carrera, paralela a La Empedrada, adquiriese mayor importancia que ésta, ya que se convierte en la gran vía triunfal de recepción de las Casas Reales y calle del comercio por antonomasia (su nombre proviene de su vinculación a la Carrera de Indias, esto es, al comercio ultramarino), sólo prueba el énfasis que este aspecto fue adquiriendo en el desarrollo posterior de la ciudad, a expensas de lo religioso.

Lo propio cabría decir de la nueva Panamá, fundada en 1673 tras la destrucción de la vieja a consecuencia del ataque de Morgan dos años antes. En la nueva ciudad se reproducen con el máximo rigor todos los valores de la normativa urbanística que el imperio español había creado tras largos años de experimentación en los territo-

rios del Nuevo Mundo. Para la fecha de esta fundación tenían ya justo cien años de promulgadas las ordenanzas urbanísticas de 1573, cuyas especificaciones en la materia eran desde luego mucho más completas que las que se dieron a Pedrarias, siendo desde entonces las que reglamentarían las futuras poblaciones. No sorprende, pues, que la nueva ciudad sea urbanísticamente más perfecta que su predecesora. Como en todas las experiencias previas del Nuevo Mundo, en la nueva Panamá se implanta también el trazado urbano ortogonal con aspecto de parrilla o tablero de ajedrez. Al igual que Panamá Viejo o Portobelo su disposición es también cardinal, esto es, orientada según los puntos cardinales. Su plan axial, formado en torno a su plaza única o Plaza Mayor, hoy Plaza Catedral, a partir de la cual se organiza simétricamente el trazado ortogonal sin tacha y la distribución de sus solares y edificios, reproduce con gran pureza la tipología urbana del modelo clásico de ciudad colonial hispanoamericana. La rigurosa simetría del nuevo tejido urbano no podría ser, en efecto, más “clásica”.

Los dos grandes ejes desde los cuales se destejía la red urbana de calles y solares, nos recuerda hasta qué punto nuestra ciudad es heredera de patrones urbanísticos cuya filiación se remonta a la Edad Clásica. A semejanza de Panamá Viejo, estos dos ejes son una clara reminiscencia del **cardo máximo** y el **decumanus máximo** de los castros romanos. La plaza única ocupaba el centro geométrico y era perfecta la gran cruz sobre cuyos ejes —orientados hacia los puntos cardinales— se trenzaba el resto del tejido urbano. El uno, convertido en la “calle principal”, llamada la Calle Real de la Merced, hoy Avenida Central, conectaba a la ciudad con extramuros por la Puerta de Tierra, que le servía de gran arco triunfal de recepción, atravesando a todo lo largo la ciudad hasta sus murallas orientales, luego de dividir justo por la mitad a la Plaza Mayor, que a su vez cortaba a este eje por su centro geométrico. Era el principal eje ceremonial para los eventos cívicos solemnes y los actos litúrgicos, a la manera de las clásicas calles mayores españolas. El otro gran eje también cortaba justo por medio la Plaza Mayor. Se extendía de muralla a muralla en sentido Norte-Sur, teniendo su inicio muy cerca de la Puerta de Mar y junto al Taller, Aduana o Contaduría, edificio que actualmente ocupa la Presidencia.

No era sin duda mera casualidad el hecho de que los grandes ejes urbanos tuviesen su ingreso por las dos principales puertas — la de Mar y la de Tierra— que conectaban a la ciudad con el mundo exterior. El emplazamiento físico de la ciudad, en una pronunciada península rocosa que se aboca al mar como la airosa quilla de un navío, dificultaba su tratamiento urbanístico. No era fácil poder

conjugar las exigencias del trazado perimetral de las murallas con las prescripciones para el trazado ortogonal de los espacios urbanos. Sin embargo, por donde se mire, allí se encuentra el pleno ejercicio de la racionalidad, la simetría y el orden, en la medida de las posibilidades que el emplazamiento físico permitía. Modesta en sus dimensiones —menos de 20 hectáreas intramuros—, ella hacía homenaje en su misma sencillez diagramática al urbanismo clásico. A su vez, esta impresión de orden geométrico era el reflejo de una noción política del poder, que entendía que la forma urbana debía ser expresión de los valores que representaba o pretendía representar el Estado español. La expresión urbana de la nueva Panamá, al igual que en Panamá Viejo, era en sí misma expresión ideológica del Estado, una manifestación física politizada y cargada de contenidos simbólicos. La creación ex novo de una nueva ciudad como Panamá brindaba una nueva oportunidad para dar expresión a esos contenidos simbólicos, por tratarse precisamente de una ciudad primada, capital de una importante circunscripción política.

Sin embargo, no es solamente en el rigor rectilíneo del trazado urbano o en la conformación axial de la ciudad donde la arquitectura urbana se manifiesta como símbolo del poder. Lo encontramos también en la jerarquización de sus monumentos y en los más diversos aspectos morfológicos y funcionales que la caracterizan. En ese sentido, tal vez la evidencia más notable sean las Casas Reales de Panamá Viejo, puesto que ellas, más que ningún otro edificio, dadas su ubicación, dimensiones y funciones, encarnaban urbanísticamente los más altos ideales del poder real. Alzándose sobre el conjunto urbano y dominando desde una eminencia rocosa, constituían un auténtico manifiesto arquitectónico de la fuerza y el poder. Más que una obra física, las Casas Reales eran una representación cargada de contenidos encubiertos, de intencionalidades y hasta si se quiere de advertencias. Como principal centro oficial, puesto que eran la sede de la Audiencia, depósito de los tesoros, cuartel y armería, era allí donde se concentraban el poder político y los instrumentos de represión. Ningún otro edificio poseía mayor jerarquía o sobrepujaba su fuerza arquitectónica, ni exhibía mayor contenido simbólico; ninguno expresaba con tal vigor la ideología del poder imperial.

No podría dejar de señalar aquí, ya para terminar, cómo, al nivel de los grupos elitistas, la arquitectura adquiere también connotaciones ideológicas y es usada como expresión de poder. Uno de los hechos más resaltantes que resulta de la comparación entre las dos Panamá se refiere al carácter de sus casas y solares. En ambas la nota vertical prevalece debido a la importancia de la propiedad urbana como capital rentístico, explicable en una economía de servicios co-

mo la que les era característica: se usaban los bajos para tiendas y bodegas y los altos para alquiler o vivienda de los propietarios. Y aunque el balcón corrido parece ser más bien una característica tipológica de la nueva Panamá, no es improbable que también los hubiera en la vieja. Los entresuelos son también una referencia constante en ambas ciudades. Pero aquí terminan las semejanzas. Las diferencias son más significativas. En primer lugar los solares de la vieja son bastante más generosos que en la nueva y, lo más importante: mientras en la vieja los frentes de las casas son particularmente estrechos, con un frente medio para la totalidad de las casas existentes a principios del siglo XVII, de 1,9 lumbres ó poco menos de 8 metros, siendo los frentes de las casas principales por lo general de alrededor de 12 metros y muy raras las de 15 ó 16, en la nueva Panamá los frentes de fachada de las casas principales alcanzan con frecuencia hasta 30 ó más metros.

¿Fue este el resultado de una nueva concepción del espacio urbano? ¿La experiencia urbana previa demostró la conveniencia de mantener más amplios los frentes? En tal caso, ¿qué experiencia? ¿O tal vez fue el propósito simbólico de poder mostrar al público qué clase de hombre era el propietario, ofreciéndole una idea de lo que había en sus aposentos interiores? Esto, ciertamente, era más fácil de lograr con un amplio frente de fachada. Sin embargo, para que esto ocurriera hacía falta, primero, que hubiera una élite interesada en ostentar su riqueza o su poder, segundo, que en la ciudad hubiera espacio suficiente para el nuevo modelo de construcción. Estos dos requisitos se dieron en la nueva Panamá. En Panamá Viejo no fue hasta probablemente fines del siglo XVI, esto es, luego de varias generaciones de colonos, que empezó a definirse la élite dominante, cuando ya los primitivos solares habían sufrido sucesivas subdivisiones, resultando prácticamente imposible aspirar a una casa de gran frente. Además hay buenas evidencias de que la concepción del espacio para el frente de las casas no era sólo un factor condicionado por razones objetivas, esto es, las dimensiones de que disponían los frentes de los solares, sino que era más bien un modelo mental que seguramente se inspiraba en los precedentes peninsulares. Un proyecto en abstracto hecho para Portobelo por Antorelli hacia 1600 confirma este hecho, no obstante que se planifica sobre el papel, esto es, pudiendo asignar a los frentes lo que se hubiese querido; sin embargo, a todos se les asigna por igual un frente inferior a los 12 metros. Y cuando en la nueva Panamá el Oidor Lozada Quiñones construye lo que luego sería El Taller y más tarde la Contaduría, y hoy es la Presidencia, el vecindario protesta por sus excesivas dimensiones: su frente era de 25 metros. El modelo tradicional, arcaico, y hasta diría medievalizante, había creado sin duda hábitos visuales de los

que era difícil desprenderse. Si se aferraban a ese modelo previo era porque formaba parte de sus ideas urbanas y representaba arraigados valores socioculturales.

Sin embargo, ya desde el siglo XV, sobre todo en Italia (Brunelleschi, Alberti, Michelozzo), el Renacimiento había creado la gran fachada extendida para los palacios y las monumentales residencias de los poderosos. Incluso en España el modelo de palacio renacentista se reprodujo tempranamente, como el que edificó a las faldas de Sierra Nevada el marqués de Cenete, o el que hizo don Pedro Fajardo en Vélez Blanco; en la propia Sevilla, tan próxima a América, se construyeron según este modelo los palacios de Las Dueñas y la Casa de Pilatos: todas estas espléndidas viviendas señoriales ya existían a principios del siglo XVI.

Para que esta modalidad fuera acogida hacía falta, sin embargo, no tan solo un cambio de concepción del espacio urbano; se necesitaba también que la estructura urbana sufriese un cambio profundo. Y esa oportunidad la tuvo Panamá cuando fue nuevamente fundada. El modelo de Lozada Quiñones, no obstante las iniciales resistencias, no tardó en reproducirse. De esa manera, esta nueva forma que adquiere la vivienda, cuya amplia fachada no tan solo las hace más cómodas y elegantes, sino que permite, como nunca antes a los poderosos, servirse de ese frontis como medio de expresión de su condición social, incorpora a la cultura urbana local una modalidad arquitectónica antes desconocida, que hará de la ciudad algo muy distinto a como antes era. En ese sentido no cabe duda de que se trata de un cambio novedoso y hasta si se quiere revolucionario. La longitud del frente deviene emblemática, adquiere significado ideológico. La casa del poderoso no es ya sólo un lugar de residencia, sino también una manifestación ostensible de su poder y su fortuna.

Pero hay algo más. La nueva ciudad, a diferencia de la vieja, adquiere el carácter de una ciudad elitista. En la materialización urbana de la nueva Panamá hay dos hechos fundamentales que me llaman poderosamente la atención. En primer lugar, el carácter segregativo y excluyente que impone la muralla de cara al extramuro. Lo segundo es el número de solares acogidos bajo la protección de las murallas. Se trata de dos hechos íntimamente vinculados. Tengo buenas razones para creer que la ciudad amurallada fue concebida para dar alojamiento a sólo las minorías blancas, deportando al arrabal a los indigentes y a las masas de color. No parece, en efecto, mera casualidad que el número de solares del intramuro rondara los tres centenares, esto es, el mismo que alcanzaba la población de vecinos blancos. ¿Cabría dudar que es para esos vecinos blancos de la élite

local que se destina el numerus clausus de solares? En esa ciudad medida, ordenada, rígidamente estructurada, el número es también una referencia política, las distribuciones un acto de dominio. Puesto que durante todo el siglo XVII la población de color había sido siempre una amenaza temida por su número creciente, como se evidencia en diversos testimonios documentales, la muralla se convierte no tan solo en un factor de defensas hacia un posible enemigo exterior, sino también en una barrera contra el peligro interno, adquiriendo de esa manera un profundo sentido social. Fue en todas sus consecuencias un acto premeditado al que no sería ajena la corona.

Para la corona era imprescindible contar con la complejidad y la alianza de los grupos privilegiados de la colonia. Era consustancial a la política absolutista entonces en boga, fortalecer y estimular la formación y desarrollo de una oligarquía dependiente del favor real. El resultado no sería otro que la protección estatal a esas minorías privilegiadas, a las cuales beneficia con su favor a través de una amplia gama de procedimientos y de mecanismos institucionales. Es así cómo, en íntima connivencia con las élites locales, delimita de antemano el número de solares y traza el muro separador entre el arrabal e intramuros. No era un límite riguroso tomado al azar. De antemano se sabía que la población menesterosa quedaría excluída. Los solares resultaban caros y su valor fue rápidamente en aumento, a lo que se agregaban los altos impuestos urbanos que sólo se aplicaban intramuros, lo que creaba una barrera doblemente infranqueable para el sector indigente. A los negros y mulatos se les expulsa sin miramientos al desprotegido arrabal, al otro lado del muro, cuyas puertas se cierran al oscurecer. De esa manera las murallas adquieren el significado de una barrera socialmente separadora, excluyente, que marca la frontera entre los privilegiados y los que no lo eran. Fue sin duda una profilaxis urbanística inspirada en la prudencia y como tal astutamente preconcebida. Así, la ciudad se reafirma en su función como instrumento de dominación social y económica, exógenamente impuesta mediante la complicidad e injerencia de los grupos de poder locales.

Es así cómo la nueva Panamá nace del intento por materializar una férrea segregación social; el recinto urbano se convierte en espacio socialmente privilegiado, en ámbito exclusivo, donde sólo caben los elegidos. La nueva ciudad fue así un triunfo político del grupo dominante, una opción sin precedentes donde ese grupo pudo manifestar a sus anchas, complacida y más confiadamente, los códigos arquitectónicos que le permitieran reconocerse. Lo que fue posible gracias a la conjunción armónica entre el poder metropolitano y la dirigencia local. Por eso los contenidos políticos del modelo

urbano que se reproduce, al par que sirven para consolidar las instituciones del poder central, exteriorizando su voluntad de perennidad, demuestran el propósito de confirmar la estabilidad y preeminencia de las élites sobre el resto de la sociedad. Las élites no podían ser, pues, extrañas a los códigos arquitectónicos y urbanísticos mediante los cuales la corona pretende manifestar las esencias de su proyecto político. Por el contrario, ellas son sus mejores agentes, sus voceros más autorizados, porque en esos valores simbólicos encuentran su propia identidad y la justificación de sus privilegios.

No debiera sorprender entonces que sea en el recinto amurallado, que se reservan las élites para sí, donde se concentra la mayor carga de componentes simbólicos, alcanzando allí los estándares arquitectónicos y urbanísticos su máximo valor semántico, su mayor carga connotativa. En el arrabal, esos códigos se muestran apocados, desvaídos, apenas perceptibles. Lo demuestra la carencia de rigor geométrico de su trazado, la ausencia de centralidad sobre la cual gravite el entorno, lo que no empieza a barruntarse sino mucho tiempo después con la iglesia de Santa Ana y su plaza contigua, aunque la plaza tampoco se ajusta con mucha fidelidad a los cánones prescritos; lo demuestra también la ausencia de edificios con atributos funcionales jerarquizados, en contraste con la ciudad elitista donde sí los hay, como lo evidencian sus iglesias y conventos y sus edificios cívicos y militares. El arrabal es, pues, una copia deficiente del modelo de intramuros. Es éste el espacio urbano jerarquizado, porque es allí donde se transcribe con fidelidad el sistema de signos impuesto por la metrópoli programáticamente y que las élites hacen suyo.

El presente, sin duda, nos muestra ya una ciudad distinta. No en vano cada sociedad tiene su propio proyecto de ciudad. Y si sus formas cambian es de esperarse que también cambie su ideología; la semántica urbanística de las nuevas ciudades adquiere nuevas connotaciones. Por eso a veces nos resulta difícil franquear la barrera que se nos interpone entre nuestra propia idea de ciudad y la ciudad previa. No es sin dificultad que entre las brumas del pasado se nos revela y a veces solo pálidamente la "ciudad oculta", con su secreto lenguaje de formas y contenidos. Pero ese es un obstáculo que el restaurador, el historiador o el político deben aprender a vencer cuanto antes, porque tal vez mañana será demasiado tarde.

*La familia indígena panameña**

1. Estructura de la Comunidad

a) Tipo de Familia.

Por familia se entiende al grupo de parientes, y a los que dependen de ellos, que viven juntos, teniendo una economía relacionada; la familia, además, se considera que es la unidad básica de la estructura social. (1)

Es interesante hacer notar que la familia indígena panameña es unida, cohesiva, con una interdependencia entre sus miembros, y además de una unidad de tipo biológico es una unidad de tipo económico.

Entre los indígenas actuales se encuentran dos tipos de familia que son: familia nuclear, que es un grupo que consta del padre, de la madre y de los hijos que viven juntos, los grupos chocóes y guaymíes poseen este tipo de familia con residencia "patrineolocal"***; los prime-

(1) Nolasco (1962): 85.

* Trabajo presentado a la Comisión Nacional de la Familia (CONAFA).

** Quiere decir, que en muchas ocasiones, los recién casados, viven primero con los padres del novio (patrilocal), más o menos durante 15 días; cuando está construída su nueva casa, entonces, la pareja sale a vivir en ella (neolocal).

ros son monógamos y los segundos practican la poliginia. Ambos grupos tienen el patrón de poblamiento disperso. En cambio, la unidad básica de la estructura social de los kunas es la familia extensa, formada por más de dos familias conyugales que viven bajo un mismo techo. La familia extensa está compuesta por el hombre y su esposa, sus hijos solteros y sus hijas casadas con sus maridos. Practican la monogamia, cuya residencia matrimonial es de tipo matrilocal, y cuenta con la descendencia bilateral cuyo patrón de asentamiento es compacto.

b) Rasgos distintivos de la familia indígena.

Estos pueden ser variados según el nivel de aculturación que han recibido las comunidades aborígenes.

El aprovechamiento completo del ciclo sexual activo es uno de los rasgos distintivos del matrimonio indígena. En sociedades que desconocen los adelantos de la salubridad y la medicina científica y que, consecuentemente, sufren altos coeficientes de mortalidad, la forma de incrementar el número de sus miembros es compensando el factor adverso por el sostenimiento de un alto coeficiente de natalidad. Para ello recurre a tres normas fundamentales: 1) la anticipación del matrimonio; 2) su obligatoriedad, y 3) la desaprobación de todo estado de viudez o divorcio permanentes durante el período de reproducción.

Son numerosos los grupos indígenas que celebran los esponsales cuando sus miembros son todavía niños y exigen la consumación del matrimonio apenas iniciada la pubertad (la ceremonia de la chicha de los kunas).

Todo hombre o mujer que pasa la pubertad sin haber contraído nupcias es objeto de presiones sociales continuadas para que se convierta en un miembro realizado de la comunidad. Son los padres quienes eligen pareja al joven o a la joven, sin consultar la voluntad de los contrayentes, por lo tanto, no existe entre éstos un amor romántico al estilo occidental, así como de la convicción de que el matrimonio tiene como finalidad preferente la satisfacción del impulso sexual.

La desaparición de todo estado de soltería temporal o permanente es patrón tan arraigado en las comunidades indígenas, que mientras el adulto permanece en él es excluido de la vida social activa, pierde sus derechos como miembro del grupo y sólo los recupera cuando realiza un nuevo matrimonio. Únicamente la persona casada tiene oportunidad de ocupar un cargo rector en la comunidad.

La vida en común no sólo conduce al mantenimiento de las relaciones sexuales entre marido y mujer, sino además es fuente de

cooperación económica, de asociación de esfuerzos y de mutua dependencia. En virtud de las diferencias biológicas motivadas por el distinto sexo de los componentes de la familia, ésta es la unidad cooperativa de producción menor más eficientemente organizada.

Durante el matrimonio los contrayentes reciben herencias (parcelas) por parte de sus progenitores (kunas y guaymíes).

El hombre desempeña, por lo general, los trabajos pesados tales como la tumba y quema de árboles para la siembra, la caza y la pesca, y la mujer los más livianos, como la preparación de los alimentos, el cuidado de los niños y otras actividades domésticas.

La familia indígena viene a resultar, por tanto, una unidad económica de producción en la que los miembros que la integran concurren a ella con separación e independencia de bienes y ganancias. Por otra parte, la cohabitación sexual desemboca inevitablemente en la procreación de infantes y, consecuentemente, en la introducción dentro de la cooperativa de producción de un factor adyuvante: la división del trabajo motivada por la diferencia de edades que hace depender a los menores, durante el período económicamente improductivo, de los padres y a éstos de los hijos adultos cuando la ancianidad y los deberes a ella aparejada les obliga a disminuir el ritmo de su actividad productiva.

Una de las diferencias fundamentales entre las familias indígena y occidental es el valor que una y otra conceden a los hijos como factores económicos de producción. En la familia indígena los hijos numerosos son particularmente deseados porque desde muy temprana edad contribuyen con un esfuerzo de trabajo al sostenimiento del grupo. Mientras mayores miembros cuente una familia, mucho más grandes son las posibilidades de supervivencia y más frecuentemente también las oportunidades de acumulación de los bienes indispensables para el incremento de la seguridad, el rango y el prestigio familiares.

Dada la escasa especialización de las comunidades indígenas que basan la subsistencia fundamental en el trabajo agrícola, es indudable que basta una tecnología simplísima para llenar los requerimientos mínimos de la producción. La adquisición de los conocimientos y prácticas elementales no implica el largo período de escolarización y entrenamiento indispensables en las sociedades industriales, en las que la preparación para la vida adulta es tan larga que el efectivo ingreso de los miembros a esa sociedad se difiere hasta una edad cada vez mayor. En las comunidades indígenas este ingreso se anticipa: el niño a la edad de doce años ha adquirido ya todas las habilidades necesarias para ganarse la vida. La escolarización en estas

comunidades de tecnología simple carece de fundamento; más aún: contradice las finalidades de la cooperativa familiar que exige y ha menester del trabajo del niño para el sostenimiento del grupo.

La división del trabajo por el sexo, por la edad, la independencia de los integrantes de la familia, la cooperación, mutua asistencia y dependencia dan al grupo familiar una notable autosuficiencia económica sobre la cual la familia nuclear o extensa construye un sistema de seguridad tan estable y coherente que resulta incommovible ante la crisis y difícil de suplantarse por otro que ofrezca iguales o mayores ventajas. Las más tenaces resistencias al cambio cultural las presenta este sistema de seguridad centrado en la familia.

Para lograr la continuidad de la estructura social arriba descrita, la familia indígena utiliza los instrumentos que le suministra la educación (endoculturación). Característica básica en el proceso educativo es la ausencia de la educación formal impartida en locales específicamente destinados a tal objeto por individuos especializados en tal función. La educación en las comunidades indígenas está, casi en su totalidad, a cargo de la familia y la persona que tiene mayor injerencia en este proceso es la madre.

El condicionamiento del niño comienza desde que éste nace. Podría decirse que aún antes del nacimiento, si tomamos en consideración la serie de ritos, tabúes o interdicciones de carácter eminentemente mágico que los padres están obligados a realizar.

La madre indígena es indefectiblemente la que amamanta al hijo, sin sujetarlo a un rígido horario de alimentación: da de mamar cada vez que supone que el infante tiene hambre, guiada para ello por las manifestaciones de inquietud exteriorizadas por el llanto.

El destete tiene lugar hasta la aparición de un nuevo embarazo, esto es, cuando el niño ha cursado ya los dos o tres primeros años de su vida.

El control de los esfínteres se lleva a cabo muy tardíamente, casi no existe compulsión en ello y es frecuente observar a niños de tres y cuatro años con la ropa mojada por la emisión de orina.

A partir de los cuatro años, a veces antes, el niño es vestido con una réplica de la indumentaria del adulto y se comienza a imbuir en él los valores y patrones de conducta altamente apreciados por la comunidad. La socialización del niño a esta edad está principalmente a cargo del padre, y la de la niña bajo la responsabilidad de la madre, a quienes acompañan en sus respectivas labores, en las ceremonias mágico-religiosas, en los eventos sociales, de recreación

y expresiones estéticas. Pronto se forma en el infante el **super ego** y con ello un patrón sólido de respeto a las normas del grupo. (2)

2. La realidad actual del indio panameño

A partir de 1972, el gobierno actual viene introduciendo, paulatinamente, cambios profundos en áreas indígenas, eventos tales como: La creación del sistema de participación política del Poder Popular a base de Representantes de Corregimientos; la demarcación de las Comarcas Indígenas; la represa del Bayano; caminos de penetración; la introducción de acueductos, los hospitales, los centros de salud, etc. Dichas obras comúnmente son causa de tensiones y resistencias de parte de los grupos aborígenes. Por falta de tiempo y espacio no se van analizar todos los problemas que confrontan los grupos étnicos sino un segmento del sector de salud y otros que se consideran más relevantes.

El planteamiento del problema desde un punto de vista integral y no sólo desde el reducido ángulo médico hizo que la Organización Mundial de la Salud, al buscar una buena definición de lo que debe entenderse por salud, escogiera entre las más adecuadas la que sigue: "La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad".

La salud, en efecto, es parte integral del fenómeno social y no una variable independiente que pueda considerarse aislada de su contexto. Esta verdad, aparentemente exagerada por no ser explícita en la cultura occidental, adquiere su sentido cabal cuando contemplamos las ideas y patrones de acción que respecto a salud y medicina tienen las comunidades indígenas del país y nos encontramos en la imposibilidad de separarlos de las creencias, valores y significados morales, religiosos, y sociales que integran y dan su firme cohesión a esas sociedades; de ahí radica la importancia de un conocimiento previo de la cultura indígena. (3)

Un programa delineado conforme a las normas inflexibles de la técnica occidental (como se hace actualmente en Panamá) y respaldado por un presupuesto elevado y por un personal de alta capacidad profesional puede ser perfecto para el sector más urbanizado de una de nuestras ciudades en proceso de industrialización; mas es del todo inoperante en una situación intercultural (cultura indígena y nacional) como la que presentan las zonas indígenas del país.

Uno de los requisitos **sine qua non** para el éxito de un programa de salud, de producción de vivienda o cualquier otro, es el conoci-

(2) Aguirre y Pozas (1973) T. II, 26-40.

(3) Aguirre Beltrán (1980): 16-18.

miento previo de la lengua vernácula. Es posible utilizar intermediarios para entrar en relación más o menos correcta con los indígenas; pero no será nunca posible entenderse con ellos y lograr su aceptación si se desconoce el sistema de creencias, valores, instrumentos, habilidades, actitudes y emociones que integran sus formas de vida. Particularmente indispensable es el exacto conocimiento de las ideas y patrones de acción que norman la vida y convivencia indígena— un ejemplo de salud sería la medicina y la salubridad indígenas— ya que sin ese conocimiento surgirán conflictos innecesarios entre las ideas y prácticas científicas y las tradiciones con demérito del éxito y de la continuidad del programa. (4)

Precisamente por el desconocimiento de esta cultura, otras instituciones gubernamentales que operan directamente con los aborígenes ocasionan “shock cultural” o fracasan o no funcionan sus programas aunque técnicamente estén bien elaborados.

BIBLIOGRAFIA

AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo. Programas de salud en la situación intercultural. Instituto Indigenista Interamericano. México (1980)

AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo y Ricardo Pozas. “Instituciones Indígenas en el México actual” (1973)

NOLASCO MARGARITA, Armas. La tenencia de la tierra en el municipio de San Juan Teotihuacan. México (1962)

PRESTAN SIMON, Arnulfo. El uso de la chicha y la sociedad kuna. México, Instituto Indigenista Interamericano (1975)

“Barreras culturales, sociales y psicológicas al cambio”. IPAT (1977). “Resistencia de los kunas a la medicina moderna”. Estudios del tercer mundo. México (1979)

“Problemas confrontados en la aplicación de la medicina moderna en el cuidado del embarazo de las mujeres kunas de Panamá”. Ponencia presentada en el Congreso de Antropología Aplicada, Yucatán, México (1978)

(4) Op. cit., 20.

*Trabajadores migratorios:
Su situación de trabajo y seguridad
social en Iberoamérica **

INTRODUCCION

Intentamos con esta Ponencia estudiar algunos de los aspectos de importancia que reviste el trabajo de los migrantes en América Latina, con la advertencia previa de que por el limitado tiempo de que dispusimos para su elaboración y por las dificultades encontradas en la recepción de información necesaria, este trabajo sólo pretende el enfoque provisional del tema y el análisis de determinadas situaciones sobre las que oportunamente recabamos o recibimos información. Lamentablemente la valiosa documentación que solicitamos fuera de nuestro país no llegó a nuestras manos con la anticipación suficiente.

En atención a lo anterior procuramos ofrecer en esta Ponencia información general sobre algunas magnitudes de las migraciones laborales, convenios y acuerdos internacionales, régimen legal aplicable, normas y prácticas discriminatorias, condiciones de trabajo y de vida y régimen de seguridad social.

* Ponencia presentada y expuesta en el VII Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social, celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, del 14 al 18 de julio de 1980.

I. CONCEPTO Y CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA MIGRACION LABORAL

La migración constituye un fenómeno permanente en el acontecer mundial. América es por excelencia un continente de inmigración, aún cuando las características de las mismas ofrecen variantes a través de la historia, así como de país a país.

Sin embargo, las desigualdades en la división internacional del trabajo y en el grado de desarrollo, en buena cuenta son factores que modernamente determinan la existencia de particulares corrientes migratorias, tanto en Europa como en América. Las características de migración y las diferencias entre un país y otro, ofrecen coincidencias y a la vez variantes entre los problemas que se generan y las condiciones de trabajo y de vida que deben afrontar los trabajadores migrantes.

No puede considerarse la migración laboral internacional como totalmente desvinculada de las causas y las características mismas de las **migraciones internas**. De allí que incluso se llegue a afirmar que es meramente formal la distinción entre migraciones internas e internacionales (1), aunque es de advertir que pese a las coincidencias algún peso diferenciador respecto de la diversidad en el desarrollo regional interno pueden tener las relaciones de dominación, dependencia o simple desigualdad entre dos o más Estados.

No obstante, para la Organización Internacional del Trabajo, trabajador migrante es "toda persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que no habrá de ejercer por su propia cuenta, e incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante" (2). El concepto, por tanto, es más restrictivo que el de "migrantes en general", aunque se entiende que los Convenios y Recomendaciones incluyen como beneficiarios a los apátridas y a los refugiados (3).

América Latina constituye una región tradicionalmente de inmigración, hasta el punto de que se reconoce la importancia de la mano de obra europea en el desarrollo, por ejemplo, de Argentina, Uruguay y el Sur del Brasil (4). La propia Constitución argentina de 1853, vigente en la actualidad, en su art. 25 alude a la necesidad

(1) SINGER, P., cit. por VILLEGAS de, María Adriana, **Migraciones e Integración Económica en América Latina**, Ginebra, Marzo de 1976, p. 9.

(2) Cfr. Convenio No. 97, art. 11, párrafo 1 y Recomendación No. 86, párrafo 1 a).

(3) Cfr. O.I.T., **Trabajadores Migrantes**, Estudio general de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Conferencia Internacional del Trabajo, 66a. reunión, Ginebra, 1980, p. 11.

(4) VILLEGAS de, María Adriana, *op. cit.*, p. 8.

cobran mayor fuerza y relevancia las migraciones entre los países de la región. Pero en el fondo muchas de las migraciones fronterizas difieren poco en términos generales de migraciones internas, de modo que vienen a constituir una suerte de "internacionalización de las corrientes internas de migración rural-urbana" (5). Por eso se afirma que presentan una analogía las migraciones internas del Brasil y las migraciones hacia la costa atlántica de Argentina desde Chile, Paraguay y Bolivia. Del mismo modo, para trabajadores colombianos de la frontera con Venezuela, Maracaibo está más cerca y ejerce sobre ellos mayor atractivo que Bogotá. El gran número de indocumentados se explica en muchos casos porque los trabajadores que se desplazan para las cosechas en el fondo no tienen la intención de expatriarse (6).

Por su propia condición original de desempleo y procedencia de zonas o países de menor desarrollo económico, el trabajador migrante debe afrontar discriminaciones, intolerancias, condiciones inferiores de trabajo y de vida, limitaciones o ausencia en la cobertura de la seguridad social, problemas de adaptación o peor aún de rechazo, desintegración familiar, aprovechamiento abusivo de su fuerza de trabajo o de franca explotación, hasta llegar a situaciones que rayan con relaciones esclavistas de trabajo, como por ejemplo ocurre con muchos de los trabajadores haitianos en la República Dominicana. Deben desempeñar los migrantes los trabajos más pesados y también los de mayor riesgo y ello es tan cierto en América como en Europa.

En todo caso valga destacar alguna diferencia entre la situación de los migrantes europeos dentro del continente con la de los americanos en el suyo. Pese a que también los primeros ejecutan tareas más pesadas y peligrosas, que permiten un mejor nivel de vida y de trabajo a buena parte de los trabajadores del país en donde sirven, la existencia de acuerdos para una migración **regulada y programada**, conduce a que sus condiciones sean mucho mejores que las que deben afrontar sus colegas latinoamericanos (7).

En los países industrializados de Europa Occidental ya a comienzos de 1970 el 10% de los trabajadores ocupados procedían del extranjero, en circunstancias en que para algunos de los países de origen el trabajo de la mano de obra en el extranjero constituía algo

(5) CEPAL, Evaluación de Chaguaramas, cit. por VILLEGAS, op cit, p. 8.

(6) IBIDEM, p. 9.

(7) Además de los acuerdos entre los Estados europeos debe resaltarse que los anexos I y II del Convenio No. 97 de la O.I.T. sólo se aplican a las migraciones laborales organizadas.

más que un alivio del desempleo, si se tiene en cuenta que en 1973, por ejemplo, las remesas a sus países de los trabajadores turcos y yugoeslavos en la República Federal de Alemania alcanzaban un total equivalente a más del doble de las divisas que ambos países recibían en concepto de exportaciones de bienes a la RFA. (8) (9)

Las similitudes étnicas, culturales e idiomáticas entre los países de América Latina hacen menos difícil, en términos generales, la integración de los trabajadores migrantes, dificultad marcada en los países industrializados de la Europa Occidental. Sin embargo, en Europa las migraciones suelen ser más "ordenadas", de manera tal que en su mayor parte se trata de migraciones **organizadas** que en buena medida facilitan no sólo la adopción sino también la ejecución de los acuerdos bilaterales y regionales, así como los propios convenios y recomendaciones de la OIT. En América Latina es mucho más pronunciado el fenómeno de los "indocumentados" que deriva de una a veces masiva pero espontánea e individualizada migración. Las cifras sobre migraciones laborales que se manejan en la región ofrecen por ello un margen apreciable de inexactitud en la medida en que resulte significativo el número de inmigrantes ilegales, situación que complica la adopción de políticas y de acuerdos destinados a un régimen de protección de tales trabajadores.

Como ya se dijo, en buena medida el flujo migratorio suele ser una extensión del fenómeno de la migración rural interna hacia las áreas urbanas, que rebasa entonces el ámbito nacional y alcanza a los países vecinos, en especial a los de mayor desarrollo relativo. Por otro lado, las migraciones en las áreas fronterizas no siempre envuelven la intención real de abandonar el país de origen.

II. MAGNITUD DE LAS MIGRACIONES LABORALES

Entre los factores que influyen en las migraciones laborales entre países de América Latina están sin duda los altos niveles de desempleo en los países de origen, caracterizados por su baja capacidad de generar empleos productivos; los niveles de distribución del ingreso; e incluso la explosión demográfica, como es el caso de la migración salvadoreña hacia Honduras y la portorriqueña hacia los Estados Unidos de América.

Estudio de la CEPAL (10) indica que en 1974 en América del

(8) U. HIEMENZ y K.W. SCHATZ, **Intercambio en vez de migración**. O.I.T., Ginebra, 1979, p. 3.

(9) La O.I.T. estima en ocho millones los trabajadores migrantes que para 1974 había en Europa (Cfr. O.I.T., **Igualdad de derechos para los emigrantes**, p. 1).

(10) Cit. por VILLEGAS, *op. cit.*, p. 11.

Sur había un total de **cinco millones** de migrantes, pese a que según las estadísticas oficiales sólo se trataba de algunos centenares de miles. Estimaciones más recientes de la OIT (11) ofrecen las siguientes cifras de trabajadores migrantes según los países de empleo: Argentina 1,620,000 (12); Venezuela 820,000 (en su mayoría colombianos); Brasil 140,000; Colombia 120,000; Perú 110,000; Ecuador 85,000. En cuanto a las cifras relativas a los países de donde provienen los migrantes, tenemos que Bolivia tiene 715,000 migrantes fuera del país; Paraguay 690,000; y Colombia 680,000 (13). Los totales en estos tres países de alta emigración son bastante similares, pero la situación resulta proporcionalmente de mayor gravedad para Paraguay, dado que los 690,000 migrantes representan alrededor del 30% de sus habitantes, mientras que en Bolivia los migrantes constituyen aproximadamente el 13% de la población del país y en Colombia el 2.6%.

En Centroamérica caso especial ha representado la migración de salvadoreños hacia Honduras. CELADE (14) estimó que hasta 1950 habían ingresado a Honduras 20,300 salvadoreños, mientras que entre 1950 y 1961 se agregaron otros 22,000, que se radicaron principalmente en los departamentos fronterizos y en la zona bananera. María Adriana de Villegas señala que tales informaciones demuestran una subestimación de la corriente migratoria, si se tiene en cuenta que en 1969 regresó a El Salvador un total de 97,744 personas (15).

Se calcula en más de dos millones los portorriqueños residentes en los Estados Unidos, de los cuales 1,200,000 residen en New York. Por otra parte entre 200,000 y 300,000 emigrantes haitianos residen en la República Dominicana (16).

A su vez el número de dominicanos en Estados Unidos, Puerto Rico, Venezuela, Colombia, Haití y otros países americanos se ha triplicado en los últimos 20 años. En Estados Unidos y Puerto Rico residen 526,666 dominicanos (17).

(11) OIT, **Panorama de las principales migraciones internacionales** contemporáneas, cit. por VILLEGAS, *op. cit.*, p. 11.

(12) De estos la casi totalidad proviene de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay (Cfr. VERAS, Ramón Antonio, Ponencia al VII Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Santo Domingo, Julio 1980, pp. 3 y 4).

(13) VILLEGAS, *op. cit.*, p. 11.

(14) CELADE, **Población y Migraciones: América Latina y el Caribe**, cit. por VILLEGAS, *op. cit.* p. 12.

(15) VILLEGAS, *op. cit.*, p. 12.

(16) VERAS, *op. cit.* p. 4 y p. 15 de la parte de la Ponencia sobre Puerto Rico.

(17) IBIDEM, p. 24 de la parte de la Ponencia relativa a la República Dominicana.

Por su posición geográfica especial Panamá ha cumplido a través de su historia una función de tránsito, lo cual ha provocado un flujo migratorio permanente que en determinados períodos (construcción del Ferrocarril transístmico y las dos etapas de construcción del canal) revistió magnitudes considerables.

Durante la construcción del ferrocarril transístmico (1850-1855) llegaron a trabajar en las obras alrededor de 7,000 obreros procedentes de Europa (ingleses, irlandeses, franceses, alemanes y austriacos), la India, China (más de mil) y del área del Caribe (18).

En 1880 tiene lugar otra gran inmigración obrera, con motivo del inicio por los franceses de las obras de construcción de un canal a nivel, quienes inicialmente utilizaron mano de obra panameña, pero muy pronto se vieron obligados a recurrir a trabajadores extranjeros. De 2,000 trabajadores en 1881 se pasó a 4,000 en 1882 y entre ese año y 1888 se contrató a un total de 19,000 obreros, en su mayor número jamaicanos. Así, de los 12,875 obreros contratados en 1895, 9 mil eran de Jamaica. Los obreros europeos no llegaban a mil, en tanto que había 550 obreros negros procedentes del Sur de los Estados Unidos (19).

Luego del fracaso de la primera compañía francesa los trabajos de excavación del canal se suspenden, para reanudarse en 1894 esta vez con sólo 700 obreros que en 1897 se elevan a 4,000 (20).

En 1904 los Estados Unidos comienzan la construcción de un canal a esclusas, luego de haber adquirido los intereses de la segunda compañía francesa y de negociar con Panamá el Tratado Hay-Bunau Varilla. De ese año y hasta 1914 se da una gran inmigración para las obras del canal. Entre 1904 y 1913 se contrata a un total de 31,071 trabajadores antillanos, la mayor parte entre los años 1904 y 1909. En su mayoría se trataba de obreros procedentes de Barbados, Guadalupe, Martinica, Trinidad y St. Kitts. Entre 1904 y 1908 se contrataron 9,298 españoles, 500 cubanos, 1,941 italianos, 1,101 griegos, 19 franceses y 14 armenios, que hacen un total de 11,873 trabajadores procedentes de Europa y de Cuba, que se agregaron a los antillanos de las islas de lengua distinta al español (21).

Estos tres períodos de grandes inmigraciones se caracterizaron por deplorables condiciones de trabajo, agravadas por las dificultades

(18) NAVAS, Luis, *El Movimiento Obrero en Panamá (1880-1914)*, Ed. Universitaria Centroamericana (EDUCA), Costa Rica, 1979, p. 60.

(19) *IBIDEM*, p. 61.

(20) *IBIDEM*.

(21) *IBIDEM*, pp. 119 y 120.

de adaptación al clima para los obreros que no procedían del Caribe y una ostensible discriminación en materia de salario.

Las huelgas y los intentos de agremiación fueron duramente combatidos. Incluso se tomaron medidas de restricción de la inmigración que pudiera constituir un peligro ideológico para los intereses de las compañías ejecutoras de los trabajos. Así, por Ley No. 72 de 11 de junio de 1904 se prohibió, entre otras cosas, la inmigración de anarquistas (22).

Con la Ley No. 24 de 5 de diciembre de 1910 se dictaron medidas tendientes a establecer una suerte de arraigo para la mano de obra extranjera que llegó contratada para las obras de construcción del canal. Se erige en delito y se establecen sanciones para las personas que engancharan a trabajadores de la obra del canal y se sancionaba como cómplices a los agentes de compañías de vapores y empresas de transportes que vendieran boletos de viaje a tales trabajadores para abandonar las obras del canal. Al mismo tiempo la citada ley determinaba que los agentes de las compañías de vapores sólo podían vender los billetes de pasajeros a los trabajadores en la obra del canal mediante permiso escrito de la primera autoridad política del puerto de donde debían salir, el cual a su vez se debía expedir con base en certificación en la cual constase que el trabajador había cancelado todo compromiso con la obra de la construcción (23).

En la actualidad la intensidad migratoria no es de características impresionantes, si bien Panamá continúa su condición de país con función de tránsito. En todo caso resulta difícil cuantificar la cantidad de inmigrantes ilegales, en especial procedentes de Colombia que ingresan por la frontera a través de la provincia del Darién. En 1978 se registró un total de 2,205 inmigrantes, de los cuales 638 procedían de Estados Unidos; 194 de las Antillas; 547 de Sur América; 224 de Europa; y 469 de Asia (24) (25).

En 1970 había en Panamá, conforme al Censo Nacional de Población, un total de 48,368 personas nacidas en el extranjero, que representaban el 3.4% de la población total del país. Es de notar que a partir de 1911 (cuando todavía no se había concluido la construcción del canal) en los censos sucesivos se nota un gradual decreci-

(22) IBIDEM, p. 73.

(23) Cfr. FRANCO MUÑOZ, HERNANDO, *Movimiento Obrero Panameño 1914-1922*, pp. 53 y 54.

(24) Fuente: Contraloría General de la República.

(25) La procedencia que se indica es del último domicilio permanente del inmigrante, que no es necesariamente la de su nacionalidad. Sin embargo, las cifras por nacionalidad ofrecen muy ligeras variantes respecto de las que se mencionan.

miento en la cantidad de habitantes nacidos en el extranjero. Así en 1911 representaban el 11.6%; en 1930 el 10.1%; en 1940 el 8.1%; en 1950 el 6.2%; en 1960 el 4.2%; hasta que en 1970 el porcentaje se reduce a un 3.4% (26).

En cuanto a la emigración no existen en Panamá cifras precisas, por la existencia de muchos residentes en el extranjero por razones de estudio, sobre todo en los Estados Unidos, España, México y Brasil. Como un dato simplemente indicador puede señalarse que en 1970 fueron censados 20,046 panameños en los Estados Unidos, de los cuales 11,527 eran económicamente activos. En 1963 se censó en Costa Rica 3,232 panameños, de los cuales 1,125 eran económicamente activos. En 1971 en Nicaragua fueron censados 590 panameños, de ellos 202 económicamente activos. Y en 1970 en Venezuela 1,079 panameños fueron censados de los cuales 524 como económicamente activos (27).

III. LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE TRABAJADORES MIGRANTES

A. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T.

Debe precisarse que en términos generales los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo son de aplicación general y benefician del mismo modo a trabajadores nacionales y extranjeros en el país de que se trate. En algunos casos, no obstante, se especifica que la norma se aplica sin distinción de ninguna clase (caso del Convenio 87 sobre libertad sindical), mientras que en otras incluso se expresa su aplicación sin distinción de nacionalidad (Convenio No. 3 de 1919 sobre protección de la maternidad). En materia de seguridad social se adoptan normas especiales para los trabajadores migrantes (28).

1. Normas de carácter general:

En cuanto a las normas de carácter general adoptadas en beneficio de los trabajadores migrantes por la Conferencia Internacional del Trabajo, pueden mencionarse las siguientes:

a) En 1939 el Convenio No. 66 y la Recomendación No. 61, sobre los trabajadores migrantes; la Recomendación No. 62 sobre traba-

(26) Contraloría General de la República, Censos Nacionales de 1970, Compendio general de Población, Volumen III, pp. 16 y 17.

(27) Información proporcionada por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, conforme a datos tomados del Centro Latinoamericano de Demografía de las Naciones Unidas, en Santiago de Chile.

(28) OIT, *Trabajadores Migrantes*, pp. 3 y 9.

jadores migrantes (colaboración entre Estados). Por falta de ratificaciones el Convenio No. 66 no entró nunca en vigor (29).

b) En 1949 se revisa el Convenio No. 66 mediante la adopción del Convenio No. 97 y se adopta igualmente la Recomendación No. 86 (revisada), ambos sobre trabajadores migrantes y tienen por objeto “la organización de las migraciones por un lado, y la igualdad de trato en términos de legislación y de práctica administrativa, por otra” (30). A ello se añade la Recomendación No. 100 de 1955 sobre la protección de los trabajadores migrantes (países insuficientemente desarrollados), “que además de las disposiciones relativas a la protección de los migrantes durante su viaje y en curso de empleo, preconiza ciertas medidas destinadas a combatir los movimientos migratorios considerados indeseables para los trabajadores migrantes y las colectividades y países de los que proceden” (31).

c) En 1975 se adopta el Convenio No. 143 sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) y la Recomendación No. 151 sobre los trabajadores migrantes, que con un carácter complementario persiguen “eliminar las migraciones clandestinas y el empleo ilegal de los migrantes, por una parte, y de promover la igualdad efectiva de oportunidades y de trato, por otra” (32).

2. Normas sobre seguridad social:

En materia de seguridad social, la Conferencia ha adoptado normas referentes a la igualdad de trato y a la institución de un sistema internacional de conservación de los derechos adquiridos y en curso de adquisición. Así, en 1925 adopta el Convenio No. 19 y la Recomendación No. 25 sobre la igualdad de trato (accidentes de trabajo); en 1935 el Convenio No. 48 sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes; y en 1962 el Convenio No. 118 sobre igualdad de trato (seguridad social).

3. Contenido de los principales convenios y recomendaciones de carácter general.

El Convenio No. 97 contiene normas relativas a las condiciones en que deben efectuarse las migraciones laborales y sobre igualdad de trato. Contiene tres Anexos, el I sobre el reclutamiento, la colocación y las condiciones de trabajo de los migrantes contratados al margen de las migraciones colectivas con control gubernamental;

(29) IBIDEM, p. 4.

(30) IBIDEM.

(31) IBIDEM, p. 9.

(32) IBIDEM, p. 4.

el II sobre reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los migrantes contratados en virtud de acuerdos sobre migraciones colectivas controladas gubernamentalmente; y el III sobre importación de los efectos personales, herramientas y equipo de los trabajadores migrantes. Los anexos I y III son de alcance general y se aplican tanto a las migraciones organizadas como a las espontáneas, mientras que el II sólo se aplica a las primeras.

La Recomendación No. 86 indica medidas complementarias del Convenio 97, en materia de información y ayuda a los migrantes, reclutamiento y selección, igualdad de trato para el ingreso al empleo, garantías contra la expulsión fundada en la insuficiencia de recursos o en la situación del mercado de empleo.

El Convenio No. 143 regula por una parte las migraciones en condiciones abusivas, con dispositivos referentes al respeto de los derechos humanos; a la determinación en cada Estado de migrantes ilegales o de flujos migratorios contrarios a los acuerdos internacionales o a la legislación nacional; adopción por los Estados de sanciones para los autores del tráfico clandestino de mano de obra; intercambio de informaciones. Por otra parte, exige la ratificación del Convenio 111 de 1958 sobre la discriminación (empleo y ocupación); que se garantice la igualdad de trato en materia de empleo y ocupación, seguridad social, derechos sindicales y culturales y libertades individuales y colectivas.

La Recomendación No. 151 hace referencia a las medidas que deben adoptarse para asegurar el respeto de la igualdad de oportunidad y de trato; política social para que los migrantes y sus familias se beneficien de las ventajas concedidas a los nacionales; adopción de normas mínimas de protección en caso de pérdida del empleo, expulsión y salida del país (33).

El Convenio No. 97 entró en vigor el 22 de enero de 1952 y ha sido ratificado por 34 Estados, 14 de los cuales se obligan por el conjunto de los tres anexos, uno por los anexos I y II, dos por los anexos I y II y uno más por las disposiciones del anexo II (34). Entre los Estados ratificantes se encuentran Bahamas, Barbados, Brasil, Cuba, Ecuador, España, Granada, Guatemala, Guyana, Jamaica, Trinidad-Tobago y Uruguay (35).

(33) Cfr. OIT, *Migraciones Laborales*, pp. 4-7.

(34) *IBIDEM*, p. 7.

(35) Cfr. OIT, *Chart of Ratifications of International Labour Conventions*, 1o. de enero de 1980.

El Convenio No. 143 entró en vigor el 9 de diciembre de 1978 y hasta el momento sólo ha sido ratificado por ocho Estados, de los cuales uno excluye de su aceptación la parte I sobre migraciones abusivas (36). Entre esos ocho Estados no se encuentra ninguno del continente americano.

B. Convenios Regionales

1. En desarrollo del Acuerdo de Cartagena, la IIa. Conferencia de Ministros de Trabajo del Grupo Andino adopta el Convenio "Simón Rodríguez" de integración sociolaboral, que se refiere al establecimiento de un régimen que facilite la movilidad de la mano de obra y a que se procure la adopción de normas básicas sobre protección de los trabajadores migrantes.

2. En cumplimiento a su vez de las provisiones del Convenio "Simón Rodríguez", se elabora en la III Conferencia el Instrumento Andino de Seguridad Social, que los Ministros acuerdan someter a los órganos del Acuerdo de Cartagena. Entre los principios del Instrumento se encuentran los siguientes:

a) Igualdad de trato a los trabajadores de los otros Estados Miembros, en todas las ramas de la seguridad social comprendidas en el Instrumento (enfermedad y maternidad, invalidez, vejez y muerte, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales);

b) Las prestaciones en dinero acordadas por uno de los Estados Miembros no podrán ser objeto de reducción, suspensión o extinción por el hecho de que el beneficiario resida en territorio de otro Estado Miembro, ni a título de impuesto de ausentismo, residencia u otros;

c) Se establece como legislación aplicable la del Estado Miembro en cuyo territorio se presten los servicios, independientemente del lugar de residencia del trabajador o del domicilio de la empresa; se permiten excepciones a esta regla de carácter general (trabajadores trasladados temporalmente a otro Estado Miembro por la empresa que normalmente los ocupa; trabajadores de transportes internacionales, vendedores o agentes viajeros y demás trabajadores cuyo lugar de trabajo no es fijo; trabajadores que ejerzan su actividad en una empresa o explotación cruzada por una frontera común a los Estados Miembros);

d) Derecho a la totalización de los períodos de seguros y reconocimiento de todo período de aportación acreditada en otro Estado Miembro, dentro de la correspondiente rama de la seguridad social;

(36) OIT, *Migraciones Laborales*, p.7.

e) Reconocimiento de las prestaciones por enfermedad o maternidad y a los miembros de la familia;

f) Protección en caso de riesgos profesionales ocurridos en un Estado Miembro si está el trabajador protegido por la legislación respectiva de otro Estado Miembro;

g) Normas sobre la liquidación de pensiones a personas que hayan estado sucesiva o alternativamente protegidas por legislaciones de los Estados Miembros.

3. Instrumento Andino de Migración Laboral suscrito con miras a la reglamentación de los movimientos migratorios en la región y la superación de los problemas de las migraciones ilegales.

4. El Convenio Multilateral de Seguridad Social para Centro América y Panamá, aprobado en Panamá por la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Trabajo y Previsión Social de la ODECA, constituye un intento por adoptar normas relativas a la seguridad social de los migrantes, que aún dentro de sus limitados resultados, se señala como uno de los antecedentes tomados en consideración al elaborar el Instrumento Andino de Seguridad Social (37).

5. En el ámbito iberoamericano resulta importante el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Quito, el 26 de enero de 1978. Este convenio contiene normas relativas a igualdad de trato en materia de seguridad social; el derecho a prestaciones médico-sanitarias a los nacionales de un Estado Contratante cuando se encuentren prestando servicios en otro Estado Contratante; derecho a la totalización de los períodos de cotización servidos en varios Estados Contratantes, para los efectos de la prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes; la no reducción, suspensión, extinción, descuento, quita o gravamen de las prestaciones económicas de seguridad social, fundados en el hecho de que el beneficiario resida en otro de los Estados Contratantes.

C. Convenios y Acuerdos Bilaterales.

Existen numerosos convenios bilaterales, tanto en materia de empleo y condiciones de trabajo como de seguridad social. A guisa de ejemplo mencionamos los siguientes:

1) Convenio entre el Instituto Colombiano de Seguros Sociales y el Instituto Nacional de Previsión del Ecuador, que desde 1968 beneficia a los trabajadores de ambos países.

(37) Véase por ejemplo APARICIO VALDEZ, Luis, *Seguridad Social en el Grupo Andino*, Universidad del Pacífico, Lima, 1974, p. 31.

2) Acuerdo de Seguridad Social entre Italia y Brasil, firmado el 19 de marzo de 1973, que reconoce los períodos de seguros acreditados en el país de origen para los efectos de las prestaciones al trabajador y su familia por enfermedad, invalidez y supervivencia, maternidad y subsidios familiares.

3) Convenio de 14 de febrero de 1978 sobre trabajadores de temporada, entre Argentina y Bolivia.

4) Convenio Laboral entre Argentina y Chile, relativo a trabajadores de temporada, firmado el 17 de octubre de 1971.

5) Convenio sobre Seguridad Social entre Argentina y Chile, celebrado el 17 de octubre de 1971.

6) Acuerdo de 5 de enero de 1952 entre los gobiernos de Haití y República Dominicana, para la contratación y entrada de trabajadores haitianos, renovado el 21 de diciembre de 1959 y luego el 14 de diciembre de 1966 (38).

7) Acuerdo Administrativo Bilateral de Seguridad Social, entre España y Panamá, firmado el 8 de marzo de 1978, que reconoce a los respectivos nacionales beneficiarios de los sistemas de seguridad social las prestaciones médico-sanitarias en los riesgos de enfermedad común y profesional, en accidente común y de trabajo, y en maternidad.

8) Convenio Bilateral de Seguro Social entre el Instituto Colombiano de Seguros Sociales y la Caja de Seguro Social de Panamá, celebrado el 25 de mayo de 1970, que reconoce a los beneficiarios de cada sistema y a sus familiares dependientes que se encuentren transitoriamente en el otro país el derecho a prestaciones médicas y hospitalarias por riesgo de enfermedad y por el de maternidad.

9) Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Caja de Seguro Social de Panamá, celebrado el 11 de septiembre de 1970, que reconoce a los trabajadores asegurados y beneficiarios que se encuentren transitoriamente en Panamá o en El Salvador, prestaciones no pecuniarias por razón de enfermedad común, accidente común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y maternidad.

10) Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Instituto Nacional de Seguridad Social de Nicaragua y la Caja de Seguro Social de Panamá, celebrado el 28 de febrero de 1972, que reconoce prestaciones no pecuniarias a los asegurados y beneficiarios que se encuentren en el otro Estado, cuando las necesiten por razón de

(38) VERA, *op. cit.*, Algunas Consideraciones sobre la República Dominicana, p. 13; y Seguridad Social, pp. 10-11.

los riesgos de enfermedad común, accidente común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y maternidad.

11) Acuerdo Bilateral entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Caja de Seguro Social de Panamá, que reconoce a los asegurados y beneficiarios que transitoriamente se encuentren en el otro Estado el derecho a prestaciones médicas por razón de enfermedad común, accidente común y maternidad.

12) Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Caja de Seguro Social de Panamá, celebrado el 25 de mayo de 1972, que reconoce a los asegurados y beneficiarios que se encuentren transitoriamente en el otro Estado el derecho a prestaciones médicas por razón de enfermedad común o profesional, accidente común o de trabajo y maternidad.

13) Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Caja de Seguro Social de Panamá, celebrado el 24 de mayo de 1972, que reconoce prestaciones médicas a los asegurados y beneficiarios que se encuentren transitoriamente en el otro Estado, en los casos de enfermedad común, accidente común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y maternidad.

14) Acuerdo Bilateral entre el Instituto Dominicano de Seguros Sociales y la Caja de Seguro Social de Panamá, celebrado el 16 de noviembre de 1972, por el cual se reconocen prestaciones médicas a los asegurados y beneficiarios que se encuentren transitoriamente en el otro Estado.

IV. APLICACION DE LA LEGISLACION LABORAL DEL PAIS DE INMIGRACION

En general en el régimen laboral aplicable en cada país no suelen hacerse excepciones por razón de la nacionalidad, salvo en determinados supuestos que normalmente no tienen relación con el monto de las prestaciones reconocidas.

Cuando en los textos constitucionales se hace referencia a determinadas garantías, se reserva expresamente a los nacionales el ejercicio de los derechos políticos, pero no se establecen en principio condiciones discriminatorias para el trabajador extranjero.

El artículo 13 de la Constitución Española reconoce el ejercicio de las libertades públicas a los extranjeros, aunque el artículo 14 restringe a los españoles el principio de igualdad ante la ley.

En la mayoría de sus normas se observa un reconocimiento general de las garantías, sin distinción de nacionalidad, aunque en algunos casos se alude a los "ciudadanos" o a los "españoles", como por ejemplo a propósito del derecho a elegir libremente residencia y a circular por el territorio nacional (art. 19); el derecho a participar en los asuntos públicos (art. 23); el derecho de petición individual y colectiva (art. 29); deber y derecho al trabajo y libre elección de profesión u oficio (art. 35).

En Colombia la Constitución señala que los extranjeros disfrutarán de los mismos derechos civiles que los colombianos, pero que la ley "podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros" (art. 11). El deber de protección de las autoridades se impone a propósito de todos los residentes (art. 16).

En Venezuela el art. 45 de la Constitución otorga a los extranjeros "los mismos deberes y derechos que los venezolanos, con las limitaciones o excepciones establecidas por esta Constitución y las Leyes". El art. 87 postula el principio de igualdad de salario "sin discriminación alguna".

En Panamá el artículo 20 de la Constitución hace extensivo a los extranjeros el principio de igualdad ante la ley, pero a renglón seguido señala que se podrá, "por razones de trabajo, salubridad, moralidad, seguridad pública y economía nacional, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinadas actividades a los extranjeros en general". El art. 62 establece el principio de igualdad de salario sin distinción, entre otros aspectos, de **nacionalidad**. El artículo 68 prohíbe la contratación de trabajadores extranjeros que "puedan rebajar las condiciones de trabajo o las normas de vida del trabajador nacional". Ese mismo artículo refiere a la ley la regulación de la contratación de gerentes, directores administrativos y ejecutivos, técnicos y profesionales extranjeros para servicios públicos y privados, "asegurando siempre los derechos de los panameños y de acuerdo con el interés nacional".

Por último, el artículo 14 dispone que la ley debe regular lo relativo a la inmigración en atención a los intereses sociales, económicos y demográficos del país.

En términos generales las legislaciones laborales suelen establecer expresa o al menos implícitamente la territorialidad de sus normas, independientemente de la nacionalidad de los trabajadores o de los empleadores. Modalidad especial se da en España, país de emigración laboral, que plantea en el Estatuto de los Trabajadores (art. 10., numeral 4) la aplicación de su régimen laboral a los trabajadores es-

pañoles contratados en España para servir en empresas españolas en el extranjero.

En Panamá el artículo 382 de la Ley 67 de 1947 señala que son competentes los tribunales panameños para conocer de acciones nacidas de contratos celebrados en Panamá con trabajadores panameños para la prestación de servicios fuera de la jurisdicción panameña.

En orden al carácter territorial de la legislación laboral, el Código de Trabajo de Panamá en su artículo 2o. señala su forzosa aplicación a todas las personas, naturales o jurídicas, empresas, explotaciones y establecimientos que se encuentren o se establezcan en el territorio nacional.

En la República Dominicana el Código de Trabajo (Principio III) dispone el carácter territorial de las leyes laborales, aplicables sin distinción a dominicanos y a **extranjeros**.

En Guatemala el artículo 14 del Código de Trabajo prescribe el carácter imperativo de sus normas a las empresas de cualquier naturaleza y a todos los habitantes, sin distinción de **nacionalidad**.

El artículo 14 del Código de Costa Rica aparece redactado en términos similares al también artículo 14 del código guatemalteco.

La Ley de Contrato de Trabajo de Argentina no contiene norma expresa sobre la materia pero en su art. 17 prohíbe la discriminación, entre otros motivos, por razón de **nacionalidad**.

De manera menos directa establecen la aplicación general de la legislación laboral el artículo 1o. de la Ley Federal del Trabajo de México; el art. 8o. de la Ley del Trabajo de Venezuela; el art. 2o. del Código de Trabajo de Colombia; y el artículo 1o. del Código del Trabajo de Honduras.

V. PORCENTAJE MÍNIMO DE TRABAJADORES NACIONALES

Es frecuente en la legislación latinoamericana la adopción de dispositivos que imponen un mínimo de trabajadores nacionales, a la vez que determinan requisitos especiales que deben cumplirse en la contratación de trabajadores extranjeros.

La OIT elenca esos dispositivos bajo "Restricciones a la libre elección del empleo", que a su juicio provocan el riesgo de que por lo menos determinadas categorías profesionales de trabajadores extranjeros vean limitadas sus posibilidades de acceso al empleo (39).

El artículo 10 del Código de Trabajo de Nicaragua establece un porcentaje mínimo de 75% de trabajadores nacionales, para cuyos

(39) OIT, *Migraciones Laborales* pp. 112-114.

efectos se asimilan a los nicaragüenses a los que tengan cónyuge nacional o sean viudos de cónyuge nicaragüense con hijos nicaragüenses y a los que tengan más de diez años de residencia en el país.

En Bolivia el art. 3o. de la Ley del Trabajo limita a un 15% el total de trabajadores extranjeros, porcentaje que sólo puede comprender a técnicos.

El art. 7o. de la Ley Federal del Trabajo exige un porcentaje mínimo de noventa por ciento de trabajadores mexicanos. Los técnicos y profesionales deben ser de nacionalidad mexicana, salvo que no los haya en una especialidad determinada, caso en el cual se autorizará temporalmente la contratación de extranjeros en número que no exceda del diez por ciento de la especialidad.

El art. 74 del Código de Trabajo de Colombia establece en un 90% el porcentaje mínimo de trabajadores ordinarios nacionales y en un 80% el del personal calificado o de especialistas o de dirección o confianza.

En El Salvador el art. 7o. del Código de Trabajo señala un mínimo del 80% de trabajadores nacionales, mientras que el art. 354 de la Consolidación de Leyes del Trabajo de Brasil lo fija en dos terceras partes.

Un grupo de legislaciones latinoamericanas, además de los porcentajes mínimos de nacionales, imponen igualmente un porcentaje mínimo del total de los salarios destinados a los trabajadores nacionales en la empresa respectiva.

Costa Rica (art. 13 del Código de Trabajo) establece en un 90% el mínimo de trabajadores nacionales y en un 85% el total anual de salarios que en la empresa devenguen los nacionales. Igual porcentaje en cantidad de trabajadores y salarios prescriben el art. 11 del Código de Trabajo de Honduras y el art. 13 del Código de Trabajo de Guatemala.

El art. 18 de la Ley del Trabajo de Venezuela determina un mínimo de 75% de trabajadores nacionales, tanto de los empleados como de los obreros, en tanto que el art. 24 del Reglamento de la Ley del Trabajo añade la obligación de limitar a un 25% el total de los salarios de los trabajadores extranjeros en cada una de esas categorías. En cuanto a los trabajadores rurales el porcentaje se fija en un 75% en el art. 262 del Reglamento. En el art. 18 de la Ley se alude expresamente a la adopción de modalidades especiales en los casos de inmigraciones de interés nacional, contratadas directamente por el Gobierno Federal o controladas por el mismo; y en el art. 262 del Reglamento se permite la reducción temporal del porcentaje en los casos de explotaciones rurales integradas por inmigrantes o por

mano de obra extranjera y, además, la autorización para contratar braceros extranjeros por encima del porcentaje cuando en tiempo de cosecha haya escasez de mano de obra.

En República Dominicana el art. 125 del Código de Trabajo dispone un setenta por ciento mínimo de trabajadores nacionales y el art. 126 indica el mismo porcentaje para el conjunto de los salarios.

En Panamá el Código de Trabajo, en el art. 17, fija el porcentaje mínimo de nacionales en un 90% del total de trabajadores ordinarios, mientras que para el personal especializado o técnico prescribe que los extranjeros contratados en esas categorías no deben exceder del 15% del total de trabajadores de la empresa. Al mismo tiempo dispone que los porcentajes de salarios o asignaciones en conjunto y por categorías no podrán ser inferiores a los porcentajes antes mencionados. Para los efectos de esta norma se asimilan a la mano de obra nacional los extranjeros de cónyuge panameño o con diez años de residencia en el país.

VI. NORMAS DE PROTECCION DEL TRABAJADOR NACIONAL CONTRATADO EN EL EXTRANJERO

La legislación de algunos países contiene normas para la contratación de sus nacionales con destino a servicios en el extranjero y llega a establecer algún grado de control sobre las respectivas contrataciones.

En este sentido en Colombia el art. 72 del Código de Trabajo exige la aprobación previa del contrato por el Ministerio de Trabajo y el visado por el Cónsul de la nación en donde debe ejecutarse el contrato. Son de cargo del contratista los gastos de transporte del trabajador y de su familia y los que se originen en el cumplimiento de las disposiciones sobre migración; el contratista debe dar caución ante el Ministerio.

En Guatemala el art. 34 del Código de Trabajo también exige la aprobación previa por el Ministerio, la designación por el contratista de un apoderado con domicilio en la capital de la República por todo el tiempo que dure la contratación; el pago de los gastos de transporte y los de migración; e igualmente el otorgamiento de caución suficiente.

La Ley Federal del Trabajo de México exige el contrato escrito; el pago de los gastos de transporte y de migración del trabajador y su familia; el derecho del trabajador a las prestaciones de seguridad y previsión social que se reconozcan a los extranjeros en el país en el cual se presten los servicios; el derecho a vivienda higiénica y decorosa; el señalamiento de domicilio en la República por el

empleador; el otorgamiento de caución; la aprobación del contrato por la Junta de Conciliación y Arbitraje de la jurisdicción respectiva; y el visado del Cónsul de la nación donde deben prestarse los servicios.

También en Panamá los art. 98 y 99 del Código de Trabajo exigen la aprobación previa del contrato por el Ministerio; el apoderamiento de un representante domiciliado en la República; otorgamiento de caución; pago de los gastos de transporte, ida y vuelta, del trabajador y su familia y de los gastos de migración.

Suele establecerse la posibilidad de que la autoridad competente niegue la aprobación cuando juzgue, entre otras cosas, que el contrato lesiona la dignidad del trabajador (art. 35 del C. de T. de Guatemala), que no salvaguarda sus intereses (en El Salvador el Decreto No. 455 de 1963) (40) o que puede causar perjuicio a las condiciones económicas del país (art. 102 del C. de T. de Panamá).

En el art. 8o. del Instrumento Andino de Migración Laboral se contempla la necesidad de que en todo caso se suscriba un contrato de trabajo.

Como se ve de las normas antes citadas, en Colombia, México y Guatemala el contrato debe ser visado por el Cónsul de la nación en donde se prestarán los servicios, mientras que en Panamá el Ministerio puede comisionar al Cónsul de Panamá más cercano al lugar donde se prestarán los servicios o al de una nación amiga, para que "ejercza la mayor vigilancia posible respecto al cumplimiento de esos contratos" (art. 99 del Código de Trabajo).

Del mismo modo las legislaciones de Colombia, Guatemala, El Salvador, México y Panamá determinan de alguna manera el contenido mínimo de los contratos en lo referente a derechos y obligaciones de las partes. Esas mismas legislaciones determinan la obligatoriedad de incluir lo relativo a los gastos de transporte y repatriación.

En Colombia, Guatemala, México y Panamá se exige el otorgamiento de caución suficiente para responder por las obligaciones derivadas del contrato; y en los tres últimos países se exige además el apoderamiento de un representante del contratista con domicilio dentro del Estado de nacionalidad del trabajador migrante.

(40) IBIDEM, pp. 23 y 52.

VII. PROTECCION CONTRA CONDICIONES ABUSIVAS

En términos generales no existen en América Latina dispositivos como los que operan en Europa, a través de los cuales se otorgan una serie de condiciones mínimas de vida a los migrantes y sus familias. Los intentos son todavía de alcances muy limitados y existen casos en los cuales las condiciones del inmigrante son francamente deplorables.

En este orden de ideas valga destacar las tristes condiciones de los inmigrantes haitianos en la República Dominicana, que al decir del Dr. Veras perfilan un trato de esclavos, en donde en la práctica no cuenta mayormente el carácter **legal o ilegal** de la inmigración, tal es el grado de explotación a que se le somete. Se habla hasta de una "cacería" de haitianos en territorio dominicano para obligarlos al trabajo de corte de caña. La vigilancia para el cumplimiento de las normas laborales se señala como deficiente, hasta el punto de que en algunos lugares los haitianos trabajan hasta 14 horas diarias a cambio de un salario reducido (41).

Las migraciones de trabajadores agrícolas mexicanos a los Estados Unidos ofrecen características generales que, respecto de los inmigrantes ilegales, entrañan condiciones de aprovechamiento abusivo de esa mano de obra a la cual se le somete a niveles salariales y condiciones de trabajo inferiores a los que rigen para los trabajadores del país en donde prestan sus servicios.

La Parte I del Convenio No. 143 de la OIT contiene normas relativas a las migraciones clandestinas y al empleo ilegal de trabajadores migrantes e impone a los Estados variadas medidas dirigidas a otorgar a tales trabajadores un nivel mínimo de protección (42).

El Convenio 143, art. 2, dispone que cada Estado está obligado a determinar la existencia de movimientos migratorios en su territorio o en tránsito, en los cuales los migrantes se vean sometidos a condiciones violatorias de los instrumentos internacionales o de la legislación nacional.

Se señala como una manera de impedir los movimientos migratorios clandestinos la de establecer procedimientos de reclutamiento adecuados, en virtud de acuerdos entre los países interesados o bien por disposiciones dictadas por el país de origen para proteger a sus emigrantes, como las que anteriormente tuvimos oportunidad de mencionar. Acuerdos del tipo señalado, por ejemplo, han cele-

(41) VERAS, *op. cit.*, pp. 8 y 9; 16-20.

(42) OIT, *Migraciones Laborales*, p. 67.

brado, como países receptores, Argentina, Venezuela y República Dominicana (43).

Para algunos países resulta difícil el control de emigrantes ilegales, como es el caso de México con una vasta frontera con los Estados Unidos en donde se presenta una gran demanda de trabajadores migrantes.

Convenios bilaterales disponen la adopción por las partes de medidas destinadas a impedir las migraciones clandestinas, como es el caso del convenio de 14 de febrero de 1978 entre Argentina y Bolivia (44).

El Instrumento Andino de Migración Laboral "contiene disposiciones acerca de la coordinación y cooperación entre las oficinas de migración de mano de obra de los países interesados para organizar y supervisar la migración con fines de empleo entre los países del Grupo Andino y para la introducción de sanciones contra quienes recluten, actúen como intermediarios o empleen a migrantes que hayan ingresado irregularmente después de la entrada en vigor del instrumento" (45).

VIII. NORMAS CONTRA LA DISCRIMINACION

Hemos señalado que la mayoría de las legislaciones latinoamericanas expresa o implícitamente disponen la aplicación general de las normas laborales, sin distinción de nacionalidad.

El párrafo I del artículo 6 del Convenio 97 de 1949 obliga a los Estados a aplicar a los inmigrantes que se encuentren legalmente en su territorio, sin distinción de nacionalidad, un trato igual al que rija para sus nacionales, en las siguientes materias:

a) Cuando estén reglamentados por la legislación o dependan de las autoridades administrativas, lo referente a la remuneración, comprendidos los subsidios familiares si son parte de la misma; horas de trabajo, horas extraordinarias, vacaciones pagadas, limitaciones al trabajo o domicilio, edad de admisión al empleo, aprendizaje y formación profesional, trabajo de las mujeres y menores; afiliación a las organizaciones sindicales y beneficios de los contratos colectivos; vivienda;

b) La seguridad social, que incluye lo relativo a los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedad, vejez y muerte, desempleo y obligaciones familiares, así como cual-

(43) IBIDEM, pp. 69 y 88.

(44) IBIDEM, pp. 72 y 89.

(45) IBIDEM, p. 73.

quier otro riesgo que la legislación nacional comprenda en el régimen de seguridad social;

- c) Los impuestos, derechos y contribuciones del trabajo;
- d) Acciones judiciales relativas a la materia del Convenio.

Se señala que pese a que la disposición anterior prohíbe las desigualdades que surjan de la legislación y de las prácticas de las autoridades, no obliga a los Estados a tomar medidas legislativas o de otra índole tendientes a corregir las desigualdades de hecho, no obstante, los Estados resultan obligados a verificar la aplicación efectiva de las condiciones señaladas en el punto a) (46).

El Convenio No. 143 y la Recomendación No. 151 de 1975 contienen disposiciones que procuran la eliminación de las medidas legales o administrativas discriminatorias, y además exigen de los Estados una acción directa para promover en la práctica la igualdad de oportunidades.

El Convenio No. 143 impone en su art. 10 a los Estados la obligación de formular y aplicar “una política nacional destinada a promover y a garantizar, por los métodos adaptados a las circunstancias y usos nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y de ocupación, seguridad social, derechos sindicales y culturales, y libertades individuales y colectivas” (47).

Una forma de discriminación típica es en materia salarial, en especial cuando se trata de migrantes ilegales en donde las condiciones abusivas se reflejan en un nivel de salarios por debajo del que efectivamente se paga a los nacionales, situación que el inmigrante soporta para no comprometer su precaria estadía en el país en donde presta sus servicios. Un ejemplo de lo anterior ocurre con migrantes mexicanos ilegales en los Estados Unidos.

Algunas legislaciones disponen expresamente el principio de igualdad de salario, sin distinción, entre otras cosas, de **nacionalidad**. Tal es el caso de la Ley Federal Mexicana (art. 5, fracción XI); de Bolivia (art. 52 Ley General del Trabajo); de El Salvador (art. 123 del Código de Trabajo); y de Panamá (art. 10 del Código de Trabajo y art. 62 de la Constitución).

IX. TRATO DISTINTO AL TRABAJADOR EXTRANJERO EN MATERIA DE TERMINACION DE LA RELACION LABORAL

Como se ha visto, los convenios internacionales tienden a la equiparación del migrante al trabajador nacional, lo cual se hace

(46) *IBIDEM*, pp. 97-8.

(47) *IBIDEM*, pp. 98-9.

extensivo en orden a la protección respecto del despido. Sin embargo, algunas legislaciones contienen dispositivos que al señalar una suerte de preferencia del nacional para la conservación del puesto, pueden entrañar, desde otro punto de vista, un trato desigual para el migrante.

En Venezuela el artículo 36 del Reglamento de la Ley contra Despidos Injustificados, estatuye que en los casos de reducción o disminución de personal por necesidades económicas o técnicas de la empresa, la lista que debe elaborarse al efecto, entre otros aspectos, deberá hacerse de modo tal que en cuanto sea posible conserven su trabajo, los trabajadores de **nacionalidad venezolana**.

De igual manera el art. 131 del Código de Trabajo de República Dominicana prescribe que en esos casos de reducción debe comenzarse, en su orden, por los extranjeros solteros, los extranjeros casados, los extranjeros casados con dominicanas y los extranjeros que hayan procreado dominicanos (ordinales 1o. al 4o.).

En casos de despidos por razones económicas, el artículo 213, acápite c), del Código de Trabajo de Panamá, indica la nacionalidad como primer criterio para determinar el orden de la reducción, de modo que para la permanencia en el empleo se prefiera al panameño respecto del extranjero.

X. DERECHOS SINDICALES

El Convenio No. 97 dispone que la igualdad de trato para los trabajadores extranjeros se aplica también en lo relativo a la filiación a las organizaciones sindicales y los beneficios de los contratos colectivos. El artículo 10 del Convenio No. 143 indica que tal igualdad comprende a los derechos sindicales, que el párrafo 2 g) de la Recomendación No. 151 concreta en la posibilidad de afiliación a las organizaciones sindicales, al ejercicio de los derechos sindicales y a la posibilidad de ocupar cargos en los sindicatos, lo mismo que el acceso a los cargos en los organismos de relaciones profesionales, incluídos los órganos de representación de los trabajadores en las empresas (48).

Las legislaciones laborales latinoamericanas no prohíben, en principio, la actividad sindical a los extranjeros, como ocurre por ejemplo en Filipinas (art. 270 del Código de Trabajo). No obstante, Colombia y Panamá imponen un mínimo de trabajadores nacionales a las organizaciones sindicales. En efecto, el art. 384 del Código de Trabajo de Colombia exige un mínimo de 2/3 partes de colombianos,

(48) IBIDEM, p. 105.

mientras que el Código panameño (art. 347) lo eleva a un 75% respecto de los miembros nacionales.

Es más frecuente la limitación del acceso de los trabajadores extranjeros a los cargos directivos de los sindicatos. Restringen a los nacionales el desempeño de tales cargos las legislaciones de México (art. 372 Ley Federal del Trabajo); Haití (art. 276 C. de Trabajo); Guatemala (art. 114 de la Constitución); El Salvador (art. 225 del Código de Trabajo); Colombia (art. 384 del C. de Trabajo); Brasil (artículos 515 y 537 de la Consolidación de las Leyes de Trabajo); y Panamá (arts. 369 del C. de Trabajo y 63 de la Constitución).

Señala la OIT la dificultad de apreciar el ejercicio efectivo de los derechos sindicales por parte de los extranjeros, pues aunque existe su reconocimiento formal, mecanismos no laborales (expulsión del país, por ejemplo) pueden impedir en la práctica que el extranjero se desempeñe sindicalmente en el país de inmigración. En tal sentido se expresa el Estudio general de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones a propósito de los trabajadores migrantes:

“El examen de las informaciones suministradas por los gobiernos no ha revelado la existencia de restricciones legales fundadas en la nacionalidad, para el ejercicio de los derechos sindicales de los trabajadores extranjeros en tanto que dirigentes sindicales o miembros de una organización, en particular respecto de los conflictos de trabajo. De ello resulta que la cuestión debe ser examinada teniendo en cuenta los poderes discrecionales, a menudo amplios, de que disponen las autoridades administrativas para decidir la expulsión de los extranjeros. Según la manera como se ejerzan esos poderes, ello podrá constituir un verdadero freno al ejercicio de los derechos sindicales para los trabajadores extranjeros” (49).

XI. SEGURIDAD SOCIAL

Es éste uno de los aspectos más delicados en relación con la situación del trabajador migrante, por cuanto su carácter de tal puede provocarle la pérdida o reducción de los beneficios de la seguridad social en su país de origen, mientras de otra parte encuentra dificultades para recibir iguales beneficios en el país en donde llega a prestar sus servicios.

(49) IBIDEM, p. 109.

La Organización Internacional del Trabajo ha adoptado con tal propósito normas referentes a la igualdad de trato y a la institución de un sistema internacional de conservación de los derechos adquiridos y en curso de adquisición.

El Convenio No. 19, adoptado en 1925, y la Recomendación No. 25 del mismo año establecen la igualdad de trato en materia de indemnización por accidentes de trabajo. El art. 1o. del Convenio No. 19 señala la obligación de conceder a los nacionales de todo otro Estado Miembro que lo ratifique, el mismo trato que se otorga a los nacionales, en materia de indemnización por accidentes de trabajo. El art. 2o. añade que esa igualdad de trato debe dispensarse sin ninguna condición de residencia.

Este convenio está ratificado por los siguientes Estados americanos: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Trinidad-Tobago, Uruguay y Venezuela.

En 1935 se aprueba el Convenio No. 48 relativo a la conservación de los derechos del seguro de invalidez, vejez y muerte. El artículo 2o. contempla la posibilidad de que los períodos de seguro cumplidos por personas que hayan estado afiliadas a instituciones de seguro de dos o más Estados Miembros, para la determinación de la conservación de los derechos, se calcularán en total por cada una de las instituciones, teniendo en cuenta el total de los períodos de cotización. Este convenio recibe muy pocas ratificaciones y en América sólo lo ratifica Honduras.

El Convenio No. 118 aprobado en 1962 se refiere a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social y en su artículo 3o. obliga a los Estados ratificantes a "conceder, en su territorio, a los nacionales de todo otro Estado Miembro para el que dicho Convenio esté igualmente en vigor, igualdad de trato respecto de sus propios nacionales por lo que se refiera a su legislación, tanto en lo que concierna a los requisitos de admisión como el derecho a las prestaciones, en todas las ramas de la seguridad social respecto de las cuales haya aceptado las obligaciones del Convenio". Agrega el mismo artículo que la igualdad de trato comprende a los derechohabientes en materia de prestaciones de sobrevivencia. El art. 4 dispone la igualdad de trato en el beneficio de las prestaciones sin condición de residencia, aunque permite excepciones al respecto. Este convenio está ratificado por Barbados, Brasil, Ecuador, Guatemala, México y Uruguay.

Por otro lado tanto el Convenio No. 97 (artículo 6o.) como el Convenio No. 143 (art. 10) disponen que el principio de la igualdad de trato debe aplicarse también en materia de seguridad social. Para tal efecto el artículo 6o. del Convenio 97 contempla que dentro del concepto de seguridad social quedan incluidas las disposiciones sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedad, vejez y muerte, desempleo y obligaciones familiares, y cualquier otro riesgo que la legislación nacional comprenda dentro del régimen de seguridad social. Se deja la posibilidad de que se suscriban acuerdos "apropiados para la conservación de los destinos adquiridos y de los derechos en curso de adquisición".

En el ámbito iberoamericano y el regional hay valiosos intentos en materia de seguridad social, que en la medida que logren plasmarse constituirán sin duda un camino de mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores migrantes a través de los beneficios de la seguridad social.

El Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Quito, el 26 de enero de 1978, contiene normas relativas a la igualdad de trato en materia de seguridad social (arts. 3o. y 6o.); el derecho a prestaciones médico-sanitarias a los nacionales de un Estado contratante cuando se encuentren prestando servicios en otro Estado contratante (arts. 6o. y 8o.); derecho a la totalización de los períodos de cotización servidos en varios Estados, para los efectos de las pensiones de vejez, invalidez y sobreviviente (arts. 10 y 11); la no reducción, suspensión, extinción, descuento, quita o gravamen de las prestaciones económicas de seguridad social por el hecho de que el beneficiario resida en otro de los Estados contratantes (art. 18).

Para el trabajador migrante, en especial cuando su traslado a otro país se prolonga por algunos años, es importante no sólo obtener igualdad de trato frente a las prestaciones que en el país de ingreso reconozca la seguridad social a quienes coticen. Igualmente importante es la posibilidad de **totalizar** las cotizaciones correspondientes a períodos servidos en instituciones de seguridad social pertenecientes a distintos Estados. De allí la importancia de que en acuerdos como el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social se haga alusión a dicha totalización, lo cual también contempla el Instrumento Andino de Seguridad Social.

Este último instrumento abarca los siguientes principios:

a) Igualdad de trato a los trabajadores de los Estados Miembros, en todas las ramas de la seguridad social comprendidas en el Instrumento (enfermedad y maternidad, invalidez, vejez y muerte, acciden-

tes de trabajo y enfermedades profesionales) (punto 4o. del Instrumento).

b) Las prestaciones en dinero acordadas por uno de los Estados Miembros no podrán ser objeto de reducción, suspensión o extinción por el hecho de que el beneficiario resida en territorio de otro Estado Miembro, ni a título de impuesto de ausentismo, residencia u otros (Punto 5o.).

c) Se establece como legislación aplicable la del Estado Miembro en cuyo territorio se presten los servicios, independientemente del lugar de residencia del trabajador o del domicilio de la empresa; se permiten excepciones a esta regla de carácter general (trabajadores trasladados temporalmente a otro Estado Miembro por la empresa que normalmente los ocupa; trabajadores de transporte internacionales, vendedores o agentes viajeros y demás trabajadores cuyo lugar de trabajo no es fijo: trabajadores que ejerzan su actividad en una empresa o explotación cruzada por una frontera común a los Estados Miembros) (Punto 7o.).

d) Derecho a la totalización de los períodos de seguros y reconocimiento de todo período de aportación acreditada en otro Estado Miembro, dentro de la correspondiente rama de la seguridad social (Punto 8o.).

e) Reconocimiento de las prestaciones por enfermedad o maternidad y a los miembros de la familia (Punto 9o.).

f) Protección en caso de riesgos profesionales ocurridos en un Estado Miembro si está el trabajador protegido por la legislación respectiva de otro Estado Miembro (Puntos 13 y 14).

g) Normas sobre la liquidación de pensiones a personas que hayan estado sucesiva o alternativamente protegidas por legislaciones de los Estados Miembros (Puntos 15 y 16).

En el área centroamericana se dio un intento de alguna importancia con el Convenio Multilateral de Seguridad Social para Centro América y Panamá.

Existen en el área latinoamericana convenios de seguridad social de carácter bilateral, que en alguna medida perfilan un nivel de protección del migrante. Pueden citarse los ya mencionados entre los entes de seguridad social de Colombia y el Ecuador (1968); el acuerdo de seguridad social entre Italia y Brasil, que reconoce los períodos de seguro acreditados en el país de origen para los efectos de las prestaciones al trabajador y su familia por enfermedad, invalidez y supervivencia, maternidad y subsidios familiares; el convenio de 17 de octubre de 1971 entre Argentina y Chile; el acuerdo entre España y

Panamá celebrado el 8 de marzo de 1978, que reconoce a los respectivos nacionales beneficiarios de los sistemas de seguridad social las prestaciones médico-sanitarias en los riesgos de enfermedad común y profesional, en accidente común y de trabajo, y en maternidad.

Los acuerdos bilaterales mencionados en otra parte de esta Ponencia suscritos por Panamá con varios Estados americanos (Colombia, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, Honduras y República Dominicana), en realidad no se aplican a trabajadores propiamente migrantes, por cuanto reconocen prestaciones médicas y hospitalarias a los asegurados y beneficiarios de un Estado que se encuentren **transitoriamente** en el otro. De esta manera no se afronta el problema de la totalización de los períodos cubiertos por entidades de seguridad social pertenecientes a varios Estados. El beneficio radica en que esa estancia temporal —constituya o no una migración laboral— está cubierta para el asegurado en caso de que requiera asistencia médica. Si su estancia es por razón de trabajo, pasado un tiempo deberá cotizar en el país en donde se encuentre y si luego regresa a su país o en el mismo acumuló otras cotizaciones, los acuerdos en mención no contemplan ninguna medida de protección al respecto.

El artículo 4o., acápite e), del Decreto Ley 14 de 1954, excluye del ingreso al seguro social en Panamá a los extranjeros contratados en el exterior para servir en el país por períodos no mayores de dos meses. A contrario sensu, si la contratación es por un período mayor, el trabajador ingresa al régimen de seguridad social, pero no existe previsión en cuanto a las cuotas acumuladas en el país de origen. El mismo artículo señala que si la contratación se prolonga, el trabajador ingresa al régimen obligatorio y debe pagar también las cuotas correspondientes a los dos primeros meses. Debe observarse que si se trata de un extranjero contratado en Panamá, aún por períodos menores de dos años, existe la obligación de cotizar.

La existencia de una legislación no discriminatoria en materia de seguridad social, tal como exigen los convenios y recomendaciones de la OIT y otros instrumentos internacionales, no es garantía suficiente de protección para el trabajador migrante. Subsisten los problemas de los grupos numerosos de migrantes ilegales o "indocumentados", para quienes ni siquiera es posible el acceso a la aseguración en los términos que en el país teóricamente se reconoce en condiciones de igualdad a nacionales y extranjeros. Tal es el caso, por ejemplo, de miles de haitianos que, conforme reseña del Dr. Veras, se encuentran en la práctica al margen de la seguridad social (50).

(50) VERAS, *op cit.* Seguridad Social, pp. 15-17.

De igual modo debe destacarse que mientras no se llegue al efectivo reconocimiento de la acumulación de los diversos períodos de cotización servidos en diferentes países, seguirá ofreciendo límites significativos la cobertura de los migrantes en materia de seguridad social.

A lo anterior se agregan las dificultades en amparar a los trabajadores fronterizos y a aquellos que llegan por períodos breves —aunque se repitan— para luego regresar a su país de origen, en circunstancias en que la legislación interna dispone un mínimo de permanencia para su incorporación a la aseguración y los propios convenios regionales los incluyen entre las excepciones a sus dispositivos.

Si se toma, verbigracia, el caso de los trabajadores haitianos, nos encontramos con que los acuerdos bilaterales entrañan la igualdad de trato durante su permanencia en República Dominicana y el seguro contra accidentes de viaje hasta el centro en donde llegarán a prestar sus servicios (51).

De este modo no existe previsión sobre acumulación de cotizaciones y la protección sólo abarca los períodos efectivamente servidos, a lo cual se agrega la situación de hecho de desprotección a que antes apuntábamos.

CONCLUSIONES

1. América se ha caracterizado a través de su historia por constituir un área de inmigración proveniente de otras regiones. Algunos países del continente incluso han alentado determinados tipos de migraciones.
2. En la actualidad reviste caracteres de importancia la migración laboral entre países americanos, que conduce a la existencia de situaciones muchas veces de desprotección al trabajador migrante.
3. La Organización Internacional del Trabajo ha adoptado varios Convenios y Recomendaciones que trazan un marco de protección a los trabajadores migrantes, pero en América todavía existen grandes dificultades para la concreción de una buena parte de sus dispositivos, mientras que en Europa, por existir migraciones **organizadas**, se ha profundizado mucho más en la

(51) IBIDEM, pp. 10-17.

adopción de medidas concretas y efectivas de protección, aunque subsistan problemas de discriminación y dificultades de integración del migrante en el país que lo recibe.

4. En la región americana se han dado los primeros pasos en la adopción de convenios regionales y acuerdos bilaterales que permiten un mejoramiento en las condiciones de trabajo de los migrantes.
5. En general las legislaciones laborales reconocen igualdad de trato en el régimen laboral aplicable al extranjero, lo cual no excluye la existencia de normas sobre porcentaje mínimo de trabajadores nacionales, empleos u ocupaciones reservados a los nacionales y algunas limitaciones en la actividad sindical.
6. Se nota la ausencia -a diferencia de Europa- de la existencia de mecanismos dirigidos a garantizar determinadas condiciones de vida a los trabajadores migrantes, en especial porque las migraciones son en buena parte espontáneas e individualizadas.
7. La existencia de numerosos migrantes ilegales o "indocumentados" constituye un problema de primer orden en muchos países del continente, que propicia la existencia de prácticas abusivas en la contratación y hace mucho más difícil que en la realidad se apliquen las normas sobre igualdad de trato y ausencia de discriminación.
8. A través de convenios regionales y acuerdos bilaterales, existen intentos de ofrecer a los migrantes un grado de protección en materia de seguridad social igual al de los trabajadores nacionales. La inmigración ilegal y en ocasiones la falta de una efectiva fiscalización por parte de las autoridades nacionales de algunos países, hace que en la práctica resulte limitada, la posibilidad de esa cobertura igualitaria.
9. Del mismo modo, aunque algunos convenios o instrumentos regionales contemplan la totalización de cotizaciones correspondientes a períodos de trabajo servidos en diferentes países, la ausencia en términos generales de dispositivos concretos, reduce la protección de la seguridad social al trabajador migrante.
10. Los países de la región deben afrontar con más decisión el problema de las migraciones laborales. En este sentido debe profundizarse en dar más el carácter de migraciones **organizadas** a algunas de las migraciones que se dan en la región.

11. Igualmente deben los Estados iberoamericanos propiciar una mayor intervención en orden a la orientación de las migraciones laborales y acentuar la **fiscalización** tanto en materia de régimen laboral como de seguridad social, con el objeto de que en la **práctica** se cumpla con las normas nacionales e internacionales que garantizan un mínimo de protección al trabajador migrante.
12. En materia de seguridad social debe profundizarse en la concreción de mecanismos que aseguren la totalización de las cotizaciones correspondientes a períodos de trabajo en diversos países.

LUIS MAXIMO MÉRANDA G.

Algunos documentos de las parroquias del Oriente Chiricano

EXPLICACION

Fue una tarea grata proceder a la transcripción de estos documentos, que presentamos a su examen, desconocidos y casi en estado de desaparecer irremediablemente, en vista de los problemas de archivo y la acción de la humedad del medio.

En compañía de los estudiantes de la Escuela de Geografía-Historia de la USMACH estamos procediendo a levantar un registro de documentos eclesiásticos de las parroquias más tempranas de la provincia de Chiriquí, como es el caso, en estos momentos de: Los Remedios, San Félix y Las Lajas.

Antes de continuar deseo señalar el trabajo paciente y dedicado de los siguientes estudiantes: Carmen Alicia Guardia de Bouche, Lorenzo Gómez Valdés, Alcides González Quiel, Adria Aurora Mague Martínez, Dalila Josefa Moreno Morales y Thelma Ugarte Muñoz. Además hay que agradecer la ayuda suministrada por la Señora Celsa Serrano de Quijano, quien nos brindó su experiencia y conocimiento sobre los diferentes documentos y objetos del culto religioso, que se encuentran en la Parroquia de Los Remedios.

Todos los documentos presentados provienen de seis Libros de Bautismos, que se encuentran en la Casa Cural de Los Remedios. La

condición física de estos libros es alarmante, por estar apolillados, fragmentados, descoloridos, despegados y en proceso de deteriorarse cada una de sus hojas. Es tanto el peligro, que el Reverendo Padre Jorge Sarzaneda ha procedido a colocarlos en un anaquel especial y a esperar que una mano amiga intente hacer un trabajo de restauración o a microfilmarnos.

Tenemos a bien presentar bajo el título: "Algunos documentos de las parroquias del Oriente Chiricano", los siguientes escritos: Visitas Pastorales (20), Inventario (1), Toma de Posesión (1), Recibo (1), Advertencia (1).

Las Visitas Pastorales, que son el cuerpo principal de los documentos que presentamos, datan la más temprana de 1889 y la más tardía del año 1923. Los obispos que han participado en la confección: José Alejandro, Javier, Guillermo.

El contenido de las Visitas Pastorales trata sobre el culto en las parroquias, además de referencias anecdóticas sobre el pueblo visitado. En suma se puede concluir que es un piélago de datos, que puede servir para entender la actuación de la jerarquía en la vida espiritual del Pueblo de Dios.

Los restantes documentos (Inventario, Toma de Posesión, Recibo y Advertencia) son informaciones de objetos, presencia de personas y formalidades tocantes a la conducta de los religiosos.

Hay que advertir a los lectores que se ha sido lo más exacto posible, en cuanto a la presentación gramatical de los documentos, agregando nosotros, en caso extremo, llamadas al margen que van señaladas en números, encerrados entre paréntesis. El propósito es explicar sobre el texto o datos de contenido y forma.

Entregamos sin más preámbulos al amable lector estos documentos eclesiásticos sobre las parroquias del Oriente Chiricano.

Libro de Bautismos No. 1. 1876-1906.

DOCUMENTO DE INVENTARIO

Parroquia de San Félix y Los Remedios. Abril diecinueve de mil ochocientos ochenta y cinco.

En esta fecha me hice cargo de esta administración espiritual de esta Parroquia por (roto) nombramiento del M.I. Sr. Vicario (roto) a la diócesis Dr. (roto).

No hallé sacerdote que la asistiera y el Señor Paulino Marcucci me entregó este libro y otros tres que existen del Archivo parroquial en su poder.

Ademas recibí del mismo Señor las piezas de plata siguientes, quedando en su poder lo demas del tesoro de la Iglesia.

1. Un cajon de plata completo.
2. Un caliz de plata dorado quebrado del pie.
3. Un incensario de plata deteriorado.
4. Una naveta con cuchara ambas de plata.
5. Dos candeleros de plata.
6. Otro chiquito id id para palmatorias.
7. Una corona de plata dorada, con resplandor.
8. Una salvilla id id.
9. Tres ampolletas para oleos, una sin pie.
10. Una cruz de madera con cristo de cobre.
11. Una campanilla de cobre.
12. Dos manteles útiles una polia (roto)
13. Una piedra de ara.
14. Unas casullas tan viejas que desdicen.
15. Un misale bueno.
16. Un Rituale id.

Esto está a mi cargo como lo (roto) pensable para celebrar, y de que doy (roto) y hago constar en la fecha UT (roto).

Fr. Antonio María Lanuza
(firma)

Libro de Bautismos No. 2. 1888-1909.
Santa Visita, Abril 5 de 1889.

En lo sucesivo no se ponga "del ochenta y ocho", "ni del ochenta y nueve", sino= del año pasado, ó del presente año. Enmiéndese la fecha de la primera y tercera partida de la página 25. Por lo demás se aprueba.

Por: El Obispo
(rúbrica)

C. Gongonoy
(firma)
Secretario de Visita

El dos de los corrientes vinimos a practicar la Santa Visita pastoral en las 2 parroquias de San Félix y de los Remedios que desde largo tiempo se hallan a cargo de un solo sacerdote y en asocio de nuestro Secretario de Visita, Pro D. C. Gongonoy de la Congre. de la Misión y de nuestros familiares fuimos recibidos con singulares demostraciones de afecto por el señor cura, Pro. Francisco Bernal y por los principales vecinos de ambas parroquias. Visitamos las 2 iglesias parroquiales, y notamos que la de San Félix carece de altar, de torre, de confesonario, de armamentos y de sacristía. Solo hemos encontrado ahí una casulla blanca, un mantel, un misal y un cáliz.

La de los Remedios tampoco tiene sacristía ni torre, ni confesonario y además de la falta de capas pluviales carece de casulla encarnada; no sabemos en un día como el de hoy en que la misa es de la Preciosa Sangre y no puede celebrarse votiva, de qué medio se valdrá el Señor Cura para ofrecer el Santo Sacrificio.

En tal virtud y para atender de nuestra parte al cumplimiento fiel de los prescripciones de la Iglesia, mandamos;

1. Por ahora tómese el mayor empeño en enlodadar el pavimento de ambas Iglesias y en construir los correspondientes confesionarios. Ténganse las pilas de bautismos en lugar conveniente, como puede ser el ángulo que forman las paredes, en uno ú otro lado de la entrada principal, y cúbrase en derredor cada una con verja de madera de modo que solo sirvan para pilas bautismales y no de agua bendita al mismo tiempo como lo hemos notado.

2. Unicamente permitimos la veneración de la Imagen de los Remedios; las demás de uno y otro templo son muy malas y no inspiran veneración y respeto; queremos por tanto que se reemplacen por otras mejores, sobre todo la de la Purísima y del Patrono que están en San Félix.

3. Disponemos que todos los objetos inútiles de plata y oro que hubiese en ambas parroquias se vendan, para que con su valor se compre cuanto debe haber precisamente en toda Iglesia Parroquial. Hecho esto y obtenido lo indispensable por ahora, reconocemos á los vecinos de ambas parroquias el derecho de solicitar un cura que les administre, mientras esto no suceda, nos creemos exentos de toda obligación á este respecto con los vecinos de los Remedios y con los de San Félix.

4. Es nuestra voluntad, para mover al vecindario de ambas parroquias a fin de que cooperen con sus limosnas al sostenimiento del culto, que en los Remedios desempeñe el cargo de mayordomo de Fábrica el Señor D. Lorenzo Marcucci y en San Félix el Señor D. León Eysseric; uno y otro son de nuestra entera confianza y mucho

nos prometemos de su lealtad y nobles sentimientos. Tanto el Señor Marcucci como el Señor Eysseric conservarán en su poder todo lo que corresponde a la Iglesia, ya sea en objetos de oro y plata, ya en ornamentos y otros enseres, y a su tiempo suministrarán lo que se necesite para el culto, en las parroquias respectivas.

Dado en la parroquia de los Remedios a cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

+ José Alejandro
Obispo de Panamá

C. Gongonoy
(firma)
Secretario de Visita

Sello.

Libro de Bautismos No. 2, 1888-1909.

SAN FELIX

El día 22 de los corrientes vinimos a practicar La Santa Visita Pastoral en esta parroquia de Nuestra Señora de los Remedios en asocio de los Presbíteros Eugenio Labour y Simón de Aldecoa.

No fuímos recibidos por ningún sacerdote porque el encargado de la Parroquia, Pbro. Baldomero Carles, cura parroco no se había consagrado; y el que antes era auxiliador de ella, Pbro, Hilario Cajigas estaba atendiendo a esa Parroquia de San Lorenzo que es la que debía atender, como única de su administración (1).

Creemos conveniente disponer lo que sigue:

1. El Sagrario Mayor en el estado en que se halla. No es a propósito para colocar allí la divina Magestad en la custodia: arréglese debidamente, póngase el velo y puerta con cerradura. Al Sagrario Menor póngasele también una buena y cómoda cerradura.

2. En el bautisterio falta la pila bautismal; colóquesele de modo que por medio de un agujero en el centro de la columna pare el consumidor el agua que se derrama en el bautismo.

Todo individuo católico que tenga animales y cementeras debe pagar el diezmo de cada diez uno en la primicia y de uno de 7-7 dos. A los que se nieguen a estos pagos no debe admitírseles como padrinos ni tampoco a su esposa é hijos, ni se le administrarán los últimos sacramentos ni el cadaver será llevado a la Iglesia.

(1) El subrayado es nuestro para indicar un párrafo que fue tachado del original y sobre lo borrado se escribió lo que aparece en forma apócrifa.

3. Las imágenes son en lo general imperfectas: procúrese sustituirlas por obras que inspiren devoción por sus formas y convenientes dimensiones.

4. Nombramos una Junta Católica para la Iglesia de los Remedios y otra para la de San Félix a los cuales corresponde bajo la presidencia del Cura Párroco cumplir fielmente este auto de visita y arbitrar mediará el sostenimiento del Cura y del culto de modo que tengan su venta suficiente uno y otros.

Respecto á la del cura pueden asignarse (borroso) la pesos (30 \$00) por las dos Iglesias fuera de derechos eventuales ó sea, quince por la de Los Remedios y quince por la de San Félix, y en este caso deberá EL permanecer en Remedios del 1 al 15 del mes y del 15 al 20 ó 21 en San Félix, salvo el caso de enfermedad ú otra causa grave. Sí una de las Juntas de Fábrica no llenare su obligación y la obra quisiera tomarla a su cargo, mandamos que en esta únicamente fije su residencia el señor Cura.

Es de urgente necesidad el arreglo de la Casa cural en los Remedios ya sea en el sitio que hoy ocupa o en otro que sea más conveniente. La Junta católica de San Félix se encargará de la conclusión de la Casa Parroquial.

Dado en los Remedios a 25 de febrero de 1898.

+ José Alejandro.
Obispo.

El Secretario de Visita
Eugenio Labour
(rúbrica)

Nota: Lo borrado no vale y si la entretenías que ha subsanado el error mayúsculo cometido por distracción sin afrenta.

Sello.

Diócesis de Panamá(2)

San Félix, mayo 24 de 1898.
Señor Secretario de la Curia (roto).

Panamá.

Al tomar posesión de este (roto) ficio é inquerir por los enseres de (roto) Iglesia he sido informado por (roto) Exmayordomo de Fábrica que él había entregado al Presbítero Francisco Bernal a quien

(2) Página suelta sin referencia de libro.

he sucedido las alhajas siguientes: Un collar grande de perlas y cuentas pequeñas de oro, otro collar más pequeño de perlas también con (14) cuentas grandes de oro labrados, unos **milagros** de plata, un par de sarcillos de oro y perlas con piedras preciosas.

Al no aparecer aquí en ninguna parte indudablemente el Presbítero Bernal debió disponer de ellas en algún bien para la parroquia previa autorización del Prelado; pero como no aparece nada en que pudieron invertirse las alhajas mencionadas, se desea saber donde las ha dejado ó en qué las ha invertido.

A esta solicitud se me ofrece agregar que diga también el (roto) Presbítero Bernal en qué ha invertido una suma de dinero que dieron.

Diócesis de Panamá.

Santa Visita Pastoral(3)

(comido por la polilla) Se aprueba

San Lorenzo 21 de Febrero 1898.

+ El Obispo

El Secretario de Visita

Eugenio Labour
(rúbrica)

Sello.

Libro de Bautismos No. 2. 1888-1909.

Visita Pastoral.

Abril 30 de 1914.

Revisado. Repruébese muy seriamente la osadía de quien barrancando el Acta de Visita de Nuestro Venerable Predecesor quiso desmentir la veracidad de ese documento oficial que si alguna corrección merecía no debió ser hecho sino por persona autorizada en nombre del mismo Ilustrísimo Señor.

+ Javier. Ob. de Panamá.

Sello.

En la tarde del 28 de abril de 1904 vinimos de Tolé a esta parroquia de Nstra. Sra. de los Remedios con el objeto de practicar la Visita Pastoral acompañados de los Sres. Pbro. D. José Suárez Nuestro

(3) Página libre sin referencia de libro.

Secretario de Visita y D. Santos Jaén. Fuimos recibidos por el Señor Pbro. D. Simón Aldecoa encargado de auxiliar esta Parroquia y por buen número de Caballeros que a conveniente distancia salieron a recibirnos.

Hallando distribuída la Iglesia desde el 1 de enero de este año al llegar a la casa del Sr. D. Lorenzo Marcucci donde hemos sido bondadosamente hospedados, dirigimos la palabra a los circuntantes agradeciendo su manifestación de aprecio y les hablamos de la indulgencia plenaria, conocida por la Sta. Sede y terminamos con la Bendición.

En uso de nuestras facultades dejamos aquí consignar:

1º Siendo de urgente necesidad la reconstrucción de la Iglesia y hallaremos en el vecindario las mejores disposiciones p. cooperar a ello, cada uno según su posición y recursos encargamos a una Junta de Reconstrucción de la Iglesia que será precedido por el Sr. Cura, el que allegue los recursos y active a su tiempo la obra deseada.

2º Como por el momento el Sr. Cura encargado de esta parroquia, tiene también otras atenciones igualmente importantes fuera de ella, queremos que en su ausencia la Junta este precedida por uno de los miembros que él designe y que tenga como él toda la autoridad necesaria para decidir lo que según su dirección ha de hacerse sin que haya porqué se interrumpan los trabajos.

3º Serán miembros de la Junta los Sres. D. Santos Ruíz, D. Nicolás Jované, D. Manuel Guillén, D. Gabriel Tátis, D. Luis Núñez, D. Lorenzo Marcucci, D. Carlos Jaramillo, D. Evangelista Alvarado y D. Rafael Martínez de cuyas excelentes disposiciones tenemos conocimientos y podemos prometer que sabrán representar los buenos deseos y santas aspiraciones de los moradores sin peligro de que por negligencias queden ellas frustradas.

4º Cuando no pudieren reunirse todos los miembros de la Junta bastará que el que la presida pueda asociarse de cuatro más y aún de dos sí no se trata de cosa de mayor trascendencia.

5º A medida que se adelante la obra, irá cuidandose de dar cumplimiento en ella a todo lo que dispuso ante nuestro Venerable Predecesor.

6º Hemos visto con gran satisfacción el que se este cerrando formalmente el recinto del cementerio que, como lugar sagrado debe conservarse bien resguardado de toda profanación como lo pide nuestra fé en la inmortalidad del alma y nuestras santas esperanzas de allar glorificados en el cielo los mismos restos que hoy reposan bajo la sombras de la Cruz después de una cristiana muerte.

Agradecemos nuevamente a la población entera las muestras de respeto y afecto filial con que se nos ha atendido, y que esperamos serán remuneradas por Dios como se lo pedimos, con gracias y dones espirituales.

Lease por segunda vez está acta pasados 4 meses después de nuestra visita.

Hanse conferido 214 confirmaciones.

Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios a 30 de abril de 1904.

+ Javier. Obispo de Panamá.

José Juárez
Scto. d.V.

Sello.

Fue notificada esta acta al señor Pbro. D. Simón de Aldecoa y para constancia firma conmigo.

Simón de Aldecoa y Lam Valeria Pbro.
(firma) (firma)

Visita Pastoral(4)

Abril 30 de 1904

No se multipliquen los registros parroquiales aumentando así las dificultades para hacer de ellos el uso a que se destinan.

+ Javier Ob. de Panamá

Sello.

Visita Pastoral(5)

Abril 30 1904.

No se multipliquen los registros parroquiales legando más y más dificultades para hallar las partidas que se necesitan.

+ Javier Ob. de Pan.

Sello.

(4) Página suelta sin referencia de libro.

(5) Página suelta sin referencia de libro.

Visita Pastoral

Mayo 2 de 1904.

Revisado, se aprueba.

+Javier Ob. de Pan.

Sello.

En la mañana del 1 de Mayo 1904 seguimos de Remedios a esta parroquia de San Fernando (S. Félix) con el objeto de practicar la Visita Pastoral acompañados de los Sres. Pbro. D. José Suarez, nuestro Secretario de Visita, D. (manchado) Jaén y D. Simón de Aldecoa encargado de auxiliar esta parroquia. Fuimo recibimos por buen número de caballeros que salieron a recibirnos a distancia considerable y hemos sido hospedados en casa de D. Demetrio Santiago, en donde hemos celebrado la Sta. Misa y administrado las confirmaciones por hallarse destruida la Iglesia hará unos cuatro años.

En virtud de nuestras (manchado) vistas las necesidades del (manchado) ponemos lo siguiente:

1° Siendo de urgente necesidad la reconstrucción de la Iglesia, y hallando en el vecindario las mayores disposiciones para cooperar a ello cada uno segun su posición y recursos, encargamos a una "Junta de Reconstrucción de la Iglesia" el que (manchado) los recursos y active a su tiempo la construcción de la obra: La Junta será presidida por el Sr. Cura.

2° Como por el momento el Sr. Cura encargado de esta parroquia tiene también otras atenciones igualmente importantes fuera de ella, queremos que en su ausencia la Junta esté presidida por uno de los miembros que él designe y que tenga como él toda la autoridad necesaria para decidir lo que segun su dirección ha de hacerse sin que haya por qué se interrumpan los trabajos.

3° Serán miembros de la Junta D. Demetrio Santiago, D. Federico (manchado) D. Constantino Guerra, D. Gregorio Salinas, D. Felipe Lara, D. Franco. Donato y D. Victorio Moran, de cuyas buenas disposiciones tenemos conocimiento (manchado) podemos prometernos que correspon- (manchado) los buenos deseos de la parroquia y a las esperanzas del Prelado.

Quando no pudieren reunirse todos los miembros de la Junta bastará que el que la preside pueda asociarse de cuatro más y aun de dos si no se trata de cosa de mayor importancia. Deberán tenerse reunio-

nes de la Junta a lo menos cada quince días, y se la convocará otros días según que se ofreciere necesidad de ello.

4° Las disposiciones dadas para esta parroquia por nuestro venerable Predecedor irán observándose a medida que efectuada la reconstrucción, se ofreciere la ocasión de practicarlas.

5° Esperamos que á ejemplo de la parroquia de Remedios se tenga particular esmero en cercar formalmente el recinto del Cementerio que como lugar sagrado que es, debe resguardarse de toda profanación como lo pide nuestra fé en la inmortalidad del alma y nuestras santas esperanzas de hallar glorificados en el cielo los restos que hoy reposan acá bajo la sombra de la (manchado) despues de una muerte cristiana.

Agradecemos muy sinceramente a la población entera las atenciones y cuidados que se nos han (manchado) y que esperamos (manchado) con gracias celestiales.

Léase por 2ª vez esta lista pasados unos cuatro meses despues de nuestra visita.

Hanse conferido unos 300 confirmaciones

En S. Félix

Mayo 3 de 1904.

+ Javier Ob. de Panamá.

Sello.

José Suarez
S.a.r.

En esta misma fecha se notifico esta acta al Pbro. Dn. Simón de Aldecoa encargado auxiliar de la parroquia

José Suarez
(firma)

Simón de Aldecoa
(firma)

Visita Pastoral(6)

Mayo 2 de 1904

Queda este libro parroquial de matrimonios solo para lo que se celebran en San Félix y destínese una página para inscribir el índice de las partidas que pueden hallarse en el Registro de los Remedios.

Asimismo hágase un índice de los matrimonios celebrados en Re-

(6) Página libre sin referencia de libro.

medios y cuya acta esta en este libro para que se agregue al libro parroquial que debe haber para los matrimonios.

Si por circunstancias particulares se han llevado promiscuamente estos Registros, es necesario que cuanto antes quede un Libro parroquial p. cada parroquia y que de algun modo se provea a evitar las dificultades que deben ofrecerse al querer hallar determinadas partidas.

+ Javier Ob.

Sello.

Visita Pastoral(7)

Mayo 2 de 1904

Queda este libro sin (manchado) para esta parroquia de S. Félix.

+ Javier Ob. de Pan.

Sello.

Visita Pastoral(8)

Febrero de 1907.

Revisado se aprueba; pero llámesele la atención al Pbro. auxiliar para que no coloque actas de matrimonio en el libro de informaciones.

+Javier
Ob. de Panamá

Libro de Bautismos No. 2. 1888-1909.

Visita Pastoral

Febrero de 1907

Revisado; parece increíble que no se tenga ni formalidad para llevar las actas de Bautismo en el mismo libro.

+ Javier
Obispo de Panamá

(7) Página libre sin referencia de libro.

(8) Página libre sin referencia de libro.

Acta de la Visita de Febrero de 1907.

En la tarde del 6 de febrero de 1907, procedentes de Tolé llegamos a esta parroquia de Ntra. Sra. de Remedios, acompañados del Sr. Pedro, D. Santos Jaén, nuestro Secretario de Visita, del R.P. Nicolas Soberón y de un sirviente con el objeto de practicar la Visita Pastoral. El Sr. Cura D. Simón Aldecoa con un grupo de caballeros salieron a nuestro encuentro, atención que agradecemos.

Nos ha sorprendido tristemente el que nuestras buenas esperanzas que expresábamos en el acta de Nuestra anterior Visita se vean frustradas al no hallar en el sitio de la Iglesia sino las mismas ruinas.

Reunimos la Junta de Reconstrucción de la Iglesia y en ella expresamos nuestras quejas.

Contestósenos prometiendo que en breve se sacará del monte la madera ya cortada, y se fabricarán los adoves que faltan y se traerá la piedra que se necesite para la paredilla que ha de servir de base, demostrando por lo demas la más uniforme disposición de llevar adelante la obra en vista de tan buenos propósitos, nos hemos contentado con solo manifestar que la actual situación, de celebrar el santo sacrificio y administrar los Stos Sacramentos en casas particulares es inadmisibile segun las disposiciones de la Iglesia y que de durar por más largo tiempo nos veriamos en la triste necesidad de no consentir el que se prolongue ese estado anormal y contrario al respeto debido a los Santos Sacramentos.

Por no distraer la atención debida a la reconstrucción de la Iglesia, no hemos insistido en esta vez en que se mejoren las condiciones del cementerio; pero si encomendamos el que este bien cerrado para que este libre de profanaciones.

Hemos dispensado la divina palabra y se han conferido:

1. Confirmaciones. Abrase libro en el cual queden transcritas las listas de las confirmaciones hechas y enviarnos después a la Curia episcopal las listas originales.

Hágase presto una armazón provisoria al menos para que las confesiones no se reciban como en estos días. Sin Confesionario, sólo en caso de enfermedad mortal se reciben las confesiones de mugeres.

Léase esta acta en público en primera ocasión oportuna despues de nuestra partida, y por segunda vez despues de unos cuatro meses.

Agradecemos el obsequioso recibimiento y la caritativa hospitalidad que esperamos sea de Dios recompensada con su espléndida magnificencia.

Parroquia de Ntra. Señora de Remedios a 8 de febrero de 1907.

+ Javier
Obispo de Panamá

Libro de Bautismos No. 3, 1898-1910.

Visita Pastoral

Febrero de 1907

Revisado se aprueba recomendando no se atrase la inserción de las actas en el Registro correspondiente pues la experiencia enseña que esos atrasos causan inexactitudes y omisiones que pueden ser de gran consecuencia.

+ Javier
Obispo de Panamá

Libro de Bautismos No. 6, 1910-1924.

Aunque lo acostumbrado es dejar el Acta de la Visita Pastoral consignado en el libro de Bautismos, por haberse terminado este y no tener listo el que debe seguirle la consignamos en esta.

Acta de la Visita Pastoral de Febrero de 1907 (9).

En 8 de Febrero de 1907, procedentes de los Remedios con el Pbro. Santos Jaén nuestro secretario de Visita y el R.P. Nicolás Soberón misionero S.J. con el objeto de practicar en esta parroquia de S. Félix la Visita Pastoral nos detuvimos en el caserío de Las Lajas que pertenece a esta jurisdicción y conferimos 74 confirmaciones. En la tarde fuimos atentamente recibidos por los vecinos de San Félix que salieron a nuestro encuentro, nos esperaba con sus escuelas cerca de la población y nos hospedaron convenientemente en los salones de la Escuela atendidos por las señoras de Santiago y de Sagel.

Visitamos la recién construída Iglesia, el archivo parroquial y el cementerio como lo permite la actual situación de la Parroquia.

Esta acta se encontró en el libro VI, en unas hojas sueltas; luego se encontró un papelito que decía: Suplemento de Libro 4. (15 Dbre. 1914 al 16 Dbre. 1916 solo partidas de San Félix en total 86. Folios del 1 al 53).

Designamos el lugar conveniente para sacristía y el Depósito. Asi mismo el lugar para la torre, dejando espacio para prolongar la Iglesia si fuera conveniente con el tiempo.

Estamos muy complacidos de la buena voluntad de los vecinos, y de su decisión por adelantar las obras.

Queremos con esta ocasión que el pueblo reconozca a Claudio Pinzón y a su madre política Joaquina Andrade como mayordomo a cuyo cuidado se confía el aseo y seguridad de la iglesia. Alabamos el que con tanta probidad y constancia hayan desempeñado hasta hoy los deberes de tales.

Se ha dispensado la divina palabra, se han administrado confesión y comunión y hemos conferido 185 confirmaciones.

Debe abrirse libro al que se transcriban las listas de confirmaciones de Las Lajas y las de S. Félix para que se nos envíen a la Curia Episcopal las listas originales antes de tres meses.

Hágase cuanto antes confesionario provisorio al mismo para que no falte modo decente de oír confesiones.

A todos agradecemos tan caritativa hospitalidad y esperamos que Dios la remunere con paternal munificencia.

Leáse esta acta por segunda vez dentro de unos 4 meses.

+ Javier
Ob. de Panamá.

Sello.

Ha sido notificado el S. Cura de esta Parroquia por el

Scrito, de V.
Santos Jaén F.
(firma)

Simón de Aldecoa Pbo.
(firma)

Libro de Bautismos No. 6, 1910-1924.

Visita Pastoral

En la parroquia de San Félix 5 de Febrero de 1913. Procedente de Horconcitos llegamos a esta población ayer a las 3 p.m. acompañados del Señor Cura Don Luis Boladera, encargado de ella, habiendo sido resividos, por numerosos vecinos que venian a caballo o a pie, encabezados por el Señor Alcalde, salieron a nuestro encuentro a considera-

ble distancia del pueblo. No pudimos practicar inmediatamente la visita canónica al templo y sus dependencias, porque la valija que contenía los documentos pontificales no llegaron hasta sino muy tarde, casi entrada la noche. No fué sino al día siguiente, después de misa que tuvo lugar esta ceremonia, y de la inspección practicada deducimos las siguientes necesarias disposiciones.

1. El templo no es suficientemente grande para contener el crecido número de fieles, como pudimos observarlo con ocasión de esta visita: Disponemos por lo tanto que se aumente siquiera de diez varas más, que se le construya una torrecilla para las campanas, que así mismo se haga con la sacristía en naves laterales adyacentes al altar, y un departamento que sirva de depósito para bancas y otros enseres.

En la otra nave lateral: Que se pavimente ya sea con ladrillo tabla o cemento, pues el piso es muy polvoroso. Que se manden quitar la pintura del altar, dos figuras nada decente que el pintor se permitió pintar y que se haga un bautisterio rodeado de una balustrada sencilla con su correspondiente pila bautismal, dotada de un resumidero por donde se escurra el agua de los bautismos.

2. Confirmamos en su nombramiento de Mayordomo de Fábrica de esta iglesia al Señor Victoriano Andrade cuya (polilla) actividad el señor Cura se muestra satisfecho y nombramos para auxiliarlo en este piadoso cometido a la Señora Juuquina Andrade quien también ha tomado interes por la conservación y mejoramiento de las cosas pertenecientes al culto. Amabas personas damos nuestro mas expresivo agradecimiento por la buena voluntad con que sirven a Dios en este Ramo tan vital para una parroquia y los exortamos en el Señor a que continuen en los (polilla) buenas disposiciones granjeandose así (polilla) corona de merito para la eternidad.

3. Vivamente exortamos al Señor Cura a que se establezca escuela catequística en esta población y en las (polilla) por dependiente de ellas ya que (polilla) notamos que hay personas que pudieran prestar este meritorio servicio para combatir la ignorancia de la doctrina cristiana (polilla) por desgracia se descubre especialmente (polilla) campesinas.

4. Así mismo esperamos de nuestros muy amados fieles de esta parroquia localizen y santifiquen las uniones ilicitas en que para su desgracia se hallan por medio del corto lazo de matrimonio y lo mas correcto es que una pareja que por largos años a vivido en este estado donde el ser a que se quiere mas o menos numerosas si una con el sagrado vinculo ya —para disipar el escandalo dado a la sociedad ya para legitimar ese fraude, ya para hacer las bendiciones de Dios sobre nuevos hijos cristianos y asegurar de ese justo modo a la sociedad

cristiana degenerada por costumbres contrarias a las enseñanzas de la Iglesia y la civilización de los pueblos cultos.

Libro de Bautismos No. 6, 1910-1924.

Las Lajas

De San Félix nos trasladamos al grande, hermoso caserío De Las Lajas en donde fuimos resividos con no menos entusiasmo religioso por sus piadosos y sencillos habitantes, habiendo algunos caballeros teniendo la delicadeza de irnos a buscar en coche a San Félix. Por cuya prueba de afecto y veneración estimamos en alto grado.

Notamos algunas deficiencias en esta cristiana localidad que pronunciamos remedio por medio de las siguientes disposiciones:

1. Estamos en la mejor disposición de enviar un sacerdote que atienda las necesidades espirituales tanto de esta población, como los vecinos de San Félix y Remedios tan pronto como Dios nuestro Señor nos mande sacerdote de que ahora carecemos pero exigimos que se construya una Casa Cural para la residencia del párroco lo mas vecino posible a la iglesia y con un número de aposentos y oficinas interiores suficientes para una decente residencia.

2. Ordenamos y al efecto hemos dado facultad al Señor Cura para que se haga en lugar conveniente a juicio del dicho Señor Cura, de acuerdo con los mas principales vecinos del lugar, un cementerio suficientemente grande para la intervención de los cadáveres de esta población: que se le cerque con solidez para evitar que el ganado y otros animales pasten en él, y que el Señor Cura lo bendiga no con la formula propia de los Cementerios por estar estos actualmente laicijados. Sirve con lo que el ritual trae bajo titulo "Revedicto lo ci". Una vez hecho el cementerio, prohibimos que se sigan llevando los cadáveres á sepultar al de San Félix.

Sumamente agradecidos de la benevolencia conque hemos sido tratados tanto en esta población como en otras; la mencionada de San Félix, nos retiramos llevando gratas impresiones del buen espíritu cristiano que hemos encontrado en estos pacíficos habitantes, y al cielo pedimos que los bendiga a manos llenas asi como nos lo hacemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Léanse las presentes (roto) en los respectivos pueblos en el primer (roto) día oportuno despues de nuestro pa(roto)

7 de Febrero de 1913

Olvidamos consignar en el Acta que correspondiente a "Las Lajas" que (roto) al Señor Tomas Barrías, al Señor Pai(roto) la "Junta de Fábrica" de dicha Iglesia como Mayordomo de la misma al Señor(roto) mas Barrías quien llevará un libro de (roto) cibidas como las gastadas y que será (roto) a nuestro examen y aprobación en (roto) Visita Pastoral

+ Guillermo
(rúbrica)
Obispo de Panamá

Sello.

Eliseo Villarreal
(firma)
Secretario de Visita

Luis Boladera Pbro.
(firma)

Libro de Bautismos No. 5, 1913-1914.

Aviso (10)

Conste que después de esta Visita Pastoral que terminó en Tolé, llevé para el Museo Arqueológico del Obispado una llave con su cadena toda de oro macizo que era propiedad de esta Santa Iglesia "La Llave tiene una letra así: F y cifras romanas así: VII suponiéndose obsequio de Fernando Séptimo Rey de España". Estas dos joyas las recibió el Ilustrísimo Sr. Obispo Dr. D. Guillermo Rojas y Arrieta personalmente y que las vió el M. Ilustre Vicario General D. Demetrio Beguirestani y que no tengo constancia por escrito de ello. El cura

Luis Boladera Pbro.
(firma)

(10) Transcrito del Cuaderno de Notas de la Señora Doña Celsa Serrano de Quijano. Noviembre de 1979.

Visita Pastoral

En Remedios a nueve de febrero de mil novecientos trece. En medio del entusiasmo y de la alegría que siempre ocasiona a un pueblo la Visita de su Prelado, entramos ayer a esta población a las 10 a.m. procedentes de "Las Lajas" y acompañados del señor cura de esta parroquia Don Luis Boladeras y de numerosas personas que a caballo habían ido a traernos de "Las Lajas" y a encontrarnos al camino.

La Visita Canónica no tuvo lugar sino por la tarde debido al atraso de las cajas. Toda está por organizar en esta parroquia, y para ayudar al Señor Cura en esa tarea tenemos a bien disponer las siguientes providencias:

1. La Iglesia es pequeña para el actual número de pobladores y lo será más en el porvenir atendiendo que el pueblo, por los vecinos acaudalados que en él se han establecido, y probablemente se establecerán en el porvenir, va tomando incremento y sus habitantes aumentándose considerablemente. Ordenamos, pues, que se aumente su tamaño actual de quince varas, distribuídas así: Cinco en la parte anterior para aumentar el Cuerpo de la Iglesia y diez en la parte posterior para construir la Sacristía, un cuarto de depósito y dos aposentos para habitación del Cura cuando viniere a la población. Se pavimentará convenientemente el piso, se hará un confesionario y una torrecilla para las campanas.

2. Nombramos Mayordomos de Fábrica al Señor Lorenzo Marchi, pero como él tiene su residencia en "Las Lajas" y solo podrá venir por tiempos a esta población, le damos por auxiliar al Sr. Lorenzo Agrasales que reside aquí, siendo arribas personas honorables y recomendadas por el Señor Cura. Se procederá a hacer un Inventario así de los objetos pertenecientes a la Iglesia como de las alhajas existentes en poder de la Señora Rosalía Pinzón y que también pertenecen a la Iglesia. Autorizamos al Señor Cura para que venda los ex-votos tanto de oro como de plata al mejor precio posible y con su producto compre ornamentos para la Iglesia las Cadenas de Oro y otras alhajas como los aretes y sortijas del mismo metal conque puede ser adornada la imagen. Dicho inventario se inscribirá en el Libro de bautismos y una copia de él se remitirá a la Curia Eclesiástica.

3. Hacemos la misma recomendación respecto de la enseñanza de la doctrina que hicimos en la Ordenanza No. 3 del Acta de la Parroquia de San Félix, pues vemos que es también practicable aquí.

4. Aunque los Cementerios se hallan bajo control de la Autoridad eclesiástica desatendidos, y así siempre que el Señor Cura note negligencia y descuido en su conservación se pondrá de acuerdo con las autoridades para reconciliar el mal que observare.

5. Exitamos al Señor Cura a que visite lo más frecuentemente que le sea posible estos pueblos de la Parroquia de San Félix y de San Lorenzo permaneciendo en ellos una ó dos semanas con el fin de catequizar a los niños y celebrar la Santa Misa para que los habitantes no se acostumbren a la indiferencia religiosa, mientras el Padre de Familia nos envía algún buen Sacerdote a quien poder mandar, ayudarle en la pesada carga que tiene sobre sus hombros.

Nos retiramos de esta población llevando el consuelo de encontrar en ella en buen estado el espíritu religioso y confiando en la Paternal Providencia de Dios, que ese espíritu y fervor vaya creciendo de día en día, a todos impartimos nuestra paternal bendición.

+ Guillermo
(rúbrica)
Obispo de Panamá.

Eliseo Villarreal
(firma)
Secretario de Visita

Sello

Libro de Bautismos No. 6, 1910-1924.

En Lajas el día quince de Enero de Mil novecientos diez y siete. En cumplimiento del deber que me incumbe y de la orden especial que el muy ilustre señor vicario general de la diócesis me participo, hice la visita de esta parroquia en lo que pude notar lo siguiente:

La iglesia encuentrase en perfecto estado de ruina pero es de apelando al celo cristiano con que las personas respondiendo a las exortaciones con que el (roto) señor cura actual D. Arcenio Verdu los ha excitado de construir otra; y demostrandole el efecto grande que le tienen por sus excepcionales condiciones de caracter con el que les ha demostrado en todas ocasiones su amor y cariño paternal, procurar y se apuran por terminar en breve plazo la nueva Iglesia cuya obra encuentrase hoy en estado que solamente es verdaderamente plausible, cuando hoy terminadas esperamos de que en plazo muy corto quedara en condiciones de ser habitada para el culto.

El caliz unico vaso sagrado de esta Iglesia, esta en buen estado.

Con respecto a manteles para el altar, es preciso que el Sr. Cura procure proporcionarse, las herramientas posibles, otras que sean de hilo para construir lo que actualmente hoy que no regida a las prescripciones liturgicas.

Por ultimo hacer por los libros parroquiales encuentrase al corriente.

Por ultimo hace constar el suscrito, la complacencia que ha tenido en ver proporcionalmente el gran efecto y simpatia que el pueblo siente por el Sr. Cura Verdu, quien sin duda alguna predica hacer mucho al frente de esta parroquia si la voluntad del prelado no le es estricta a otra parte.

Lajas 15 de Enero
Enero de 1917

Emilio Colombo
(firma)
Prov. Vicario

Libro de Bautismos No. 6, 1918-1924.

El Acta de Visita

En la parroquia de San Félix a 2 de marzo de 1918. Procedentes de Horconcitos, cuya jornada nos vimos obligados a hacer por tierra, debido a que la gasolina que debía habernos conducido al Puerto de Remedios no vino a Horconcitos por haberse descompuesto, y acompañados del Señor Cura de San Lorenzo llegamos a la hacienda de San Juan a las 6 p.m., donde fuimos muy bien resividos y atendidos por su propietario el señor Don William Chose y su señora. De esa salimos ayer primero de marzo a las 6 a.m. y en la Cuesta del Novillo encontramos al Sr. Cura Pbro. Félix Morcilla que con algunos jinetes habia salido a encontrarnos.

No tubo tiempo el pueblo de preparar el acostumbrado resivimiento que siempre a hecho a los prelados debido a que fué sorprendido por la resolución que nos obligó a tomar la falta de la gasolina, pues el plan era haber visitado primero Remedios en seguida (Las Lajas) y después San Félix; de suerte que la inversión de este orden produjo necesariamente cierto trastorno que sinembargo influyó en el regocijo de la población, pues como supo nuestra llegada vino a darnos las muestras de su aprecio y veneración. Ayer a las 5 p.m. dimos cumplimiento a la ceremonia puesta en el pontifical y el es-

tado en que encontramos la iglesia nos ha sugerido las siguientes ordenanzas:

1. No habiendo cumplido nada de lo que dispusimos en el ordinal primero del acta de nuestra anterior, visita, lo renovamos ahora en todos sus partes, es decir ordenamos, 1o. que se construya la sacristía haciendo un departamento a un lado del altar en una de las naves; 2o. al lado opuesto del mismo altar y en la otra de las naves hagase otro departamentito que sirva de depósito de los útiles de la iglesia; 3o. paramentese la Iglesia con cemento. La disposición del No. 2 es provicional mientras mas tarde si los recursos lo permiten (borroso) agrandase la iglesia y se construye una sacristía y un depósito separado de la misma.

2. Mucho recomendamos al Sr. Cura el aseo de la vajilla (cállices, copones, vinagreras) de la iglesia, así como todo lo demás a ello pertenecientes.

3. Por indicación del Señor Cura nombramos al Sr. José de la Luz Cruz Mayordomo de está iglesia de San Félix y le damos las facultades necesarias para que, de acuerdo con el señor Cura y bajo su inmediata dependencia cuide esta iglesia, siendo, responsable de los fondos que recaude.

4. Con todo encarecimiento recomendamos al Sr. Cura la enseñanza de la doctrina cristiana (roto) Pueblo dentro de la misma conforme a compendio adaptado en la diócesis para las parroquias curales.

Agradecemos tanto al Sr. Cura como a sus buenos feligreses la constantiva acogida que nos han dispensado y a todos impartimos nuestra pastoral, bendición.

Léase la presente Acta dentro de la misa, siempre que fuese necesario o conveniente.

+ Guillermo
(rúbrica)
Obispo de Panamá.

En esta misma fecha notifique
al Sr. Cura el Acta que precede y firma conmigo

Elíseo Villarreal T.
(firma)

Félix Morcilla Secretario
(Firma)

Acta de Visita de Las Lajas

En la Vice-Parroquia de Las Lajas a 3 de marzo de 1918. Acompañados de numeroso grupo de caballeros que de esta población fueron a San Félix para acompañarnos, llegamos aquí con los Pbro. Elíseo Villarreal, nuestro Secretario de Visita, Gervacio Lara S.J. Misionero, Lucero Arriaga Quiroga, cura de San Lorenzo y dos de nuestros familiares a las 3 p.m.

Grato fue para Nos encontrar en esta población una hermosa Capilla nueva suficientemente grande para la localidad y otra no menos bonita Casa Cural, ambas construcciones debidas a la buena voluntad y esfuerzo del pueblo en combinación con los del Sr. Cura. Por estos beneficios hemos dado gracias a Dios Nuestro Señor.

Visto que la Junta de Fábrica compuesta de los señores Tomás Barría, Balbino Robles y Eduardo Alas, que nombramos en nuestra anterior visita, ha cumplido satisfactoriamente su cometido en los mismos términos que las "juntas Católicas" que en otras parroquias hemos establecido, tenemos a bien no hacer invocación alguna y disponemos que continúe la dicha Junta de Fábrica confirmando al efecto a los tres miembros antes citados en los nombramientos que les hicimos ya que se hallan animados de iguales o mejores sentimientos. Sea esta la ocasión de manifestarle nuestra gratitud por el celo, la actividad y espíritu religioso con que han atendido no sólo a las necesidades de la Iglesia sino también del párroco.

Solicite el Señor Cura de la autoridad respectiva el título de propiedad de la Casa Cural, llamando para testigo a los señores Tomás Barría y Ricardo Romero quienes colectaron entre el pueblo las sumas en que fue comprada a un chino la anterior casa que sirvió de residencia de párroco y que después fue refeccionada también con fondos del pueblo hasta ponerla en el estado satisfactorio en que actualmente se halla.

Vaya la Junta de Fábrica colectando fondos entre los generosos habitantes de esta Comarca para mandar traer una campana de los Estados Unidos tan pronto como pase la horrorosa guerra que está destruyendo al mundo.

Colecte también fondos para comprar la cantidad suficiente de cemento para pavimentar el templo. Construya en seguida un Altar Mayor adecuado y un confesionario.

Acta de Visita de Remedios

En la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios á cinco de Marzo de 1918. Con gran séquito de gentes que de esta población fueron a Las Lajas á encontrarnos y a las cuales se envió otra no menor de aquella población para venir á dejarnos a esta, llegamos aquí con nuestra comitiva compuesta de los Pbro. Elíseo Villarreal Secretario de Visita, Gervacio Lara S.J. misionero, Lucero Arriaga Quiroga, Cura de San Lorenzo y dos familiares, a las 10 a.m. Fuimos hospedados en la Casa de Escuela de Varones, y la señora Dña. Santos Chaves arreglo un departamento especial para nuestro hospedaje en su casa.

A las 5.p.m. después de hacer una Confirmación de 147 niños dimos cumplimiento á las prescripciones del Pontifical, siéndonos muy grato encontrar la iglesia enteramente renovada, gracias a la generosidad de los vecinos y especialmente el señor Jacinto Sanjur que según hemos sido informados ha tomado una parte activa y eficaz en su refacción.

Para mayor refaccionamiento en la administración de esta parroquia ordenamos lo siguiente:

1. Mande construir la Junta Católica la reja del bautisterio.
2. Mande asimismo pavimentar con cemento el piso del templo.
3. Dé el señor Cura mas ampliación a la Mesa del Altar en el sentido de que quede más ancha para celebrar con más comodidad la Misa.
4. Terminadas las obras de los ordinales 1 y 2, trátese de edificar un campanario de una altura proporcionada a la de la Iglesia.
5. No pudiendo el Sr. Don Rafael Grajales que hasta ahora ha venido desempeñando las funciones de Tesorero de la Junta Católica y Mayordomo de Fábrica, por sus ya muy numerosas ocupaciones, nombramos para reemplazarlo al Sr. Don Jacinto Sanjur a quien el Señor Cura tomará el juramento de ley y le dará la canónica posesión del cargo. Para reemplazar al señor Vice-Presidente de la Junta, que según se nos informa también tiene dificultades par ejercer ese cargo, nombramos al señor Don Rafael Grajales quien tambien será juramentado y posesionado por el señor cura.
6. Reforme el señor Cura los inventarios tanto de esta Iglesia como de Las Lajas y San Félix que han sido aumentado con nuevos objetos, y envíe una copia de cada uno de ellos a la Curia Eclesiástica.

7. Siga gestionando con constancia y prudencia ante la autoridad respectiva, la devolución de la casa Cural de San Félix a la parroquia.

Nos retiramos de esta población llevando gratas impresiones así de la generosidad como de la bondad de estos sencillos habitantes y a Uds. les impartimos nuestra Pastoral bendición.

Léase esta Acta ante el pueblo en primera oportunidad.

+ Guillermo

Sello

Nos retiramos de esta población muy agradecidos tanto del señor Cura como de sus buenos feligreses por las demostraciones de afecto y veneración que nos han dado y a todos impartimos nuestra pastoral bendición.

+ Guillermo
Obispo de Panamá

Sello.

En esta misma fecha notifique al Sr. Cura las dos actas que preceden y firma conmigo

Félix Morcilla
(firma)
Pbro.

Elíseo Villarreal F.
(firma)
Secretario

Libro de Bautismos No. 6, 1910-1924.

Visita Pastoral

15 de Febrero 1923.

Déjese margen de este ancho para hacer las anotaciones a que hubiere lugar según el Cánón 470 g2.

+ Guillermo
Obispo

Sello.

Actas de Las Visitas a Remedios, Lajas y San Félix.

Remedios

En la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios a diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y tres.

En una gasolina especial vinimos el catorce de los corrientes de Horconcitos acompañados del Reverendo Fr. Eusebio Larrainzar, nuestro Secretario de Visita, y del Presbítero Gorgonio Obón, cura de estos pueblos; llegamos al muelle a las 2 a.m. y pasamos allí el resto de la madrugada esperando la comisión que a las 6 a.m. vino a recibimos y conducirnos al pueblo.

A pesar de ser una hora muy temprana y de haber estado la población en los desórdenes del Carnaval, pues era el Miércoles de Ceniza, varios jinetes salieron a nuestro encuentro, y grupitos de personas de ambos sexos esperaban arrodillados a la vera del camino para recibir nuestra bendición. El mismo día practicamos las ceremonias prescritas por el Pontífice y le hicimos 9 confirmaciones.

Visto el estado en que encontramos esta iglesia, la cual hallamos en relativa buena condición, nos concretamos a recomendar a la Junta Católica la construcción de la casa cural, que es de absoluta necesidad sobre todo en esta población en donde los curas han encontrado y encontrarán dificultad para alojarse, lo que les ha hecho preferir fijar su residencia en los otros pueblos que ya la tienen.

Procure, pues la Junta encaminar sus actividades a remediar esta grave necesidad. Y al efecto la facultamos para que, si las señoras Teresa Marcucci de Guillén y Rosalía Pinzón viuda de Jované obsequian a la iglesia los solares que han prometido, construyan allí la casa cural, y venda el que ocupaba la antigua en uno de los ángulos de la plaza, invirtiendo el precio en la construcción referida.

No olvide el señor Cura de visitar estos pueblos encomendados a su celo con la mayor frecuencia posible, catequizando y doctrinando a niños y adultos y promoviendo entre ellos el culto y las prácticas de religión.

Nos retiramos de esta parroquia agradeciendo a todos los buenos sentimientos que nos han manifestado, y a todos impartimos nuestra pastoral bendición.

+ Guillermo
Obispo

Sello

Se han hecho confirmaciones.

En la misma fecha notifiqué al Sr. Cura del Acta que precede y firma conmigo.

Gregorio Obón Cebellado
(firma)

Fr. Eusebio Larrainzar del Puy
(firma)
Srio. de Vta.

Libro de Bautismos No. 6, 1910-1924.

Las Lajas

En Las Lajas a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y tres. Confirmamos el nombramiento del Señor Tomás Barría como Mayordomo de la iglesia y le dimos como auxiliar a Balbino Robles, facultándolos para que alquilen la casa cural, o la ocupe alguna familia que no sea de amancebados, a fin de evitar otro atropello a dicha casa por parte de transeuntes o visitantes a este caserío. Se entiende que los que la ocupen deben desocuparla cada vez que el señor Cura vaya al Caserío, a fin de que pueda alojarse en ella.

Autorizamos al Mayordomo para que colecte fondos entre los vecinos para comprar una campana para la iglesia.

Comuníquese a los dichos Mayordomos y Ayudantes.

+ Guillermo
Obispo

Sello.

Libro de Bautismos No. 6, 1910-1924.

San Félix

En San Félix a veintidos de Febrero de mil novecientos.... Confirmamos el nombramiento de Mayordomo de la iglesia hecho anteriormente por Nos en José de la Luz Cruz y le damos por ayudante a José Cencisciado y Gregorio Gallardo quienes darán manera de construir cuanto antes la Casa Cural. Los autorizamos para que recauden fondos para comprar una campana para la iglesia.

Comuníquese estas disposiciones a los antes mencionados.

+ Guillermo
Obispo

Sello.

Gregorio Obón C.

En San Félix a 22 de Febrero de 1923. Hoy notifiqué al señor Cura las dos actas que preceden y firma conmigo.

Gregorio Obón C.
(firma)

Fr. Eusebio Larrainzar del Puy
(firma)
Srio. de Visita.

Visita Pastoral (11)

No omita el Sr. Cura firmar las partidas a medida a que las va inscribiendo.

Remedio 14 de febrero de 1930.

+ Guillermo
(rúbrica)
Arzobispo

Sello

Referencia Libre (12)

Los fieles á quiénes con tiempo se advertía de que con esa ocasión con los preceptos 1º, 2º, i 3º de la Iglesia.

Si viere el Vicario que se atiende poco a los hombres, destinará á uno de los Párrocos para que se ocupe de oír sólo sus confesiones. En dichos días rezarán juntos el oficio, divino en la Iglesia i tendrán una hora de conferencia sobre algún punto de moral o liturgia. Le contarán las formas antes de colocarlas en el cajón i al darnos cuenta de fin de cada año se nos dará el número, de comuniones de cada Parroquia.

1º Para la administración de la Sagrada Eucaristía a los enfermos en todas las Parroquias deberá estar siempre el Santísimo en el Cajón, i como en algunas de las Iglesias no lo hai, concedemos el que puedan comprarlas en la de Alanje que tiene varios, debiéndose emplear el producto de la venta en el objeto u objetos que de mayor necesidad tuviere la Iglesia.

2º Cuidará el Señor Vicario de que todas las Iglesias haya: 1º Misal i ritual, 2º una casulla de cada color, 3º una capa blanca y otra

(11) Página libre sin referencia de libro.

(12) Página suelta sin referencia de libro y anónimo.

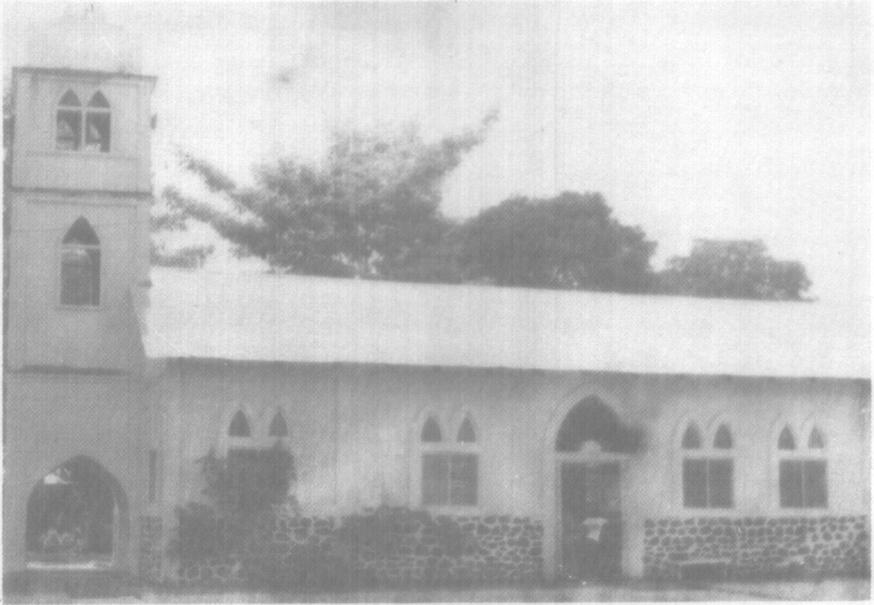
negra, 4° dos albas i anillos; una docena de purificadores cuatro corporales, dos ángulos; 5° caldereta, un isopo é incensario, 6° un armario ó cómoda con llave en que se conserven, echándoles alcanfor almizcle los ornamentos i los libros parroquiales los cuales deben ser llevados de mano i pluma del Párroco i no salir de la Sacristía.

3° El inventario, completo de cada Parroquia escríbese en el libro de Bautismos apenas llegue a cada Parroquia este, ante de visitar, después de haber copiado íntegro el que hemos dejado en cada parroquia; i, al encargarse un nuevo sacerdote de ella, reciba por ese inventario, notando lo que falte, i es que haya habido, de aumento, i firmando tanto el saliente como el entrante i dos de los miembros de la Junta Parroquial i haciendo constar la fecha en que toma posesión de la Parroquia. I si saliere algún sacerdote por orden nuestra i sin que haya su sucesor esta formal entrega la haría en manos de la Junta Parroquial, i firmando todos los miembros presentes.

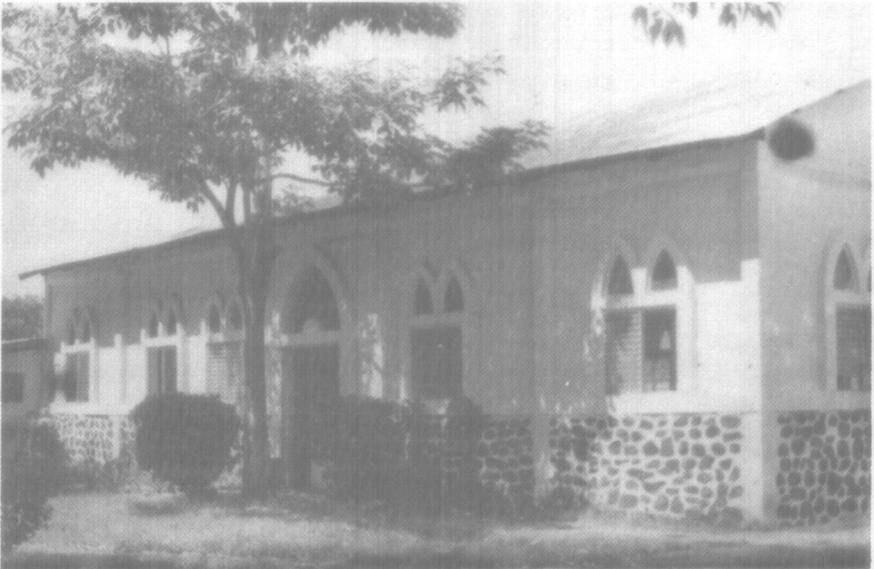
4° Cuide el Sr. Vicario con respecto a los sres. Curas: 1° que no tengan en su casa ninguna mujer que pueda infundir sospechas i principalmente la que las hubiere dado anteriormente, i si avisado de echarla, la conservase alguno le privaremos al punto de beneficio; 2° que no asistan ni á bailes ni á juegos de gallos; 3° que no se quiten el vestido talar, sino únicamente para montar a caballo i esto llevando siempre el alzacuello. 4° que sean mui parcos en la bestida. I le ordenamos severamente que nos dé parte de las infracciones que hubiere habido contra estos puntos, que son de mucha gravedad, por ser disposiciones generales de los sagrados cánones.

5° Recordamos a los señores sacerdotes que no conviene a su dignidad e independenciamos el que sean compadres con sus filigreses; i no lo serán sin permiso nuestro.

6° No debe dejarse ni un sólo día de fiesta...



Iglesia de Nuestra Señora de Los Remedios, Remedios. Vista lateral. sección este. Piedra y concreto armado, techo de zinc, torre de 22 metros de alto. Nov/79.L.M.M.



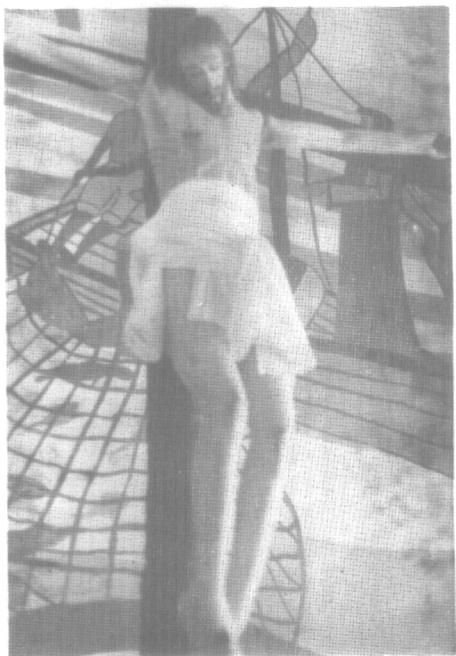
Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, Remedios. Vista lateral, sección oeste. Puertas y ventanas estilo ojival o de arco apuntado. Nov/79.L.M.M.



Iglesia de Nuestra Señora de Los Remedios, Remedios. Interior del Templo, Altar Mayor. L.M.M.



Pila Bautismal. esculpida en piedra caliza. Iglesia Nuestra Señora de Los Remedios, Remedios. Nov/79. L.M.M.



Cristo tallado en madera, los brazos son móviles; se encuentran pegados al cuerpo por medio de bisagras. Iglesia de Nuestra Señora de Los Remedios, Remedios. Nov/79. L.M.M.



Estudiantes de la Escuela de Geografía-Historia de la USMACH, en plena labor, de transcripción de documentos en la Iglesia de Nuestra Señora de Los Remedios, Remedios. Nov./79. L.M.M.

SONIA RIQUELME AUSTIN

Revisión crítica
La función de la repetición
en "Cien Años de Soledad"

En los cien años que abarca el relato de los hechos, la mención constante de algunos de ellos o la repetición de las mismas situaciones marcan la vida de la estirpe de los Buendía y de los habitantes de Macondo.

La repetición se da a nivel de contenido y de estructura y se transforma en soporte importante de la narración. La familia Buendía y la sociedad macondina, caracterizadas esencialmente por una forma de pragmática libertad, están sometidas, sin embargo, a ciertos acontecimientos especiales, matrices que generan las repeticiones. Hay tres de ellas, a nivel de contenidos, que se presentan a través de toda la novela.

1. LA VISION DEL HIELO

El relato le asigna mayor nivel de importancia al conocimiento del hielo por parte del Buendía fundador y de sus dos hijos, que a la muerte de Prudencio Aguilar o a la fundación del pueblo de Macondo. La visión del hielo constituye desde el primer instante una especie de apertura a una dimensión superior del conocimiento que lleva intrínseca una desintegración final. El hecho aparece cuando finaliza el primer capítulo y aúna dos ideas: el hielo como realidad y evidencia y a la vez como irrealidad y espejismo.

--“Es el diamante más grande del mundo— dijo José Arcadio.

--No— corrigió el gitano. Es hielo”.

La declaración textual se completa con el comentario del fundador: “Este es el gran invento de nuestro tiempo” (pág. 23), como expresando un testimonio sagrado.

La transparencia del hielo y la transparencia de la escritura que surgen en la novela en el capítulo inicial cierran también el relato. En la última página, Aureliano Babilonia, después de descubrir el significado de los pergaminos, comprende “que no saldría jamás de ese cuarto, pues estaba previsto que la ciudad de los espejos (o de los espejismos) sería arrasada por el viento de la memoria de los hombres” (pág. 351).

La idea de deshielo inherente a la sustancia, objeto del conocimiento inicial, y el arrasamiento de Macondo, ambos fenómenos apuntan a la idea de desintegración.

Otros momentos claves de la vida de los Buendía están señalados por la referencia a la visión primera. El coronel Aureliano Buendía frente al pelotón de fusilamiento rememora, y el recuerdo más importante, en ese momento preciso, lo constituye su visita a la carpa de los gitanos “cuando conoció el hielo”... (pág. 115). La circunstancia natural más inmediata era sentir los proyectiles, sin embargo, cuando abre los ojos, se encuentra, como por milagro, con el capitán Roque Carnicero con los brazos en alto. Aquí la visión del hielo es seguida de la ruptura del orden lógico natural.

El texto narrativo se proyecta constantemente sobre esta misma visión y cada vez genera otras perspectivas para comprender su significación. En la página 28 se presenta la dualidad hielo-espejismo en un proceso onírico: José Arcadio Buendía no había logrado “descifrar el sueño de las casas con paredes de espejos hasta el día en que conoció el hielo. Entonces creyó entender su profundo significado”. El significado aludido no está explícito en ese momento de la escritura, se descubre a través de la repetición en el relato.

El narrador omnisciente, en la página 33, manifiesta su disgusto cuando los gitanos llevan nuevamente el hielo a Macondo y esta vez “no lo anunciaron en función de su utilidad en la vida de los hombres sino como una simple curiosidad de circo”. El hielo tiene un nivel de trascendencia en la vida de los macondinos.

En otra instancia del relato, cuando Melquiades hace predicciones sobre el futuro del pueblo, apuntando que sería una ciudad luminosa con casas de vidrio, José Arcadio replica de modo absoluto: “Es una

equivocación...No serán casas de vidrio sino de hielo como yo las soñé..." (pág. 53).

Espejos-sueño-hielo-vidrio, son elementos de la realidad ficticia del relato que repite la experiencia onírica de la página 28, cuando se había propuesto "que en un futuro próximo podrían fabricarse bloques de hielo en gran escala, a partir de un material tan cotidiano como el agua, y construir con ellos las casas de la aldea". Lo onírico o lo imaginario toma carta de realidad textual en el pasaje en que Aureliano Triste, uno de los diecisiete hijos del coronel Buendía, "instaló en las afueras del pueblo la fábrica de hielo con que soñó José Arcadio Buendía en sus delirios de inventor" (pág. 189).

Se transgrede la lógica y se une entonces, lo imaginario causal—el sueño de José Arcadio—con la realidad incondicionada— la fábrica de hielo de Aureliano Triste.

El hielo se convierte después, en un centro de irradiaciones, o mejor en un espejismo en movimiento constante que dinamiza el encuentro de un azar y de un destino colectivo. El nieto fabricante de hielo "incrementó de tal modo la producción", que fue el primero en poner en contacto a Macondo con el resto del mundo.

—"Hay que traer el ferrocarril— dijo" (pág. 192).

En ese momento, Ursula "confirmó su impresión de que el mundo estaba dando vueltas en redondo", porque Aureliano Triste repite los moldes de proyectos que tenía el fundador.

La narración propone enseguida una acción discontinua: el joven Aureliano Triste se fue de Macondo y de él nada más se supo. Sin embargo, dice el texto, que a principios del invierno, una mujer que lavaba en el río irrumpió en el pueblo gritando:

—"Ahí viene— alcanzó a explicar— un asunto espantoso como una cocina arrastrando un pueblo" (pág. 192).

Era el ferrocarril que surgió de la fuerza generadora del hielo. Este hecho articula otros relatos, la información histórica se transforma en fábula e' ingresa al sistema de producción del texto: se instala en Macondo la compañía bananera.

En el relato se confirma la significación del hielo como conocimiento y como marca temporal en el momento que le presentan a Ursula uno de los diecisiete Aurelianos. Ella lo "reconoce" como hijo del coronel porque el niño era "igual al coronel en los tiempos en que lo llevaron a conocer el hielo".

Finalmente, la senectud de Ursula se define en relación al conocimiento del hielo en el capítulo inicial. En sus desvaríos creía "que el pequeño Aureliano era su hijo el coronel por los tiempos en que

lo llevaron a conocer el hielo" (pág. 278). Esta es la última referencia al hecho mismo para terminar con la idea del espejismo y de la desaparición de Macondo.

2. LOS PESCADITOS DE ORO

"El vicio de hacer y deshacer", como declara Fernanda, es el trabajo de orfebrería del coronel Aureliano que elabora pescaditos de oro para después desarmarlos, a través de todo el relato.

La repetición del hecho material mismo se transforma, en este caso, en uno de los ejes de la materia narrativa. Aparece por primera vez en una realidad transgresiva: Aureliano se enamora de Remedios que es aun impúber y para atraerla le dice que "le va a regalar el pescadito que estaba haciendo" (pág. 63). La realidad común no acepta esa relación y Aureliano debe esperar para casarse con la niña. Comienzan las relaciones elípticas entre los pescaditos y los hechos que se desencadenan en la novela.

Estalla la revolución, el coronel Aureliano es derrotado y de vuelta a Macondo rechaza la pensión vitalicia que le ofrece el gobierno para vivir "hasta la vejez de los pescaditos de oro que fabricaba en su taller". Nuevamente se rompe lo normal, lo acostumbrado, y la imagen de los pescaditos se hace subversiva. Esto se hace explícito en el texto, cuando el oficial que registra las casas de Macondo para detener al único sobreviviente de los tres mil huelguistas muertos, entra al taller de orfebrería y al ver los pescaditos comenta: "En un tiempo fueron una clave de subversión pero ahora son una reliquia". Están en la realidad y en la temporalidad histórica como excusa de un significado simbólico, para representar otra cosa que no es el objeto en sí mismo.

En otro pasaje de la narración, cuando se le pide una señal de identificación liberal al coronel Gregorio Stevenson, él muestra uno de los pescaditos hechos por el coronel Buendía. Otro de los mensajeros liberales, también lleva un pescadito en la mano como santo y seña. De este modo se materializa el significado de los pescaditos de oro.

El relato le asigna además otras connotaciones al quehacer de la orfebrería del coronel Aureliano, quien ya retirado de la contienda entre liberales y conservadores declara que "sus únicos instantes felices desde la remota tarde en que su padre lo llevó a conocer el hielo, habían transcurrido en el taller de platería, donde se le iba el tiempo armando pescaditos de oro" (pág. 149).

En este pasaje funcionan dos repeticiones axiales: el hielo y los

pescaditos. El efecto de este contacto textual propone la trascendencia de los dos discursos específicos y bien reconocibles.

La red de relaciones de los pescaditos presenta el quehacer de orfebre del coronel Aureliano como inherente a su misma personalidad en la juventud y por eso "Amaranta no lograba conciliar la imagen del hermano que pasó la adolescencia fabricando pescaditos de oro, con la del guerrero mítico que había interpuesto entre él y el resto de la humanidad una distancia de tres metros" (pág. 150). Surge otra dimensión, después de este pasaje, cuando el coronel se aísla absolutamente en su taller y "su única relación con el resto del mundo era el comercio de pescaditos de oro" (pág. 173). Las monedas que le traían las convertía a su vez en nuevos pescaditos.

La secuencia narrativa señala que cada uno de los diecisiete Aurelianos recibió un pescadito de su padre y sólo la muerte de ellos hace que el coronel abandone su oficio temporalmente.

La progresión significativa continúa, el texto crea otros espacios discursivos. Durante la decadencia de la estirpe de los Buendía y de Macondo, Aureliano, el sanscritista, trabaja en la interpretación de los pergaminos y necesita un nuevo texto que lo ayude en su empresa. Le da entonces, a Santa Sofía de la Piedad uno de los pescaditos que dejó el coronel Aureliano al morir, con el cual ella debe ir a la librería del sabio catalán y pagar el libro "que había de encontrar entre la 'Jerusalén Libertada' y los poemas de Milton" (pág. 302). La subversión y los pescaditos se incorporan a otros códigos, el de la escritura épica de la "Jerusalén Libertada" y el del poema "Paraiso Perdido", cuyo autor se menciona.

En este momento del relato, el texto de "Cien años de soledad" se comenta a sí mismo con la marca que proyectan los dos modelos en mención.

La última referencia a la orfebrería aparece en la página 346, cuando Aureliano Babilonia y su tía Amaranta Ursula engendran al Buendía con cola de cerdo. Sólo entonces comprenden a sus antepasados: "Ursula peleando con las leyes de la creación para preservar la estirpe... José Arcadio buscando la verdad quimérica de los grandes inventos... y el coronel Aureliano Buendía embruteciéndose con engaños de guerra y pescaditos de oro".

Es el momento en que se descubre que la subversión no tiene razón de ser porque la estirpe de los Buendía y el pueblo de Macondo están condenados a la destrucción.

3. LA INDUSTRIA DE CAMELOS DE URSULA

La repetición a diario del quehacer de repostería de Ursula permite que la familia sobreviva. A nivel narrativo, frente a “la verdad quimérica de los grandes inventos” de su esposo José Arcadio y a “los engaños de Guerras y pescaditos de oro” de su hijo, el coronel Buendía, Ursula aporta el sentido común, el buen juicio, con la cotidianeidad de su industria doméstica, fundamental como materia del relato y como factor de equilibrio de los contenidos novelados.

Ursula descubre la ruta que puede unir Macondo con otros lugares y aprovecha aquello para establecer su comercio: “andaba demasiado ocupada en un prometedor negocio de animalitos de caramelo” (pág. 39). De este modo el texto ilustra otro aspecto de la materia codificada en “Cien años de soledad”, esta vez en una dimensión más lógica de la realidad: un quehacer lucrativo ‘normal’, frente a, o en confrontación con una serie de hechos transgresores de la realidad habitual.

El texto hace explícito el sentido propuesto: “En aquella casa extravagante, Ursula pugnaba por preservar el sentido común habiendo ensanchado el negocio de animalitos de caramelo con un horno que producía toda la noche canastos y canastos de pan” (pág. 53). Con este hecho el contexto temático prolifera, con las ganancias se edifica “la casa blanca como una paloma” de la familia Buendía. Es el asentamiento en la realidad, que expresa la diferenciación.

El texto insiste en que más allá de la locura de José Arcadio y de las derrotas del coronel Aureliano, Ursula persevera en su quehacer y lo hace hereditario: “el negocio de repostería y animalitos de caramelo, que Santa Sofía de la Piedad mantenía por voluntad de Ursula” (pág. 184). Con esto se consigue crear un nivel de verosimilitud que sirve de balance al relato formulando un espacio de reconocimiento de una realidad pueblerina en el realismo mágico de la novela.

En la página 216, la casa de los Buendía aparece llena de borrachos parranderos invitados de Aureliano Segundo: “como si aquella casa de locos que tantos dolores de cabeza y tantos animalitos de caramelo había costado, estuviera predestinada a convertirse en un basurero de perdición”. Entonces es la única vez en que Ursula pierde la paciencia y despótica en contra de sus descendientes.

La secuencia narrativa menciona enseguida los caramelos en una acción violenta, cuando ametrallan a los huelguistas de las bananeras, y el espacio en que ocurren los hechos es bidimensional: “la luz del alto cielo de sequía, y con el puto mundo donde Ursula Igua-rán había vendido tantos animalitos de caramelo” (pág. 260). El con-

texto de esta referencia es la matanza de tres mil personas y la idea de los caramelos sobrepasa la significación de lo cotidiano para alcanzar un nivel socio-político nacional.

La decadencia de la estirpe de los Buendía se mide por la incapacidad de Ursula "para repetir el milagro de los animalitos de caramelos" (pág. 286). Solamente queda la imagen de la fuerza matriz inicial que articulaba otros sucesos y los caramelos terminan superando su propia realidad. La referencia final dice que Amaranta Ursula ponía en el amor "la indómita energía que la tatarabuela concentró en la fabricación de animalitos de caramelos".

La codificación racional que propone el relato para la industria casera al comienzo de la novela termina relacionada con la violencia de la destrucción final.

Para concluir se debe decir que en "Cien años de soledad" la repetición de los hechos como materia narrativa o la constante referencia a ellos, se constituye en eje de la realidad novelada.

Estructuralmente, cada uno de los tres 'temas' que ilustran la repetición: la visión del hielo, los pescaditos de oro y la industria casera de los animalitos de caramelo, presenta su propia autonomía. El relato cumple con articularlos en la macro-estructura narrativa, asignándoles una red de significados en la realidad textual de "Cien años de soledad".

S. TENORIO RUIZ

La obra artística de Brandao Giono

Enfrentarse a la obra artística de Wilson Brandao Giono, es constatar un segmento de la realidad panameña.

Como una declaración de hipótesis, su obra sugiere un infinito de posibilidades.

Se encuentra uno frente a tal derroche de habilidad en cuanto a la distribución del espacio, que no es sino mucho más tarde cuando uno empieza a darse cuenta de las amplias dimensiones de los cuadros y rectángulos.

Anatomías y fisiologías. Sugerencias de caderas, ora vestidas, revestidas, desnudas o profundizadas hasta la médula, para poner un ejemplo. O como contraste, el duro colmillo que amenaza o que defiende.

Ante esa dureza se va uno envolviendo en una atmósfera omnipresente, pero de la cual no está uno completamente consciente.

Porque después de la destreza en el espacio, se percata uno de que es el talento para la mezcla de los pigmentos lo cual viene a producir ese efecto de colores tan peculiar en la expresión del pintor veragüense.



Wilson Brandao Giono
Pintor panameño residente en Nueva York
"Camino Actual" Oleo

Rompecabezas

Un par de cuadros parecen rompecabezas. El espacio ha sido dividido en porciones menores con fronteras nítidamente definidas. Y nuevamente, cada una de esas porciones está llena de mezclas muy originales logrando un resultado final de regocijo óptico.

Hacemos esfuerzos para ver, y finalmente apreciamos que la capa que se interpone entre nuestros ojos y el paisaje es como la neblina mañanera. Mas, una vez atravesada esa capa de niebla, tenemos ante nuestra vista la más multivariable gama de colores tenues.

Luego, paulatinamente, también se siente uno dentro de una exuberancia vegetal.

Exacto, cual adentrarse lentamente del llano al rastrojo a los arbustos hacia los bosques, y finalmente darnos cuenta de que estamos en la densa exuberancia de sutiles colores.

Con esa paleta pródiga del paisaje de su infancia, exuberante en colores, Brandao Giono se expande hacia una explosión de matices. Pero esos matices están disciplinados, son sutiles, sirven un propósito muy civilizado. (Son modernos). Son matices de una sutileza casi paradójica.

Por una parte, y ayudados por la ilusión del velo, son suaves, y por otra, exhiben una fuerte personalidad que se proyecta a través de esa originalidad química.

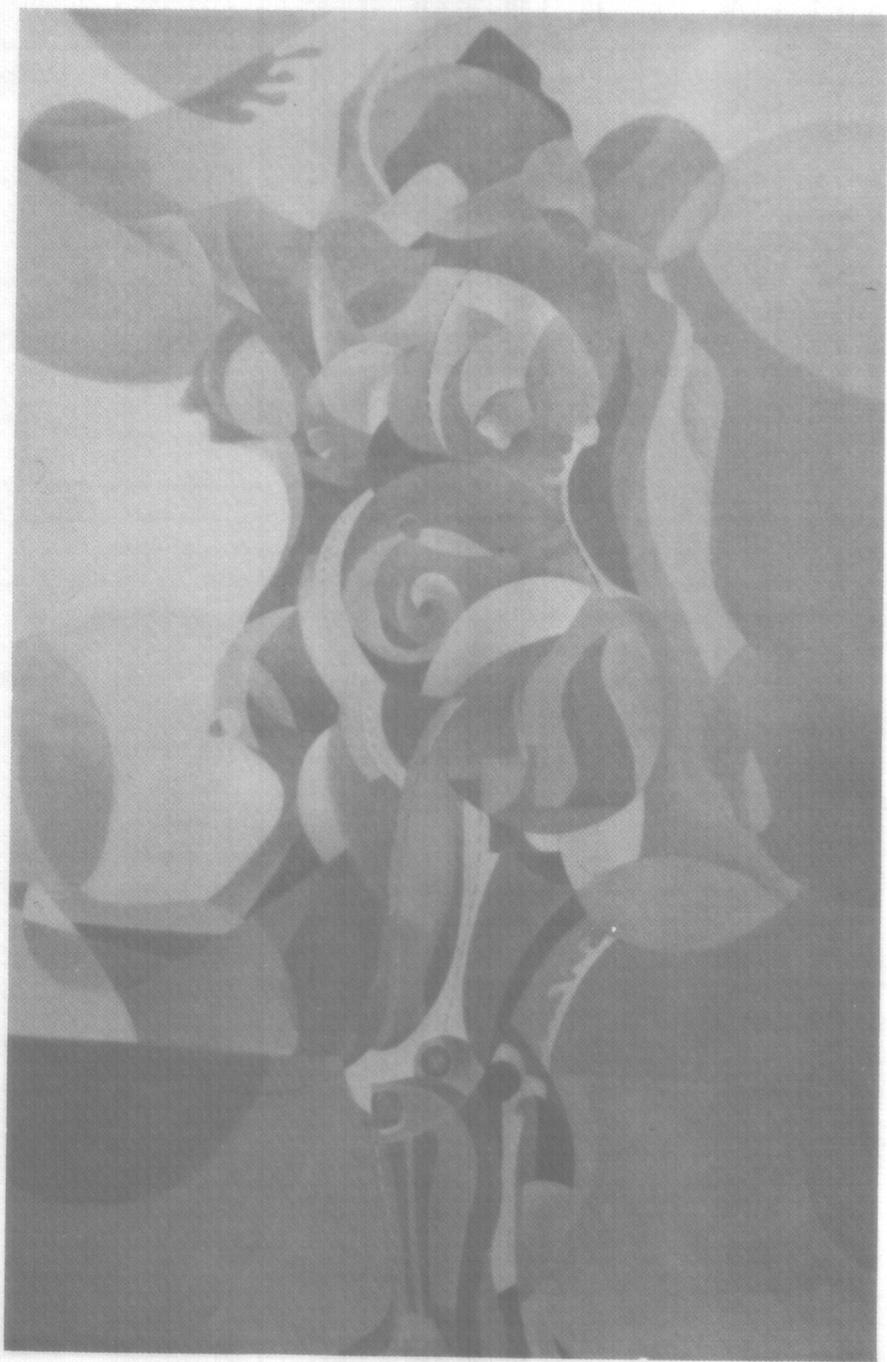
Variaciones sobre el Verde

Si solamente empezáramos por el verde, nos iríamos por una vereda en la cual encontraríamos toda una serie indescriptible de variaciones, valores y derivados del verde. Y así consecuentemente con cada uno de los colores principales. Reproducir lealmente a color los cuadros de Brandao Giono sería casi imposible. Tenemos que llevar nuestras retinas hasta su presencia.

Superada la neblina, semiilusión de lo onírico, nos encontramos con una serie de trabajos que parecen verificar el paisaje, el hombre, la poesía del microcosmo veragüense.

Recalcitrante en cuanto a sus convicciones, su mayor logro es combinar expresión y contenido. Involucrando con adioses y llegadas, algunas de sus obras aparecen ya medio ocultas, ya irónicas (como en el cuadro "Pícara") y de inmediato proyectándose agresivamente como en "Colmillo Voraz".

B G se expresa en un nivel de lenguaje muy moderno, internacional, contemporáneo. Sin inhibiciones, seguro de su derrotero, el



Una de las obras de Brandao Giono

astrolabio ha conservado su exactitud. Sus cuadros, en cierto modo cuaderno de bitácora, nos dan un testimonio muy personal pero empapado de las preocupaciones esenciales de nuestra sociedad contemporánea.

En esa amalgama de atributos, colgamos sus cuadros (gallos de pelea) sin atributos y con plena confianza, al lado de cualquier pintor joven de nuestros días en cualquier lugar del mundo.

Provenientes de una misma realidad no nos asombra encontrar en sus cuadros, personajes y situaciones de la literatura veraguense: cuento, drama y poesía. Allí rostros, protuberancias, símbolos, búsquedas ("El camino Actual"), líneas, fronteras, determinaciones ("Pasaré"), la agresividad de Changmarín o la fuerza de Mario Augusto, la dulzura imperecedera de Griselda Almar preservada en el antológico poema de José Franco.

Ante la disyuntiva de un Panamá que lleva por dentro, como en el drama de Mario Rivera, o un Nueva York que le congela la piel, nos confiesa que en uno de los días más gélidos y blanqueados por la nieve fué cuando pintó "Aquí estoy, mírame", uno de los cuadros más rojos de la pintura panameña.

Los Relieves

En su última exposición en Nueva York presentó un relieve en madera, producto de su última etapa. B G se enfrenta con determinación de macano a la carne de la madera.

"Rezando" fue un trabajo muy celebrado por los asistentes al brindis el día de la inauguración de su última exposición. Remeda la cabeza, el pico de las aves, quizás la armadura de los conquistadores, en dualidad ambivalente. Cualidad esta última que no se aleja mucho de una interpretación visual de nuestra historia en la cual los rigores del clima crearon planos superpuestos a aspectos hombre-zoomorfia de nuestro trópico irreverente.

JULIETA DE LA G. DE ARANGO
OSCAR A. VELARDE B.

*El Istmo a través de la expresión
artística de extranjeros y
nacionales durante el siglo XIX*

Durante el siglo XIX numerosos artistas extranjeros, de muy desiguales méritos por cierto, arribaron al Istmo de Panamá con destino a otras tierras.

Por aquí pasaron, entre otros, y sin que sepamos si realizaron obras algunas en nuestro país, Charles V. Ward, Jacob C. Ward, Frederick Caterwood, León Ambrose Gauthier, Raymond Auguste Quinsac Monvoisin, Ralph Albert Blakelock, Carlos Germán Conrado Burmeister y Lemuel Maynard Wiles.

Charles V. Ward, pintor paisajista y daguerrotipista, nació en Bloomfield, New Jersey. Fue, desde 1845 a 1847, "daguerrotipista ambulante en América del Sur, trabajando en Santiago de Chile, Valparaíso, La Paz, Lima y Panamá. Regresó a New Jersey en 1848" (1). Jacob C. Ward, nacido en Bloomfield, New Jersey, en 1809, fue pintor de naturalezas muertas, paisajes y daguerrotipista. Acompañó a su hermano Charles durante sus viajes por América del Sur. Regresó a los Estados Unidos en 1847 y pasó el resto de su vida en su ciudad natal; allí falleció en 1891 (2). El arquitecto, dibujante y pin-

1. Gesualdo, Vicente. *Enciclopedia del Arte en América*, Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, 1969, Biografías III.

2. Idem.

tor Frederick Caterwood, autor de los excelentes dibujos de las ruinas mayas que fueron litografiados y publicados en 1844, realizó un viaje a Panamá —¿en el año de 1850?— y del cual sólo sabemos que enfermó de fiebre palúdica. Nació en Hoxton Parish, Londres, el 27 de febrero de 1799 y murió el 27 de septiembre de 1854 (3). León Ambrose Gauthier, nacido en París el 8 de noviembre de 1822, recorrió, entre 1848 y 1856, gran parte del continente americano. Hacia 1854 estuvo en Panamá, de paso a Suramérica. “Cultivó el retrato, el paisaje y la pintura de costumbres” (4). Raymond Auguste Quinsac Monvoisin nace en Burdeos el 3 de agosto de 1790 y muere en París el 26 de marzo de 1870. Realizó retratos y obras de género costumbrista y documental. Procedente de Suramérica, arriba a Panamá en 1847 y en agosto de ese mismo año se encuentra en París (5). Ralph Albert Blakelock, pintor de paisajes y escenas de costumbres, nació en Greenwich Village, New York, el 15 de agosto de 1847 y murió, en esa ciudad, el 9 de agosto de 1919. Viajó por México, Panamá y las Indias Occidentales (6). Lemuel Maynard Wiles, pintor paisajista nacido en Perry, New York, en 1826 y muerto en la misma ciudad en 1905, visitó, entre 1873 y 1874, Panamá, California y Colorado (7).

Mas no se crea que todos los artistas viajeros que llegan a Panamá durante el siglo XIX resultan ser indiferentes a la realidad panameña. En efecto, son numerosos los artistas que, no obstante lo breve de su estadía, ejecutan varias obras —dibujos en su gran mayoría— que captan el fascinante vigor de la vegetación tropical, el abigarrado colorido y las extrañas costumbres de una población como la panameña, producto de la mezcla de sangre llevada al infinito y, sobre todo, el melancólico espectáculo que ofrecía la ciudad con las pintorescas ruinas de sus plazas, iglesias, conventos y fortificaciones, impresionantes testimonios de días de gloria ya pasados.

Estos dibujos, que sólo conocemos a través de láminas grabadas o litografiadas publicadas en periódicos, revistas y libros extranjeros del pasado siglo —al igual que los escasos óleos de los cuales tenemos conocimiento— son la expresión de dos momentos fundamentales de la historia decimonónica panameña: el tránsito y construcción del ferrocarril de Panamá a mediados del siglo durante los días de la Ca-

3. Idem., Biografías I.
4. Idem., Biografías II.
5. Idem.
6. Idem., Biografías I.
7. Idem., Biografías III.

lifornia y, en las últimas décadas de esa centuria, el intento francés por construir el canal interoceánico.

Estos artistas, meros aficionados los más de ellos, no influyeron en modo alguno en el desarrollo del arte en Panamá dado lo fugaz de su permanencia en el Istmo y el gran desconocimiento de sus obras por parte de los panameños. Los mencionaremos, sin embargo, porque —ya lo hemos dicho— una parte de la producción artística de los mismos se realizó en Panamá y porque su temática es panameña plenamente.

De la primera mitad del siglo XIX son cuatro los retratos al óleo que conocemos. De cada una de estas obras podría decirse, en última instancia, que “el retratista no trata de resolver problema psicológico ninguno, ni se enfrentaba al modelo con el fin de penetrar su alma, de captar los movimientos capitales de su espíritu; copiaba simple y sencillamente sus facciones, enmarcando la imagen en un ambiente apacible, pero sin recurrir a la anécdota ni a la alusión; sin embargo, los retratos de este tipo, por su misma simplicidad, por la ingenuidad de la composición y la ausencia de prejuicios, poseen un subido valor humano, como documentos esenciales para el conocimiento cabal de la época” (8).

En 1826 José Yáñez pintó al óleo, en la ciudad de Panamá, los retratos de Don Pedro de Obarrio y de su esposa (9). Sobresale en ellos el estilo académico predominante en el siglo XIX. Los trazos son finos y delicados y hay contraste de luz y color. Sobre el fondo gris resalta la figura de negro, del Sr. Obarrio. En su esposa se trasluce la dulzura y donaire característicos de una dama de la época. En éste más bien prevalecen los grises. De José Anselmo Yáñez, autor de los mencionados retratos, sólo sabemos que “fue un pintor ecuatoriano nacido en Quito que, luego de una breve estadía en Panamá, se radica en Lima hacia 1830. Muere en esa ciudad el 27 de marzo de 1860” (10).

De un artista desconocido tenemos los retratos de una “Dama” y de un “Caballero”, óleos éstos de gran corrección en su ejecución. Los personajes de ambos óleos son estudios reservados donde la vibración sentimental escasamente disturba la ecuanimidad de los mismos. Las facciones son simples, casi carentes de expresión; la cara ovalada con definidas características hispanas simboliza el aporte de España. Hay sobriedad en el color.

8. Giraldo Jaramillo, Gabriel: *La Pintura en Colombia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1948, pp. 32.

9. Información consignada por el propio artista en el retrato de Don Pedro de Obarrio.

10. Gesualdo, Vicente: Op. cit., *Biografías III*.

Estos retratos revelan, evidentemente, el interés de las familias panameñas por perpetuar las fisonomías de sus antecesores. Este interés era satisfecho por artistas nativos o avecindados en el Istmo, así como por casas manufactureras del exterior. Al respecto se ha dicho que “los deudos difuntos eran perpetuados en el lienzo gracias a los buenos oficios de la casa Vienot, de París, y otras similares, las cuales mediante una retribución fija ampliaban cualquier fotografía que se les remitiera y enviaban a vuelta de correo, enmarcado en flamante marco dorado, un lienzo lavadito y sonrosado, suprema negación del arte y de la vida, que hacía las delicias de su clientela de ultramar. La devoción religiosa de los panameños no estaba en aquellos tiempos mejor servida” (11). Sobre el particular, muy ilustrativo resulta ser el anuncio que, con fecha 16 de diciembre de 1855, publicó en un periódico de la localidad el artista colombiano Ignacio G. Beltrán y en el cual ofrecía sus servicios para la confección de retratos al daguerrotipo, al óleo, en miniaturas y “copias de todas clases sin excepción”. El artista, que se alojaba en “Casa de las Señoras Alvarez”, advertía a sus posibles clientes que “en caso de no salir a su satisfacción, no se considerarán obligados a pagar”. Ofrecía sus servicios para, además, retocar imágenes de escultura y “dorar i platear toda clase de piezas, i enseñar por un precio cómodo” (12). Beltrán perteneció a un grupo de retratistas colombianos de mediados del siglo en cuyas obras no puede descubrirse “ningún valor que los singularice entre sus contemporáneos; seguían ellos ciegamente los cánones en boga, obedeciendo ciegamente las exigencias de los clientes y las corrientes predominantes; su producción es modesta y mediocre” (13).

E. McGeachy, George P. Clarke, Frank Marryat, Letts, J. Pendergast Esquiere, D.W. Nayson, W.R. Miller, Fessenden Nott Otis, Clynton Middlenton, Orán, C. Parsons, Bayard Taylor y F. Schlesinger —a los que habría, quizás, que agregar los nombres de Th. Weber, W. J. P. y W. Roberts— constituyen una muestra muy representativa de aquel conjunto de artistas norteamericanos que no pudieron resistir al atractivo que la realidad panameña de mediados del siglo ejerció sobre ellos durante su breve estadía en el Istmo. Meros aficionados los más de ellos, ejecutaron diversos dibujos que, salvo muy contadas excepciones, valen más como iconografía histórica que como obras de arte.

11. Gasteazoro, Carlos Manuel: “Presentación de Narciso Garay”, *Lotería*, No. 281, Panamá, Julio de 1979.
12. “El Panameño”, Bimestre 43, Año VIII, No. 851, Panamá, 26 de diciembre de 1856, pp. 1.
13. Giraldo Jaramillo, Gabriel: Op. cit., pp. 135.

E. McGeachy es autor de un "Esquema de la Bahía e Islas de Panamá con la boca del Río Grande y la playa hasta las fortificaciones de la Ciudad". Esta obra, realizada desde la cima del Cerro Ancón, data de febrero de 1845. De igual fecha es otra obra suya que representa al Puerto de Portobelo. Ambas fueron litografiadas en 1849, por Simpkin and Marshall (14).

George P. Clarke realizó el 16 de junio de 1850 dos vistas del Chagres: "Castillo de San Lorenzo, Pueblo Indígena de Chagres" y "Lado Oeste de Chagres o lado americano"; éstas fueron litografiadas y publicadas por Stringer & Townsend de Nueva York (15). En esta misma ciudad Geo. Sibell imprimió una litografía coloreada intitulada "Trabajos en Taboga de la Compañía de Navegación Pacífico. 1860" (16).

J. Pendergast Esquiere, quien es descrito como "un artista californiano aficionado con grandes logros", es autor de un dibujo de la ciudad de Panamá fechado en 1849 (17). D.W. Nayson, norteamericano nacido en Amesbury, realizó en 1851 los siguientes dibujos: "Vista del Puerto y Castillo de Chagres", "La Ciudad de Panamá" y "La Puerta de Tierra" (18). Por su parte, W.R. Miller dibujó el pueblo de "Cruces" y, en 1855, W.J.P. el de "Culebra o Estación Summit" (19).

En la ciudad de Panamá, en el año 1854, el norteamericano Clynton Middlenton grabó en madera "Por el Camino de Cruces", así como los retratos de sus hermanos Luis y James (20). Orán dibujó en 1859, en muy rápidos trazos, escenas como "Haciendo Chicha" o "El Sr. Archibald Boyd moliendo cañas" y "Marco en su vivienda" (21).

14. Información impresa en los propios grabados, según copias fotográficas que hemos consultado.
15. Idem.
16. Idem.
17. Johnson, Theodore: *California and Oregon; or Sights in the Gold Region and Scenes by the Way*, Lippincott, Grambo & Co., Filadelfia, 1851.
18. Gleason's Pictorial Drawing Room Companion, N.Y., August, 1851, pp. 228 y 229; citado en *Lotería*, No. 120, Panamá, mayo de 1951, pp. 8 y 9.
19. Información impresa en los propios grabados, según copias fotográficas que hemos consultado.
20. Publicados en "The Star and Herald," fueron reproducidos en *Epocas*, Año 2, No. 30, Panamá, 10 de marzo de 1948, pp. 7.
21. Orán: "Tropical Journeyings", *Harper's New Monthly Magazine*, Vol. XIX, No. CXII, September 1859.

Los dibujos que Charles Parsons realizó en Panamá en 1859, como lo fueron “Calle de Panamá” y “El Cabildo”, son animadas y vivaces estampas costumbristas. En ellas ha captado con gran vigor lo pintoresco de las ruinas y de las escenas callejeras que, en su diario vivir, ofrecía la ciudad de Panamá al observador extranjero. De este artista nacido en Hampshire, Inglaterra, el 8 de mayo de 1821 y radicado en los Estados Unidos desde la edad de nueve años, sabemos que fue litógrafo, acuarelista y pintor de marinas y paisajes. Estudió en la National Academy de New York y fue miembro de ella desde 1862. Discípulo del litógrafo George Endicott, realizó numerosas litografías para Currier and Ives y, desde 1861 hasta 1889, fue director del Departamento de Arte de Harper's (22). De él conocemos, además, escenas como “Barrio de Santa Ana”, “Puente Antiguo en Panamá Viejo”, “Rampas de la Playa Noreste de Panamá” y “Vista General de Panamá”.

Frank Marryat nació en Inglaterra en 1826 y murió el 12 de agosto de 1855 en Londres. En 1850 se dirigió hacia San Francisco, vía Panamá. Después de un difícil y peligroso viaje cruzando el Istmo, tuvo éxito al conseguir, en la ciudad de Panamá, un pasaje para San Francisco. Arribó a ella el 14 de junio del mencionado año de 1850. Luego de un segundo viaje a California, acompañado de su esposa, regresó a Inglaterra donde comenzó a trabajar en su libro *Mountains and Molehills, or Recollections of a Burnt Journal*. Esta obra, publicada en Londres y Nueva York a comienzos de 1855, cuenta con varios grabados ejecutados en base a los dibujos que, de memoria, realizó Marryat; dos de ellos son de temática panameña: “Río Chagres” y “Cruzando el Istmo”; este último grabado también aparece en el libro de Robert Tomes: *Panama in 1855* (23).

Fessenden Nott Otis nació en Ballston Springs, Saratoga County, N.Y., el 6 de marzo de 1825. Murió en New Orleans el 24 de mayo de 1900. “En 1843 Fessenden tuvo un accidente que le impidió continuar sus estudios sistemáticamente. Tomó entonces dibujo de paisaje y perspectiva, el cual enseñó además con mucho éxito, publicando varios libros de texto al respecto. Uno de ellos, *Easy Lessons in Landscape*, llegó a su quinta edición en 1856. Por sus logros en este campo el Union College le dio el grado honorario de A.M. (artium

22. Gesualdo, Vicente: Op. Cit., Biografías III. Igualmente, Clement and Hutton: *Artists of the Nineteenth Century*, Houghton Mifflin Co., Boston, 1907, tomo II, pp. 164; Fielding, Mantle: *Dictionary of American Painters, Sculptors and Engravers*, Modern Books and Crafts, Inc., Connecticut, 1924, pp. 271. Sus dibujos fueron publicados en *Harper's New Monthly Magazine*, Vol. XIX, No. CXII, September, 1859.
23. Marryat, Frank: *Mountains and Molehills; or Recollections of a Burnt Journal*, primera edición N.Y. Harper, 1855, Stanford University Press, Stanford, California, 1952.

magister — master of arts)". Entretanto, continuó sus estudios de medicina, graduándose, en el New York Medical College, en el año 1852. En 1861 publicó *Illustrated History of the Panama Railroad*, reimpresa en 1867 bajo el título de *History of the Panama Railroad* (24). Es autor de varios de los dibujos que aparecen en este libro; por ejemplo: "Primera Cabaña"; "Estación de Gatún, Paraíso"; "Loma Monumento, Matachín"; "Cabaña Nativa en Matachín".

Si W. Roberts nos ofrece su particular visión del pueblo de "Cruces, Panamá", de la Worcester & Co. conocemos "Mirando un velero desde las Murallas de Panamá" (25).

Una romántica visión de la ciudad de Panamá lo es el grabado "Antiguas murallas de la Ciudad" que ejecutara Th. Weber (26).

Del año 1858 es la "Vista de la Ciudad de Panamá", de F. Schlesinger, litografía de 38.5 cm. por 24.5 cm., realizada por W. E. & J. Sibell de New York (26). De ella daba cuenta a sus lectores La Estrella de Panamá, del 8 de abril de 1858, en los términos siguientes: "Una obra de arte. El cuadro litografiado que representa la ciudad de Panamá, de que es autor el Sr. Schlesinger, ha llegado a Panamá por el último vapor y podemos ofrecer en venta algunos ejemplares a las personas que gusten conservar un facsímil de la capital del Estado" (27).

Bayard Taylor nació en Kennett Square, Chester County, Pa., el 11 de enero de 1825 y murió en Alemania en diciembre de 1878. "Desde muy temprano comenzó a escribir prosa y verso, y su amor por la forma y el color lo llevó a dirigir su atención hacia el dibujo y la pintura. En ninguno de estos campos fue excelente. Pero su interés en el arte le enseñó la importancia de la observación y el detalle y más tarde lo capacitó para hacer esquemas de escenas y lugares, muchos de los cuales fueron usados para ilustrar sus libros" (28). En junio de 1849 partió de New York, vía Panamá, hacia San Francisco. Arribó a Chagres y, tras cinco días de travesía, llegó a la ciudad de Panamá donde permaneció día y medio ocupado,

24. Malone, Dumas (editor): *Dictionary of American Biography*, Charles Scribner's Sons, New York, 1934, Vol. 14, pp. 95 y 96.
25. Información impresa en los propios grabados, según copias fotográficas que hemos consultado.
26. Idem.
27. Reproducido en *Lotería*, II Epoca, No. 31, Panamá, junio de 1958.
28. Taylor, Bayard: *Eldorado or Adventures in the Path of Empire...*, Alfred A. Knopf, New York, 1949, pp. VIII. Igualmente, Malone, Dumas: Op. cit., Vol. XVIII, pp. 314-316.

sobre todo, dibujando las ruinas de edificios coloniales, mas no motivado únicamente por el pintoresco encanto que envuelve a todo edificio ruinoso, sino por el propio valor de la estructura arquitectónica. Elocuentes testimonios de este interés de Taylor lo son los siguientes dibujos: "Ruinas del Colegio de Jesuitas de Panamá", "Iglesia y Convento de San Francisco en Panamá", y "Casas en los palmares de Colón" (29).

En este mismo período, mediados del siglo, llegaron a Panamá cuatro pintores: Charles Christian Nahl, Albertis del Orient Browere y los franceses Ernesto Charton y William Leblanc.

Charles Christian Nahl nació en Cassel, Alemania, el 18 de octubre de 1818. Recibió su primer entrenamiento en arte por parte de su pariente Wilhem Nahl, así como también en la respetada Academia Cassel. "Estando en sus veinte, desarrolló una reputación local como pintor de retratos y naturalezas. En 1846 una situación familiar poco agradable y un deseo de explorar ambientes artísticos de otras partes de Europa le llevaron a establecerse, junto con su familia, en Stuttgart, luego en París y posteriormente en New York". Allí disfrutó de seguridad económica y éxito artístico. Sin embargo, "la familia —intrigada por las historias del descubrimiento de oro en California— decidió movilizarse una vez más. Con pasaje vía La Habana, el Istmo de Panamá y Acapulco, llegaron a San Francisco el 23 de mayo de 1851" (30). De su paso por el Istmo quedan "Desembarcando en la Costa Caribe de Panamá" y "Arribo al Viejo Chagres, Istmo de Panamá, 1851", óleo sobre estaño de 9 1/4 por 12 pulgadas. Murió el 10. de marzo de 1878. "Antes de morir, los trabajos de Nahl habían comenzado a perder popularidad. Los críticos y el público no estaban anuentes a seguir aceptando los colores y técnicas de principios del siglo XIX a los que el artista se hallaba tan unido, ni tampoco toleraban los temas académicos que constantemente usaba. No fue hasta la mitad del siglo XIX, cuando Charles Nahl y sus contemporáneos fueron analizados más objetivamente, que recuperó su virtuosismo como pintor, diseñador e ilustrador de la escena pionera" (31).

Albertis del Orient Browere, nacido en Tarrytown, N.Y., el 17 de marzo de 1814 y muerto en Catskill, N.Y., el 17 de febrero de

29. Reproducidos en Reclús, Armand: *Panama et Darien: voyages d' exploration* (1876-1878), Librairie Hachette, París, 1881 y en Wyse, Lucien N.B.: *Le Canal de Panama*, Librairie Hachette, París, 1886.
30. Moreland Leithold Stevens y Marjorie Arkelian: "Charles Nahl: Gold Rush Artist", en *The American West*, Vol. XIII, No. 3, mayo-junio de 1976, pp. 28-29.
31. Idem.

1887, fue un pintor paisajista y de naturalezas muertas. En 1831 expuso en la National Academy. Viajó a California en 1852 donde permaneció cuatro años regresando a Catskill en 1856. Regresó a California, vía Panamá, en 1858 y permaneció hasta 1861, radicándose después en New York (32). De sus impresiones del viaje a través del Istmo existe "Tienda de Campaña a Mitad del Camino". Oleo de estilo naturalista, su tema —una casa a mitad del camino, entre Panamá y Chagres, que servía de descanso a los viajeros— refleja una escena normal durante la travesía por Panamá en el siglo XIX. Sus personajes —casi de caricatura— retratan al pionero americano que atravesaba el Istmo en aquel entonces. Con un excelente juego de colores, Browere pintó la exuberancia del paisaje y de la vida panameña. Este óleo fue realizado en 1857 y mide 32 3/8 x 58 7/8 pulgadas.

Ernesto Charton, "último vástago de una renombrada familia de artistas de la Saona", nace en Sens, ciudad a orillas del río Yonne, en 1815, y muere en Buenos Aires el 7 de diciembre de 1877. Realizó estudios en la Escuela de Bellas Artes de París. De espíritu inquieto y aventurero, se ausentó de su patria en 1842. Después de visitar Italia y España, viajó por las islas de Oceanía, Chile, Perú, Ecuador y por América Central. Realizó una vasta obra en el campo del retrato y la escena de costumbres. "Adviértese en su técnica formativa, particularmente en sus retratos, la práctica inicial de severas disciplinas neoclásicas, bien pronto abandonadas, sin embargo, por el sesgo imaginativo de su temperamento, sacudido por la fiebre de una perpetua inquietud." De su breve estadía en nuestras tierras queda su "Visita de Panamá", óleo realizado en 1852 y que expresa "su visión cálida y juvenil de las soleadas costas del Pacífico" (33).

William Leblanc nació el 28 de diciembre de 1822 en la pintoresca población de Malunay (Sena inferior) a varios kilómetros de Roun. Murió en la ciudad de Panamá el 28 de abril de 1903. De sus óleos sólo conocemos la "Vista de Panamá", pintado en 1857, la "Puerta de Tierra" y "La Ciudad de Panamá", fechado en 1871. En este óleo de la ciudad de Panamá, existe gran nitidez y precisión en el dibujo. Aquí, Leblanc ha querido destacar la policromía de la escena con el contraste de colores vivos y brillantes. Nótese el verde de lo que debe ser el Cerro Ancón, en contraste con el rojo, vivo y brillante, del techo de los edificios. Dado que Leblanc vivió en el

32. Gesualdo, Vicente: Op cit., Biografías I.

33. Idem. Igualmente, Susto, Juan A: "La ciudad de Panamá en 1852", en *Antología de la ciudad de Panamá*, Editora de la Nación, Panamá, 1978, pp. 359-360. Las breves notas que allí se consignan dice Susto haberlas tomado de "La Nación", de Buenos Aires del 19 de septiembre de 1937.

Istmo la mayor parte de su vida, no sería aventurado, quizás, suponer que “contribuyó a propagar en torno suyo entusiasmo y afición por su arte predilecto” (34).

En la segunda mitad de la centuria, además del artista colombiano Epifanio Garay, del norteamericano Norton Bush y los franceses Charles Laval y Paul Gauguin, son numerosos también los dibujantes extranjeros que llegan a Panamá. Los dibujantes se interesaron por los tipos raciales, escenas de costumbres y la captación realista del paisaje panameño.

Norton Bush nació en Rochester, New York, en 1834. Estudió arte en su pueblo natal por algún tiempo y, en 1852, logró ser alumno de J.F. Cropsey en New York. En 1853, 1868 y 1875 hizo visitas profesionales a Centro y Sur América. Elegido miembro de la San Francisco Art Association en 1874, logra, en 1878, ser director de la misma. Por sus pinturas logró cuatro medallas de oro del State Fair de California. Se dedicó particularmente a las escenas tropicales. Entre sus trabajos se cuentan, por ejemplo, “Lago Nicaragua”, “Cima de las Sierras” y “Bahía de Panamá” (35).

En 1870 llega al Istmo el notable artista colombiano Epifanio Garay. Nacido en Bogotá el 9 de enero de 1849, muere en la población de Villeta el 8 de septiembre de 1903. Sus primeros estudios de pintura los recibió de su padre Narciso Garay y de Don José Groot. En 1873 obtuvo el Primer Premio en la Exposición de Bogotá. Al año siguiente se encontraba en Panamá donde realizó, para los festejos de la independencia de Panamá de España, algunas obras que fueron comentadas en la prensa local en los términos siguientes: “Debemos una especial mención al señor Epifanio Garay, artista colombiano sobresaliente, que trabajó los cuadros que representan la Diosa libre i los campeones de la libertad, Bolívar i Washington. El pincel i fino tacto de este célebre artista, ha sido ya públicamente reconocido por el premio de honor que de nuestra nación ha alcanzado; pero en esta ocasión ha obtenido la admiración de nacionales i extranjeros por el mérito de las obras que se exhibieron en la Casa Municipal desde el 27 por la noche. El público en general ha quedado muy satisfecho por los esmerados i bien trazados cuadros, i los comisionados agradecidos de este servicio tan importante como des-

34. Susto, Juan A.: “La ciudad de Panamá en 1857”, en *Antología de la ciudad de Panamá*, Editora de la Nación, Panamá, 1978, pp. 361-362. Susto toma la información de Garay, Narciso: “El arte en Panamá.”

35. Clement and Hutton: *Artists of the Nineteenth Century*, Houghton Mifflin Co., Boston 1907, pp. 110. Igualmente, Fielding Mantle: *Op cit.*, pp. 51.

interesado, pues este cumplido caballero no interesó nada por el hábil trabajo de sus manos" (36).

El 21 de febrero de 1879 Garay firmó un contrato con el Gobierno del Departamento del Istmo, aprobado mediante la Ley 32 de ese mismo año, comprometiéndose a pintar los retratos de los gobernantes del Istmo a partir de 1855. Frutos de este contrato son los 36 retratos de gobernantes que se encuentran en el Palacio Presidencial (37). En el año 1882 el gobierno de Bogotá le otorga una beca que le permitió ingresar a la Academia Julien de París. Allí adelantó estudios de pintura bajo la dirección de Bouguereau, A.L. Zorn, y de Ferrier. Privado de su pensión por la revolución de 1885, viajó por Inglaterra e Italia actuando como cantante y ejecutando copias de grandes maestros. Excelente retratista, dejó varias obras de este género en Colombia y Panamá.

Garay, quien perteneciera a la generación de los llamados "modernistas", se destacó principalmente en el género del retrato. Observador sagaz del carácter de sus modelos, superó la etapa de formalismo, frialdad y objetivismo que esterilizó varios talentos del siglo XIX, comunicando a sus obras vida, belleza, elegancia, gracia y energía. "No todos los retratos de Garay son, sin embargo, acabadas realizaciones pictóricas; entre su obra numerosa se advierten fallas y deficiencias debido a la improvisación en ocasiones y no pocas veces al deseo de agradar a la clientela" (38).

De Garay tenemos el óleo titulado "General Buenaventura Correo y esposa", donde se destaca el juego de contraluz. Ambos personajes están dibujados con mucha corrección y gran exquisitez. En la dama, sin embargo, se hace evidente cierta belleza frívola; mientras que la figura del General Correo denota elegancia y energía. También del mismo artista está el óleo "General Buenaventura Correo". Este retrato del General Correo refleja la decisión, energía y la fuerza que siempre lo caracterizaron. Los colores, suaves y profundos, le dan continuidad y suavidad a la composición.

En abril de 1887 Charles Laval y Paul Gauguin se embarcaron para Panamá con el objeto de probar fortuna en el Istmo durante los trabajos de construcción del canal por los franceses. "Luego de un viaje poco confortable arribaron a Colón. A diferencia de la vida fácil y sin ansiedades que ambos pensaban encontrar, la vida en Panamá les resultó excesivamente cara. Esto los motivó a dirigirse a Taboga; sin

36. "El Progreso", Año I, Trimestre I, No. 8, Panamá, 6 de diciembre de 1874, pp. 2.

37. Castellero R. Ernesto J.: "Tercer Centenario del Palacio de las Garzas", Lotería, Panamá, enero de 1973.

38. Giraldo Jaramillo, Gabriel: Op cit..

embargo, allí tampoco encontraron la vida que esperaban". En consecuencia, decidieron viajar a Martinica. Con el objeto de conseguir dinero para el viaje, Gauguin y Laval regresaron a Colón. Allí, Laval se dedicó a pintar retratos de oficiales del canal. Sobre estos retratos escribió Gauguin lo siguiente: "Son muy bien pagos aquí, y tanto como uno quiera (no hay competencia). Sólo que los retratos deben ser ejecutados en una forma especial y muy mala". Reunido el dinero necesario, Gauguin y Laval salieron en el primer barco hacia Martinica (39).

En 1881 Armando Reclús publica en España y Francia su obra **Exploraciones a los Istmos de Panamá y Darién en 1876, 1877 y 1878**. Pocos años más tarde, 1885, Napoleón Bonaparte Wyse edita en Francia **El Canal de Panamá**. Profusamente ilustrados con grabados en madera, estos dos libros fueron conocidos en Panamá bien pronto. Sobre la obra de Wyse se indica en *La Estrella de Panamá* del jueves 28 de enero de 1886 lo siguiente: "La obra editada por la Casa Hachette, cuyo elogio no es necesario hacer, contiene gran número de cartas, planos, grabados cuya cuidadosa ejecución hace grande honor a los colaboradores de Mr. Wyse" (40). Por su parte, el propio Wyse dio gracias a sus colaboradores en los siguientes términos: "Quiero expresar mi vivo reconocimiento a M. Reclús, André, Saffray, a nuestros amables directores de la casa Hachette por los dibujos y grabados de los cuales ellos me han permitido usar. En fin, yo estoy muy contento de poder testificar aquí mi gratitud a M. Vignal, el hábil dibujante quien ha trabajado en los diversos documentos que yo le he comunicado, así como a M. Beltrand, Deté y Florian, encargados de grabarlos en madera" (41).

Desconocemos cuáles de estos grabados en madera se hicieron en base a dibujos ejecutados en el Istmo y cuáles de ellos en base a fotograffias y daguerrotipos. Mencionaremos, sin embargo, algunos de ellos.

Barclay realizó "La calle principal de Colón" y, en base a una fotografía, "La Catedral de Panamá". Por su parte, H. Clerget hizo los de "Una calle en la población de Chagres", la "Iglesia de Santa Ana" y el de "El Cabildo".

39. Perruchot, Henri: **Gauguin**, trans. from the French by Humphrey Hare, The World, Cleveland, 1963. Igualmente, Danielson, Bengt: **Gauguin in the South Seas**, Garden City, N. Y., Doubleday & Co., Inc., 1966, pp. 22.

40. Batista, Xenia: "Panamá en el Siglo XIX (recopilación de artículos de *La Estrella de Panamá*)", **Boletín de la Academia Panameña de la Historia**, Tercera Epoca, Nos. 17 y 18, Panamá, enero a junio de 1979, pp. 162.

1. Wyse, Lucien N. B.: *Op. cit.*

M.D. y E. Roniat son autores de dibujos de escenas de costumbres y de los tipos raciales de la población panameña. El primero de ellos es autor de "Negrito fumando y mamando", "Darienita con su hijo", y "La querida en su cocina". E. Roniat se aboca sólo a los rostros de los tipos raciales en sus bien logrados dibujos denominados "Tipos del Darién" que comprenden los de zamba, zambo, mulata, mulato, chola e india. De los dibujos de G. Villier nos limitaremos a señalar la admirable representación que de una hacienda panameña logra en "La Constancia", así como las excelentes visiones del paisaje panameño que son sus obras "La Chorrera", "Caída del Caimito" y "Chepigana".

Vignal nos ofrece en sus dibujos el titánico esfuerzo realizado por las máquinas y los hombres enfrentados a la geografía durante la gran empresa de la construcción del Canal por los franceses. Véase, por ejemplo, los dibujos siguientes: "Excavador Bebert", "Gran draga americana y draga marina en la entrada del río Mindi", "Las obras del Canal en Bajo Matachín" y "Bajo Obispo. Grúa de vapor cargando bloques en las obras de Cerro Corrosita".

En 1887 el sueco Carl Bovallius publica en Upsala un libro donde narra las impresiones del viaje que realizó a Panamá en los años de 1881 a 1883. Este libro cuenta con numerosos grabados realizados por W. Meyer X.A. y Rittag Lund. De ellos nos interesa mencionar "Iglesia de Santa Ana", "Iglesia de La Merced" y "La Bahía y tiendas" (42).

Existen también algunos grabados, poco afortunados en ejecución, realizados por los grabadores colombianos Jorge Crane, autor de "Puente de Barbacoa y Estación de San Pablo" así como de "Instalación de los trabajos del Canal de Panamá"; Alfredo Greñas, cuyo grabado de la "Catedral de Panamá" presenta mínimas variaciones con el que ejecutara Barclay; Julio E. Flores, autor de los grabados "Bahía y antiguas murallas de Panamá" y el de la "Iglesia de San Francisco, Panamá" realizado en 1883; Joaquín Franco cuenta con "Torreón del Antiguo Panamá", basado en un dibujo de Urdaneta, y "Casa Municipal. Panamá", ébasado en el de Clerget?; Ricardo Moros, basándose en el de Taylor, hizo el grabado de las "Ruinas del Colegio de los Jesuitas en Panamá"; finalmente, de Urbina conocemos "Estación del ferrocarril en Colón, Panamá".

Julio E. Flores y Alfredo Greñas fueron discípulos del grabador español Antonio Rodríguez en la Academia de Bellas Artes de Bogotá, en el año de 1881. Julio E. Flores nació en Chiquinquirá, de-

42. Bovallius, Carl: *Viaje al Istmo. 1881-1883*, traducido del sueco por Abel Lombardo Vega, Litho Impresora Panamá, S.A., Panamá, 1970.

partamento de Boyacá, el 22 de mayo de 1867 y murió, en una aldea de la costa colombiana, el 7 de febrero de 1923. Colaboró en el "Papel Periódico Ilustrado" y en "Colombia Ilustrada". Ejecutó grabados en madera de paisajes y algunos cuadros de costumbres. En 1890 abandonó el grabado para dedicarse a la poesía (43). Alfredo Greñas, quizás el mejor discípulo del grabador Antonio Rodríguez, es autor de una obra numerosa y de muy diversos géneros. El retrato de Urdaneta y las escenas costumbristas ejecutadas sobre dibujos de Groot son una muestra de su talento (44).

Jorge Crane nació en Bogotá en 1864 y murió en 1950. Fue pintor y uno de los mejores grabadores colombianos de su tiempo, distinguiéndose en el paisaje. Colaboró en el "Papel Periódico Ilustrado" de Bogotá durante los años 1881 a 1888 (45).

Antonio Rodríguez, grabador en madera e ilustrador español, fue contratado por Alberto Urdaneta para que trabajara en Bogotá en 1881. Colaboró en el "Papel Periódico Ilustrado" (1881-1888), "Colombia Ilustrada" (1889-1892), en el "Repertorio Ilustrado" (1890), todos publicados en Bogotá (46). Basado en el dibujo de Epifanio Garay hizo el grabado de "La Orejana", que representa a una campesina panameña ataviada con la pollera, y el cual fue publicado en 1882 en el "Papel Periódico Ilustrado". En este periódico apareció otro grabado suyo, "El Orejano" basado en un dibujo de Ernesto Urdaneta (47).

Tres artistas panameños nos van a permitir dar término a esta breve incursión sobre el arte en Panamá durante el siglo XIX. Ellos son Alberto Franco, Sebastián Villalaz y Manuel E. Amador.

Nacido en David en 1878 y fallecido el 31 de octubre de 1910, Alberto Franco, pintor seguramente autodidacta, "desarrolla una labor muy intensa como pintor de retratos, sobre todo, de algunos paisajes, y como autor de varias tallas de relevantes méritos" (48).

Sebastián Villalaz nació en la Villa de Los Santos el 27 de agosto de 1879 y murió en San José de Costa Rica el 9 de junio de 1919. Sus estudios de pintura los hizo con el pintor colombiano Epifanio Garay. De su obra podemos mencionar "El Asesinato de Colombia",

43. Gesualdo, Vicente: Op. cit., Biografías II.

44. Idem.

45. Idem., Biografías I.

46. Idem., Biografías III.

47. *Lotería*, No. 38, Panamá, julio de 1944.

48. Ozores, Renato: "La Pintura en Panamá", *Panamá Cincuenta Años de República*, Imprenta de la Nación, Panamá, 1953.

alegoría en que una mujer, ataviada con los colores de la bandera colombiana, representa a Colombia asesinada por las luchas entre el partido liberal (personaje en rojo) y conservador (personaje en azul). A través de una ventana el Tío Sam mira con interés la escena en tanto que Francia observa preocupada porque sus intereses en la obra del canal se encuentran comprometidos por esta guerra. Otra de sus obras lo es el "Retrato del General Carlos Albán", en donde Villalaz no se concentra en detalles externos sino en la interioridad del modelo. Los demás elementos cumplen la función de servir como trasfondo a esa actitud apacible y tranquila. Como en Garay, de quien fue alumno, destaca el realismo en el rostro y las manos. Ambas datan de 1902 y de la última se ha dicho que "revela la calidad de su pintura, de un severo academicismo, de líneas cuidadosas y sobriedad en el colorido, de acuerdo con el gusto imperante en la época" (49).

Manuel E. Amador nace en Santiago de Veraguas el 25 de marzo de 1869 y muere en la ciudad de Panamá el 12 de noviembre de 1952. Se inicia en la pintura desde muy temprano; sin embargo, "la porción mayoritaria de su obra, la más significativa, es fruto de los años 1910-1914". De los trabajos que seguramente realizó a fines del siglo XIX sólo se ha localizado uno; se trata de "un lienzo, copia de una Sagrada Familia —firmada por Don Manuel en 1893. La ejecución revela destreza y agrega un interrogante a los muchos que condimentan la existencia de Amador. ¿Cuándo y con quién tomó sus primeras lecciones? ¿Durante su primer viaje a los Estados Unidos? ¿Acaso con D. Epifanio Garay, vecino de Panamá entre 1886 y 1889?" (50).

49. Idem.

50. Miró, Rodrigo: "Manuel E. Amador, un espíritu sin fronteras", Editorial de la Universidad de Panamá, 1966.

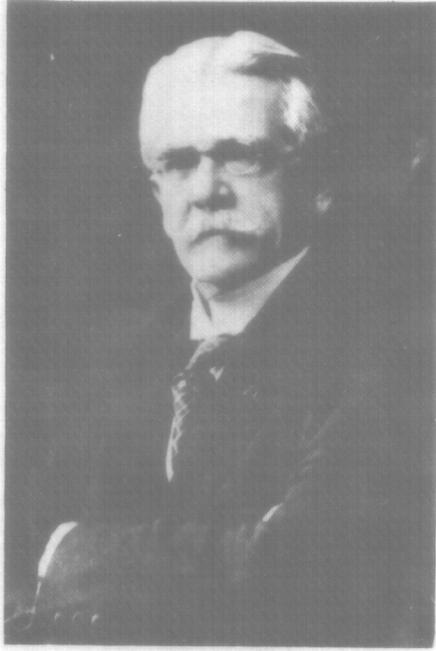
*Homenaje a Belisario Porras,
Carlos A. Mendoza y
Eusebio A. Morales*

En el mes de noviembre de 1981, la Academia Panameña de la Historia, de manera conjunta con el Colegio Nacional de Abogados, decidió hacer un homenaje a tres grandes panameños: Porras, Mendoza y Morales.

En este homenaje el Lic. Hernán Delgado, Presidente del Colegio Nacional de Abogados disertó en torno a la personalidad del Dr. Belisario Porras, estadista panameño, caudillo popular de las primeras generaciones republicanas; el Dr. Julio Linares presentó el ensayo *Pensamiento Político del Dr. Carlos A. Mendoza*, y el Dr. Carlos Iván Zuñiga sobre *El Pensamiento de Eusebio A. Morales*.

Los tres ensayos en su conjunto constituyen una unidad si consideramos que estos tres panameños ilustres actuaron frecuentemente bajo los mismos ideales.

A finales de siglo combatieron unidos en un frente común en la Guerra Civil de los 1000 Días, y en las primeras décadas de formación de la república, en igual forma, estuvieron identificados en sus ambiciones de dar forma jurídica a la Nación Panameña.



BELISARIO PORRAS



CARLOS A. MENDOZA



EUSEBIO A. MORALES

DR. CARLOS IVAN ZUÑIGA

*Pensamiento del
Dr. Eusebio A. Morales*

Señor Ricardo M. Arias E., ex Presidente de la República
Señor Presidente de la Academia Panameña de la Historia
Señor Presidente del Colegio Nacional de Abogados

Damas y Caballeros:

A los que participamos en el primer Congreso Nacional de la Juventud se nos señala como los hombres de la generación del 44. Era la primera oleada colectiva de una nueva pleamar poseedora de las mismas aguas y sales que definieron civicamente a Acción Comunal en su primera época.

En aquellos días una gran efervescencia juvenil sacudía rutinas pueblerinas y hasta el ritmo normal de las ciudades. La Joven Veraguas, Vanguardia Coclesana, La Juventud Independiente, la Acción Cívica, la Federación de Estudiantes, los Centinelas del Barú, las asociaciones cívicas de Azuero y cincuenta organizaciones más, vivían el drama de la guerra mundial y se aprestaban a darle un contenido democratizador al país.

Los jóvenes del primer Congreso Nacional de la Juventud nos irritábamos ante las estructuras políticas que fuimos encontrando; condenábamos las prácticas orquestales para burlar la volun-

tad popular; censurábamos cada lesión que recibían las libertades públicas y levantábamos hasta la cima más alta de nuestros ideales los principios de la probidad administrativa.

En ese primer Congreso Nacional de la Juventud nos reunimos los adolescentes de la patria joven. Todos negábamos los Códigos existentes, pero todos queríamos un Código de Libertad. Allí planteamos un nuevo orden jurídico que superara la continuidad de situaciones de hecho, nacidas con el golpe de Estado del 9 de octubre de 1941. Los jóvenes queríamos una estructura jurídica nueva, con instituciones realmente democráticas y hacíamos singular énfasis en una institución del sufragio fuerte, cierta y pura. Lanzamos la idea de la Asamblea Nacional Constituyente, como fórmula única para superar la crisis institucional existente y para darle cauce a las nuevas inquietudes del hombre panameño.

Las fuerzas políticas de 1944 comprendieron con valor y visual el contenido y las proyecciones de la proclama de la juventud por la Constituyente, y la adoptaron como proclama propia y todas las fuerzas se unieron hasta lograrla y para que el primero de marzo de 1946 entrara en vigencia una Constitución democrática, progresista, justa, llena de programas y representativa de la voluntad de toda la Nación.

Los jóvenes que nos reunimos en el primer Congreso Nacional de la Juventud estábamos desprovistos de guías, de profetas, de Maestros. Nos reunimos como por generación espontánea, bajo el liderazgo de nosotros mismos. No conocíamos un abecedario de civismo, esculpido paso a paso por alguna conducta ejemplar. No nos orientaba una brújula espiritual conocida. La enseñanza recibida era calculadamente tímida en la exaltación de nuestros valores, y de los hombres del pasado en cuanto a su pensamiento y obra, nada edificante se inculcaba. Lo que en el primer Congreso se dijo y se hizo no contó con lazarillos ni con bordones patriarcales. Después del triunfo que significó la convocatoria de la Constituyente y la promulgación de la Constitución de 1946, nos constituímos los congresistas en una avanzada heterogénea de nihilistas: todo lo negábamos, todo lo impugnábamos. Sólo nos rodeaban las malas prácticas políticas del momento. No seguíamos el consejo martiano que recordaba: "Mal que pese a la rebelde juventud la veneración es una Ley." Queríamos construir una patria totalmente nueva, pero nos quedábamos en el reproche. No ofrecíamos la alternativa, tal vez porque desconocíamos reflexivamente el Panamá profundo.

A la patria que encontramos la apreciábamos como hecha de una porcelana frágil y hasta deleznable, Eramos los jóvenes envenenados por las leyendas negras que llenaban de estigmas a nuestros

laureles y rehuíamos ir al encuentro de nuestras raíces para no enfrentarnos al terrible apotegma: "país ficticio, sin realidad de Nación." Eramos víctimas de nuestras propias lecturas preferidas las que empequeñecían nuestras almas y las hacían viejas de puro complejo. Las diatribas diabólicas de Vargas Vila nos ruborizaban. Fusilábamos con él a nuestros Césares, irremediabilmente en decadencia, y una inmensa duda cubría todo el panorama de nuestra historia. De tierra adentro traíamos la amargura provocada por una literatura colombiana, patrioterica como la que se leía en los diarios y panfletos, terrible como lo que se advertía en las obras de Oscar Terán y de otros adversarios de la independencia. Esa amargura nos tornaba lánguidos al hablar de lo nuestro.

Pero los hombres que nos reunimos en el Primer Congreso Nacional de la Juventud no podíamos ser eternos nihilistas. Estábamos en el deber de ir al encuentro de nuestras raíces, de examinar y revisar todas nuestras instituciones, de estudiar nuestras luchas individuales y colectivas del ayer. Estábamos en el deber de cumplir con nuestro deber. Estábamos en la obligación de conocer el pensamiento de quienes nos legaron la patria que el destino nos dio por cuna. Nos enfrentamos al gran desafío de nuestras propias conciencias.

Fuimos a la Historia. Apartamos lo que era hojarasca y nuestras vidas salían del asombro y de la depresión para entrar en la comprensión o en el orgullo. Nos dimos cuenta que en este país nuestros mayores lo dijeron todo. Todo quedó trazado para seguirlo o para perfeccionarlo. Nos dimos cuenta de los errores cometidos; nunca aceptados, hijos tal vez de las duras circunstancias del momento o de algunas vacilaciones o debilidades. Nos dimos cuenta que sí ha existido un abecedario de civismo y que la patria ha tenido buenas brújulas y buenas banderas. Nos dimos cuenta que esos abecedarios han sido deliberadamente ignorados, no ejecutados y proscritos sus autores. Nos dimos cuenta, igualmente, que no existen temas o instituciones valederos, llámense sufragio, Constitución, Organismo Judicial, partidos políticos, filosofía de la educación, probidad administrativa, tributos fiscales, libertades públicas, intervencionismo estatal, desarrollo agrícola e industrial, que no hayan merecido la atención profunda y prudente de nuestros antepasados. Nos dimos cuenta que traemos una historia rica en episodios que nos consagran como pueblo definido por su gran vocación de libertad, que nunca estuvo de acuerdo con la dependencia a otro Estado y que su ideal esencial es lograr su total liberación nacional.

Sin embargo, también nos dimos cuenta que los enjuiciamientos de algunos ilustres varones del pasado no llegaron al conocimiento de las primeras generaciones republicanas, ni a las actuales, a través

de los textos oficiales, y por el contrario un manto de silencio impidió e impide su difusión adecuada. Tal es el caso del pensamiento del doctor Eusebio A. Morales, voz de la conciencia de una época, crítico severo de las prácticas políticas vigentes durante las tres primeras décadas del siglo.

A nosotros, los de la generación del 44, nos hacía falta para la fecha del primer Congreso Nacional de la Juventud el conocimiento del pensamiento político del doctor Eusebio A. Morales. Porque de haberlo conocido entonces hubiéramos diferenciado las voces admonitivas de las prácticas políticas censurables. Hubiéramos estructurado con pasión y metro, un sistema democrático sólido que hubiera impedido tantos tránsitos por abismos y fangos. Hubiéramos sido más ordenados, consistentes y responsables. Y todo ello porque quedaba de manifiesto que otros antes quisieron y lucharon por lo mismo; y porque inspirados en experiencias vividas se hubiera continuado en una lucha con mayor precisión y destreza y no se hubiera perdido el tiempo en la negación sistemática, en el aprendizaje y en el descubrimiento de lo que ya existía.

Las ideas de Eusebio A. Morales, sin embargo, viven. Si la obsesión previsor de gran estadista era "actualizar el porvenir", debe ser misión de hoy actualizar las ideas inmarchitadas del ayer. Es fácil lograrlo: sus ideas siguen siendo faros porque él las concibió por encima de la pasión de los partidos. En los momentos de crisis de los pueblos, como los que vive en secreta angustia el nuestro en la hora actual, invocar a los que estructuraron esta patria para que nos den luz resulta sabio e inteligente. Si nuestra generación no lo hizo en su oportunidad, por nihilismo, por desconocimiento o por lo que fuere, los que hoy integramos esta sociedad debemos hacerlo. Necesitamos la confrontación de soluciones, ir a las fuentes, a los archivos, a las actas de nacimiento, a quienes las escribieron con pasión e ingenio. Veámos tales opiniones ante los mismos problemas. No volvamos a perder el tiempo.

Hacia una Constituyente

Un gran sector de la Nación panameña viene postulando la necesidad de construir un sistema democrático que encuentre asiento seguro y estable en una nueva Constitución. Los que así han fijado su línea política han estimado que la Constitución vigente, por no representar la voluntad de toda la Nación, no puede ser la Carta básica de todos los panameños. Una Constitución debe ser el fruto de un gran consenso nacional, que incorpore en su articulado las más variadas ideas sin llegar a afectar la filosofía democrática que la define. No puede ser una Constitución trofeo de un solo sector políti-

co ni las instituciones creadas pueden ser contrarias a la realidad nacional, a nuestras costumbres y experiencias, a la eficacia como objetivo práctico de toda norma.

Sobre el particular el Dr. Eusebio A. Morales en el Mensaje que la Junta de Gobierno Provisional remite a la Convención Nacional Constituyente, de 1904, exterioriza los siguientes principios:

“La Constitución política de un país, como en otra ocasión hemos tenido la oportunidad de observar, no es, no puede ser, la obra exclusiva de un partido político. Una Constitución, como el nombre mismo lo indica, es la traducción, en preceptos obligatorios, del modo de ser, de las costumbres, de las aspiraciones y de los ideales políticos de un pueblo; los pueblos no se modelan a la obra caprichosa de los ensayadores de sistemas y el pretenderlo causa siempre graves y profundas perturbaciones que a veces no se reparan sino después de crueles y terribles pruebas.”

Los que adherimos a este pensamiento del doctor Morales deseamos una Constitución que no sea la obra exclusiva de un partido político o de un sector de la sociedad y que consagre los ideales políticos de la Nación. Previsoramente debemos conjurar las “crueles y terribles pruebas” advertidas.

Un Tribunal Electoral Imparcial

Los fraudes electorales han constituido uno de los vicios crónicos de la vida política panameña. Desde 1968 el país ha vivido una experiencia electoral precaria hasta el punto de que en el Panamá de hoy ningún panameño menor de 34 años ha elegido jamás a un Presidente de la República. Igualmente, desde entonces, las pocas elecciones populares para Representantes de Corregimientos o para Representantes Provinciales, han dejado un saldo de denuncias por fraudes electorales. La preocupación ante la reiteración de los delitos electorales se hace mayor si se examina el texto constitucional que determina la composición del Tribunal Electoral. Son tres los Magistrados escogidos, uno por el Organó Ejecutivo; otro por la Asamblea de Representantes de Corregimientos y otro por la Corte Suprema de Justicia. La integración así del Tribunal Electoral no constituye garantía para un sufragio libre porque la independencia de los órganos del Estado en estas democracias incipientes nunca se da en las cuestiones políticas, y menos dentro de las estructuras políticas actuales definidas todas ellas en sus adhesiones irrestrictas al Partido oficial.

El Dr. Eusebio A. Morales recordaba en un discurso pronunciado con ocasión del cumpleaños del doctor Pablo Arosemena que el sufragio libre fue una de las promesas de los fundadores de la República.

“Una de esas promesas es el sufragio libre y puro. No hay República posible ni libertad humana asegurada donde el sufragio depende de las manipulaciones vergonzosas de gentes sin escrúpulos; no hay sufragio libre en donde el poder público encargado de mantener a cada uno dentro de los límites de su derecho, tercia en las contiendas eleccionarias en favor de determinadas parcialidades o bandos.

“Para alcanzar, pues, la República verdadera prometida el 3 de noviembre de 1903, es obligatorio, es imperativo no emplear los métodos acostumbrados hasta el día de la separación; es preciso cambiar de rumbos o fracasar. Que las elecciones populares las hagan a su capricho los Inspectores de Policía, los Alcaldes, los Gobernadores y los Secretarios de Estado como en tiempos de Colombia, y que las decidan jueces de escrutinio que anulan el voto real de los pueblos cuando no ha sido posible defraudarlo, son cosas que en la República de Panamá no deben acontecer”.

Nadie duda en el Panamá de hoy que las prácticas viciosas de la era colombiana, no superadas en la republicana, continuarán en el sistema actual por la naturaleza parcial de su organización y por el espíritu partidista que determina la conducta de los gobernantes en materia electoral.

En su Ensayo sobre la Reforma Electoral publicado en diciembre de 1918, decía el Dr. Morales:

“Mi amor por el sufragio puro y libre no es ni ha sido nunca un sentimiento acomodaticio. Yo no transijo nunca con el fraude ni con la violencia electoral venga de donde viniere porque considero que quien vicia el sufragio, es como dice el Cardenal Gibbons, tan malvado como el que envenena las fuentes públicas. Cuando hombres que se han llamado copartidarios míos han venido a decirme que han votado dos veces en una elección, y que lo han hecho porque los enemigos lo estaban haciendo, he sentido vergüenza y cólera al recibir la confidencia”.

Este hombre de tan recto criterio, en el mismo ensayo sugiere una legislación electoral inspirada en la de la Argentina de la época, país que visitó para estudiar su sistema electoral. Allí recomendaba severas sanciones para los delitos electorales y establecía un sistema de elección que preveía la representación proporcional y los derechos de las minorías, conquistas todas éstas vigentes en el pasado inmediato y hoy proscritas de nuestro sistema electoral.

Nuestra generación respondía a los mismos lineamientos éticos consagrados por el Dr. Morales y postuló como freno al fraude el lema “contra dinero y licor, vergüenza”. Pero si entonces hu-

biéramos sabido que la pureza electoral era un principio consustancial con la razón de ser de la nueva República, como lo recuerda el doctor Morales, el fraude lo hubiéramos convertido en delito de lesa patria.

La Intervención Estatal

En materia de intervención del Estado en el desarrollo económico siempre ha existido una polémica que no se agota y los diferentes criterios han sentado escuelas. Ultimamente en América Latina y en Panamá, por supuesto, se cuestiona la intervención estatal y sienta sus reales alguna que otra tendencia, como la llamada Escuela de Chicago, que postula un neoliberalismo de décimo-no-no, que hace del Estado un simple gendarme, como lo apunta Agudelo Villa, economista colombiano. Es un Estado anti-todo. Anti-planificación, anti-intervención, anti-controles. Los precios deben quedar a la deriva, sujetos a la oferta y la demanda. Igual los salarios. El capital financiero es líder de las promociones económicas y las transnacionales tienen carta franca para entrar en nuestras naciones. Desde luego, esta escuela de Chicago se enfrenta a los postulados del Liberalismo intervencionista, que en Panamá adquirió carta de naturaleza en las constituciones de 1941 y de 1946, inspiradas en estos aspectos en la reforma constitucional colombiana de 1936. Ese liberalismo intervencionista que actúa respetando las estructuras capitalistas, consagra al Estado el papel de orientación y de dirección de las actividades económicas, o de asumirlas según las necesidades sociales. En la hora panameña actual, sectores empresariales desean que el papel del Estado vuelva a acomodarse a los criterios del liberalismo puro y sin adherir del todo a la Escuela de Chicago sí lo hacen en la desnaturalización del papel del Estado.

El Doctor Eusebio A. Morales en su ensayo sobre "Ciencia Constitucional", escrito en el año de 1898, se ocupa luminosamente de estos temas, expone las bondades de la intervención estatal y sobre todo aquellas tendencias que querían reducirla a las de velar por la seguridad de la vida y bienes de los asociados.

"La regla de conducta, decía el doctor Morales, según la escuela individualista sería: en el mercado de trabajo se arreglan libremente las condiciones del servicio: si el obrero quiere o se ve obligado a trabajar quince horas diarias esa es su voluntad y nadie debe intervenir en ello; si los niños trabajan es porque en uso de su libertad quieren ganar un salario; los obreros inválidos, los pobres y los enfermos deben vivir de la caridad individual, pero no de los fondos de la Nación. El Gobierno debe permanecer impasible ante esas desgracias porque su misión no es remediarlas ni prevenirlas. Ese sería el lenguaje del individualismo puro.

“Pero esa escuela, agrega, pierde terreno cada día. El Gobierno interviene hoy con éxito en la construcción de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos; en el establecimiento de líneas de vapores marítimos y fluviales; ha sido el creador de la higiene pública y ha legislado sobre el trabajo para proteger al obrero que perece de hambre y de frío bajo el látigo del empresario insaciable. Esa intervención ha sido justa y ha sido civilizadora. Allí donde el capital individual es impotente, allí son eficaces el capital y el crédito del Estado; allí donde el capital individual crearía un monopolio, el Estado puede prestar un servicio desinteresado, puesto que es en bien de todos los ciudadanos.”

En la gran cuestión obrero-patronal, en aspectos hoy superados, tomaba partido en el conflicto afiliándose a las concepciones paternalistas del Estado. Lo indicaba con vehemencia: “A los que alegan que la intervención del Gobierno, o del Estado en la cuestión del trabajo, es contraria a la libertad de industria, bastaría preguntarles de qué libertad goza el obrero que sufre de hambre y frío, cuando acepta sin discusión el salario que le ofrece el capitalista. ¿Hay libertad para contratar de parte del obrero? No, hay sumisión a la necesidad y nada más. La libertad, pues, existe del lado del empresario, que puede aceptar o no al obrero: pero éste no tiene tal libertad: o acepta sin discusión lo que le ofrecen, o muere.”

Si observamos que esta posición del doctor Eusebio A. Morales fue planteada en 1898, tendremos que aceptar, unos y otros, que estamos ante un hombre realmente progresista, cultivado, sin estar sometida su sensibilidad social a influencias de revoluciones sociales aún no nacidas para entonces.

Contra todas las tiranías

En los días que corren, el desarrollo de las ideas políticas en Europa ha obligado a la dirigencia comunista a revisar algunos postulados básicos de su doctrina. El euro-comunismo nació seguramente como una respuesta ingeniosa a la saturación ideológica del pueblo europeo, lo que impedía mayores adhesiones a ciertas corrientes políticas. El proselitismo comunista había llegado a su cúspide y tal cresta no constituía la toma de las mayorías y por tanto del Poder. Se convino en una revisión que afectara dos columnas básicas como señuelo táctico. Los conceptos comunistas sobre la libertad individual y el relativo a la dictadura del proletariado fueron modificados. La libertad individual, decía Carrillo, es una conquista de la humanidad. No haremos nada que pueda sustituirla. La dictadura del proletariado, alegaban los eurocomunistas, no es para Europa. Respetaremos el pluralismo ideológico.

El doctor Morales en su ensayo sobre las Doctrinas Maximalistas, publicado en Cuasimodo, en 1919, luego de analizar las estructuras del nuevo sistema estatal que reemplazó a la dictadura de Nicolás II, formula precisamente las mismas observaciones de auto-crítica que hemos dejado expuestas del llamado euro-comunismo. Pero las formula con una visión de Estadista, de sociólogo, de estudioso de los conflictos socio-políticos, las hace igualmente inspirado en un sentimiento democrático profundo: no tiene sentido histórico y ético, reemplazar una tiranía por otra. El doctor Morales apuntaba:

“Nos asaltan sobre el asunto graves dudas fundadas en una razón que no sabemos cómo se ha podido ocultar a la sagacidad y a la inteligencia de los revolucionarios rusos. El régimen parece inspirarse en la hostilidad entre diversas clases sociales, y tiende a la destrucción de los capitalistas por medio de la confiscación y el predominio de los proletarios. Es la subversión de un orden tiránico para ser reemplazado por otra tiranía. Si en vez de esa tiranía se creara el régimen de la igualdad efectiva, el ensayo podría resultar en un triunfo definitivo del ideal socialista que se inspira en una justicia social noble, elevada y fecunda como la en que fundó su sistema Edward Bellamy; pero la guerra de clases no conduce ni conducirá nunca al equilibrio entre las varias fuerzas que rigen las sociedades de humanos y no hará sino provocar reacciones violentas y peligrosas. Esa es la sombra que oscurece el cuadro. Que cambien de rumbo los maximalistas rusos y su obra podrá ser loable y eterna.”

Estas palabras fijan pautas para definir adhesiones en el convulso mundo centro-americano. Luego de oscuras dictaduras militares, apoyadas todas en el Istmo por el Gobierno de los Estados Unidos, sus pueblos vienen rompiendo sus entrañas para alumbrar un nuevo sistema. Es frustrante que nuevas dictaduras reemplacen a las que han sucumbido. Es peligroso ensayar sistemas que únicamente descansen en el imperio del fusil y no en la consulta popular. El cambio de rumbo que insinuaba Morales es fundamental para que la revolución se fundamente en la libertad y no se siga la acción pendular de reemplazar una tiranía por otra, lo que es tanto como lanzar a los pueblos del sartén de la derecha a las brasas de la extrema izquierda.

La Educación

La educación es definida por el Estado, porque éste descansa en una filosofía que debe realizarse en el aula. En Panamá la educación tiene un ideal democrático y busca como norte la creación de un hombre enteramente nuevo, humanista, libre, lejos de los fetiches.

Desde su nacimiento, la República ha estado acechada por fuerzas culturales disolventes y ha sido de su mayor estrategia educativa crear los valores escolares que puedan garantizar la unidad nacional. El Estado logra la unidad nacional mediante una educación democrática. En cada momento en que las circunstancias políticas pretendieron en el país usar la educación para levantar teas y no antorchas; fetiches y no principios, y para modelar un hombre autómatas, irreflexivo, sectario, el pueblo ha expresado su disconformidad porque intuye el peligro de una sociedad integrada por corderos y no por hombres. Esa intuición brota de la idiosincracia de nuestras gentes, pero en alguna medida es el fruto de ciertas lecciones de nuestros Maestros que quedaron por allí en alguna orilla de la conciencia nacional. Eusebio A. Morales en su discurso pronunciado en la inauguración del Instituto Nacional daba respuesta a las inquietudes puestas de manifiesto por sectores privados ante el nacimiento de un centro docente tan directamente comprometido con la filosofía del nuevo Estado.

“El Gobierno de la República, decía el Dr. Morales, no ha tenido en miras la creación del Instituto Nacional con fines sectarios. Esta no es una institución de combate sino un centro docente. Aquí han de venir los jóvenes a beber la ciencia en fuentes puras; a equiparse para la lucha de la vida; a recibir energía para el cuerpo y para el espíritu, a vigorizar el carácter con el ejemplo de lo que es bueno, digno y noble; a aprender el inmenso valor del propio esfuerzo. Las escuelas que se fundan para enseñarle al niño o al joven sólo un aspecto de las cosas, sólo una faz de las doctrinas, sólo un sistema de las ideas sin discusión ni examen, son profundamente peligrosas porque estimulan las tendencias antisociales que el hombre lleva latente en su organismo, como restos del tránsito de la animalidad a la humanidad, y porque en definitiva esas escuelas no producen sino perseguidores.

“El Gobierno, por el contrario, aspira a que el Instituto Nacional sea un campo abierto a las ideas grandes, generosas y nobles; a que en su seno reciban los jóvenes un bautismo de tolerancia, para que así puedan surgir de entre ellos los observadores asiduos, los investigadores pacientes y sagaces y los pensadores valerosos y desapasionados.”

En tan precisas palabras quedan compendiados los fines permanentes de la educación panameña. Los arrebatos intolerantes de reciente data pretendieron desviar de su senda la función histórica de nuestra educación. Las multitudes que intuitivamente negaron un ensayo que creaba cultores de la personalidad y no hombres libres, encontrarán en las palabras de los fundadores del Instituto Nacional la línea civil de humanismo panameño.

La previsión agrícola

Hasta hace poco, el desarrollo demográfico del país siempre siguió un curso espontáneo. La población ha crecido a su placer. De igual modo, las migraciones internas no han tenido reglamentación ni cuidado especial alguno. Las dos grandes ciudades albergan a grandes porcentajes de la población nacional y el fenómeno de los campos desolados inquieta. La producción agrícola no corre pareja con el crecimiento de la población, y los Estadistas del Tercer Mundo visualizan una hambruna que clavará sus dientes sobre la felicidad de nuestros pueblos. Producimos menos hoy; importamos más alimentos cada año. Estos países de la América han importado en 1980 ocho veces más alimentos que el año anterior. La crisis petrolera aumentó todos los costos; los productores se fueron quedando sin ganancias razonables y los Gobiernos no han sabido asumir las políticas de incentivos, previsoras para que la producción, al menos de alimentos, no decaiga y presente índices de crecimiento. Muchas veces nos hemos preguntado el por qué los Gobiernos siempre dedican tan pocas energías al desarrollo de los centros rurales. Ha sido una morosidad histórica, producto tal vez de nuestra propia naturaleza de país de tránsito, de país de servicios, de país notoriamente mercantilista. Pero duras realidades nos deben llevar al desarrollo de los centros agrícolas del país. Así como hace casi 75 años, en 1907, Eusebio A. Morales cuestionaba la política proteccionista en beneficio del ganadero y en perjuicio del agricultor, así hoy debemos establecer parámetros definidos en materia de producción. Otros países lo vienen haciendo. Reestructuran las zonas productoras, limitan la geografía de la producción, las ubican más cerca de los centros de consumo como tratando de ajustarse al alto costo del transporte. Vivimos una época en que todos estamos en la cuerda floja y de nuestra pericia y previsión depende que podamos dar el salto sin sobresaltos y con seguridad. Precisamente esa previsión que nos falta hoy ante una nueva sociedad que viene galopando a instalar sus reales y a cambiar nuestros modos habituales de vida, era la previsión que le sobraba a ese gran estudioso de nuestro país que era el doctor Eusebio A. Morales. Cuando él estimaba fundados sus juicios de que éramos un país de comerciantes, navegantes, ganaderos y agricultores, se iba para corregirse o ratificarse en sus criterios a las zonas comprometidas con su análisis. Así lo vemos en 1907 recorriendo toda la geografía chiricana. Ya lo había hecho antes como guerrero en la guerra de los mil días. Ahora lo hacía como estadista. A pie o sobre cabalgadura, subía a los Potrerillos y dictaminaba para lo que era bueno y nos anunciaba que sus tierras no eran recomendables para el café, pero sí para la caña de azúcar, y vadeaba el río Cochea y ascendía las llanuras que lo elevaban a Boquete y visitaba hombres y fincas, hacía censos sobre lo que cada

una producía y tomaba trozos de tierra y probaba sus sales y las comparaba con las de las tierras azotadas por las sequías para arribar a conclusiones propias de técnicos avezados. Ante la majestad del Barú se erguía para otear en la historia la fecha de su última erupción y bosqueja toda una teoría llena de erudición y sugiere que ella ocurrió “a fines del período terciario antes de la aparición de la especie humana en el planeta”.

La estampa del Barú lo embriaga y sus ojos recorren el bello paisaje: “En medio de la relativa soledad en que me encuentro, en presencia de la naturaleza agreste que me rodea, mi espíritu se remonta a las edades pasadas y contemplo, silencioso y sobrecogido, el majestuoso desfile de los siglos.

“Esas cumbres que el sol poniente ilumina y que el viento Norte azota con violencia, han visto el mismo sol y sentido el constante golpear de este mismo viento por más de doce millones de años, y han presenciado también la aparición y las infinitas transformaciones de la vida orgánica. ¡Cuán inmenso, armonioso y sublime es el poder de las leyes naturales a cuyo influjo surgen los mundos y se originan y desarrollan y transforman los seres vivos! ¡Cuán inmensa es la escala viviente que principia en el plasma de las cromáceas y termina en el hombre! ¡Y cuán pequeño es el ser que se atribuye el papel de rey de la creación y no ha podido aún pasar de los umbrales del templo en que la naturaleza guarda sus misterios!”

Todo lo inquietaba y despertaba su curiosidad de investigador y de estadista. Estaba en Chiriquí porque quería dar sus consejos para doblar la producción, para edificar una economía agrícola sólida que le hiciera frente al porvenir. Y entre estudios de tierras, de ríos, de volcanes, su ojo penetrante miraba de arriba a abajo la estampa desmirriada y anémica del campesino panameño. Todo lo incorporaba en su gran laboratorio de estudioso y sacaba de él conclusiones frías, precisas que si desde entonces se hubieran acatado Panamá fuera Jauja de felicidad. Al distrito de Alanje llegó como historiador, buscando en sus archivos el palpitar de la historia. El tuvo la satisfacción de encontrar algunos documentos, ya desaparecidos para la década del cincuenta cuando quien habla recorría los mismos senderos. Alanje es el granero de la República, sentenciaba en 1907 e invitaba a todos los capitalistas a invertir en esa hoy rica y real región granera de la República.

Para 1907 existía poca mano de obra en la Provincia. Pedía el Dr. Morales la introducción de peones asiáticos o de otras regiones. No existía reglamentación alguna en las relaciones de trabajo agrícola. El Dr. Morales pedía una ley de conciertos que era la fórmula jurídica que a la sazón se daba en ese tipo de relaciones. Las festividad

des y las diversiones populares entonces como ahora no tenían límites; el Dr. Morales pedía que se restringieran. Y pedía igualmente que se restringiera el funcionamiento de tiendas de licores en las zonas agrícolas. Iba más lejos en sus recomendaciones: pedía que el Estado —año de 1907— comprara la producción agrícola para garantizar mercado estable y justo al productor.

Sus diagnósticos eran severos: el retraso de la agricultura se debe entre otras cosas a la mala organización de la propiedad territorial, a la ignorancia, a la falta de vías de comunicación y a la falta de trabajadores. Las recetas eran sencillas: adjudicar la propiedad a sus ocupantes para que se sintieran seguros y pudieran con créditos hipotecarios desarrollarlas; perfeccionar el conocimiento de las tierras, el saber para qué sirven, someterlas a análisis para conocer de qué adolecen; construir vías de comunicación, que es el progreso. Y al hablar de la falta de brazos dibujaba una estampa del hombre de nuestros campos de la época, ligeramente mejorada con el tiempo en muchos sectores. Nos decía: “El mal apuntado es muy grave y de imposible solución con los elementos que existen en el país. El hombre de nuestros campos carece de aspiraciones, se contenta con tener segura la subsistencia que le brindan sin esfuerzos y pródigamente, la tierra, los ríos y los mares y así vive sin preocuparse por el mañana que para él no tiene problemas ni terrores. Si a intervalos trabaja como jornalero lo hace sin energía ni constancia. Después de eso las fiestas de los sábados que continúan los domingos, el aguardiente y los excesos de todo género, hacen del trabajador de nuestra tierra un ser enervado, indolente e inconstante. Y como esas condiciones negativas forman un cúmulo de caracteres adquiridos quién sabe en cuántas generaciones, los descendientes de hoy que han heredado de sus progenitores, las transmiten también a sus sucesores; quizá con mayor intensidad.”

Estos juicios, aparentemente duros, los emite un hombre sin demagogias y lo que plantea por siempre, como lección útil, es que ninguna transformación se puede lograr en una sociedad si primero no se transforma el propio hombre. Si no hacemos la revolución en nuestra conciencia, jamás haremos una revolución en nuestra sociedad.

Señores:

Si no fuera porque otros compatriotas deben hablar con igual tiempo limitado sobre los doctores Belisario Porras y Carlos A. Mendoza, podríamos extendernos sobre otras facetas de la vida extraordinaria del Dr. Eusebio A. Morales.

Nos basta recordar que su contribución a la política exterior de la República fue intensa y fundamental. Con su documento del

11 de agosto de 1904 que la Legación de Panamá envía al Gobierno de los Estados Unidos, Panamá inicia su dilatada política revisionista del Tratado Hay-Bunau Varilla. Ese documento constituye el auto cabeza de proceso de una larga querrela planteada por Panamá ante las interpretaciones equívocas, injustas y arbitrarias que el Gobierno de los Estados Unidos hizo del Tratado General.

No hubo, por lo demás, problema de interés nacional que no recibiera la consideración espontánea y nobilísima del doctor Eusebio A. Morales. El Dr. Morales, a más de otros títulos tenía ganado el de benévolo. Lo concebimos así porque es de aquéllos que llegan a la nacionalidad panameña por mandatos no de su cuna sino de su corazón; porque es de aquéllos que abrazan la carrera política que tiene una culminación en el alto solio y él sabía que por disposición constitucional no podía llegar a la tierra prometida, y a pesar de ello amó sin pausa a esta patria, la defendió con calor, le dió toda su energía y sus sueños. Esos hombres, de semejante alcurnia ética, cuando llegaban al lado de Bolívar, decía de ellos: están cerca de mi corazón! Y los amaba con la varonil apostura que la Historia ha consagrado. El Dr. Eusebio A. Morales por su vida, por su obra y por sus sacrificios, está cerca del corazón de nuestro pueblo y este homenaje a su memoria es un testimonio de amor y gratitud.

Damas y Caballeros:

Los que fuimos, ante los hombres del pasado y la historia distorsionada, nihilistas contumaces hemos de declarar que la conducta y la obra de Eusebio A. Morales tuvieron la virtud de darnos la palabra propia y la esperanza buscada. Por eso nos sentimos honrados al participar en este homenaje que la Academia de la Historia rinde a los doctores Belisario Porras, Carlos A. Mendoza y Eusebio A. Morales. Los jóvenes que buscan hoy afanosos los caminos verticales para salvar a la República de sus actuales males, deben seguir la trayectoria civilista y democrática de Eusebio A. Morales con la absoluta convicción de que han tomado una de las mejores rutas de la patria.

Muchas gracias.

Panamá, 24 de noviembre de 1981.

*Pensamiento político de
Carlos A. Mendoza*

Damas y Caballeros:

El liberalismo —para mantenemos dentro de la ideología que profesó Carlos A. Mendoza— ha dado a la Nación panameña figuras cimeras. Y al hablar del liberalismo no nos estamos refiriendo a un partido político determinado. Aludimos al liberalismo como doctrina, como ideario, como repertorio de principios y de conceptos. Y ello es así no sólo porque éste no es ni el momento ni el lugar para ponderar a partido político alguno. Sabido es, además, que en nuestro país han existido y existen distintos partidos de filosofía liberal, por lo que ninguno de ellos puede reclamar para sí el valioso legado de los liberales de otrora ni reputarse depositario exclusivo del credo liberal.

Ninguna otra ideología como la liberal ha sido más prolífera en personalidades sobresalientes. Sin pretender encasillarlos, ya que la mayoría de ellos fueron polifacéticos, en Tomás Herrera vemos al intrépido guerrero de Junín y Ayacucho, al estadista que siempre gobernó con las armas del civismo y al militar que dio su vida por defender la Constitución de la República; en Justo Arosemena al escrutador infatigable de nuestra nacionalidad y al varón virtuoso que luchó durante toda su existencia por conquistar una reputación y se negó a perderla en una elección impuesta por las armas; en Pablo Arosemena al orador elocuente que, muy lejos de utilizar el don de

la palabra para defender o justificar la dictadura, con valor cívico ejemplar acusó ante el Senado al Presidente de la Unión, Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, por haber disuelto las Cámaras legislativas y asumido el ejercicio de todos los poderes públicos; en Belisario Porras al caudillo auténtico, pues cimentó su inmensa popularidad y extraordinario prestigio en un basamento puramente civilista y en una serie ininterrumpida de realizaciones positivas; en Eusebio A. Morales al estadista cuya inteligencia, preparación y voluntad estuvieron siempre al servicio de la República y no al de mezquinos intereses personales; en Guillermo Andreve al hombre de letras que se movió con honestidad por los predios del periodismo y que jamás se valió ni de seudónimos ni de anónimos para injuriar, ofender y agraviar; en Francisco Arias Paredes al hombre público que, como digno hijo de Ricardo Arias, hizo de la política un debate de caballeros; en Octavio Méndez Pereira al educador que predicó con la palabra y el ejemplo acerca de la necesidad de una educación que facilitara a las clases populares su ascenso en la vida nacional y que señaló que el verdadero problema de la educación radica en suprimir la condición que hace de la cultura un privilegio; en José Dolores Moscote al constitucionalista de sólida formación académica, para quien la Constitución Política es el “documento escrito en el cual constan los principios y normas fundamentales sobre que descansa la organización gubernamental de un pueblo o nación” y no un instrumento para apuntalar a un gobierno determinado; en Ricardo J. Alfaro al jurisconsulto que brilló por su intelecto en los foros internacionales y que, como saben hacerlo los verdaderos patriotas, sin estridencias y sin poses demagógicas renunció al cargo de Relaciones Exteriores para no firmar un tratado que no respondía a los mejores intereses nacionales; en Guillermo Elías Quijano al batallador incansable que luchó hasta el día de su muerte para que la campana del liberalismo repicara por la democracia, por la justicia y por la libertad; y en Roberto F. Chiari al gobernante probo y honesto que con serenidad y entereza puso de lado, como fue costumbre en él, sus intereses políticos y personales, para jugar la carta de la dignidad nacional en dos de los momentos más difíciles de nuestra historia republicana.

Junto con estos varones ilustres ocupa también puesto de honor Carlos A. Mendoza. No es, por lo tanto, casual, que sean precisamente la Academia Panameña de la Historia y el Colegio Nacional de Abogados los que hayan organizado este acto en su memoria, al cumplirse el centésimo vigésimo quinto aniversario de su nacimiento. Y es que si ha habido en nuestro país un vigilante fiel y valeroso de nuestras instituciones republicanas y de las libertades fundamentales del hombre, ese vigilante no es otro que Mendoza.

Carlos A. Mendoza fue un liberal de cepa y alcurnia. Su naturaleza rechazaba toda profanación a aquellos principios que constituyen la sustancia y esencia del liberalismo, y como fue un hombre de ideas firmes y más firme fue todavía el valor de sus convicciones, en repetidas ocasiones fue privado de su libertad corporal, antes de nuestra secesión, y, después de ella, para estupor de los pelechadores de oficio, ocupó puestos de vanguardia en la oposición estando su partido en el gobierno y habiendo sido él factor decisivo en el triunfo del mismo.

Es corriente en el hombre ver lo malo que hay en el adversario o en quienes no representan ni significan nada para él. Pero cuando el mal procede de amigos o copartidarios, cuando viene de personas de quienes puede recibir beneficios o, incluso, perjuicios, entonces guarda un silencio cómplice o adopta posturas complacientes, cuando no tiene la cínica osadía de defender con descaro y desvergüenza lo que debe ser objeto de reproche, censura y condenación. Este no fue el caso de Mendoza. Cuando sus amigos y copartidarios; cuando los hombres en quienes había depositado su fe y sus esperanzas, con quienes había luchado hombro con hombro, bien en los campos de batalla para hacer triunfar con las armas libertadoras la bandera de la restauración, bien en las campañas electorales para hacer triunfar en las urnas a los candidatos de su simpatía; cuando esos amigos y copartidarios —volvemos a repetir— se apartaban de los principios liberales para deleitarse saboreando los placeres del poder, Mendoza se lanzaba entonces en defensa de los ideales que sustentan la república, porque él jamás condicionó ni la lealtad a la patria ni la lealtad a los principios, a una calculada fidelidad a amigos, copartidarios o a un gobierno determinado, aunque éste representara o dijese representar la “regeneración”, para utilizar un término de su época, o una “revolución”, un “proceso” o una “reconstrucción nacional”, para usar vocablos de hoy.

Y es que Mendoza sabía, como sabemos todos nosotros, que así como se peca por acción también se peca por omisión, y él no estuvo dispuesto a pecar ni por acción ni por omisión. Porque —quizás valga la ocasión para señalar aquí— en todo lo que se relaciona con los altos intereses de la patria, pecado mortal cometen aquéllos que por oportunismo, indiferencia o cobardía guardan silencio cómplice, adoptan posturas complacientes o tienen la cínica osadía de defender lo que debe ser objeto de condenación, como antes se dejó expresado, por cuanto ellos son los que hacen posible que se peque contra la patria.

Desde el 3 de Noviembre de 1903 hasta el 13 de Febrero de 1916, día de su inesperada muerte, Carlos A. Mendoza pudo ha-

berse mantenido en las alturas del poder, por derecho propio, sin que hubiera tenido que recurrir a la lisonja que adula o al aplauso que halaga. Cuando le correspondió ejercer la Primera Magistratura de la Nación, debido al deceso del Presidente de Obaldía, pudo haberse hecho elegir Primer Designado y continuar, consiguientemente, como Presidente de la República hasta la terminación del período del mandatario fallecido, pues contaba con la mayoría de los miembros de la Asamblea Nacional. Con todo eso, "hasta la última hora rehusó perentoriamente que su nombre figurara entre los candidatos", como de ello dejó testimonio Eusebio A. Morales.

Lo importante para Mendoza no eran los cargos públicos, así fuera el de Presidente de la República. Mayor valor tenía para él su honor político y personal. Prueba de ello es que de una intensa labor política que desarrolló durante casi cuatro décadas fue funcionario público menos de nueve años. De ahí el profundo desprecio que sentía por los que aspiran únicamente a "un puesto lo mejor que les sea posible conseguir, donde alumbre, dé calor y vida el sol que brilla en el horizonte político." De ahí la repugnancia que le causaban aquéllos que "para prosperar hacen como las parásitas que absorben la savia y matan el árbol a que se arriman". De ahí la aversión que le producía la comparsa que "se postra de rodillas" ante "uno de esos degenerados (que) se figura realmente superior" para quemarle "incienso como a divinidad que les colma de dones ganados por las artes de la lisonja".

La participación de Carlos A. Mendoza en el movimiento secesionista de 1903, el haber sido autor del Acta de Independencia, su prolífera y eficiente labor, aunque por breves lapsos, como Primer Ministro de Justicia, como Secretario de Hacienda y Tesoro y como Presidente de la República, hicieron que él entrara en las páginas inmortales de la historia, como ejemplo digno de ser imitado y respetado. Sin embargo, lo más meritorio en la vida de Mendoza, lo más laudable de su recia personalidad, lo que irradia más que su labor misma de estadista, es una larga actividad de político honesto, de defensor incansable de nuestras instituciones republicanas y de las libertades fundamentales del hombre, y de paladín de la verdad y de las causas justas, dado que él nunca recurrió a la mentira para ganar adeptos, para justificar lo injustificable o para comprometer el destino y el futuro de la República.

Una sencilla pero exacta definición de la democracia nos la dio Lincoln, cuando en Gettysburg habló de un "gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Ello significa que el gobierno debe emanar del pueblo, debe administrar y dirigir el Estado a favor y en defensa del pueblo, y debe ver en el pueblo el objeto y motivo de su acción.

Como en una democracia el gobierno debe emanar del pueblo, ya que de lo contrario no se puede hablar de democracia con sinceridad y honradez, Carlos A. Mendoza fue un fervoroso defensor del sufragio y un valeroso opositor de las dictaduras. Defendió el sufragio, porque a través de él el pueblo elige a sus gobernantes. Se opuso a las dictaduras, porque los poderes que se arrogan los dictadores no emanan del pueblo. Estos los ejercen al margen de la Constitución.

Para todos los que nos interesamos en las cosas de la patria y escudriñamos con devoción los sucesos de ayer, por cuanto ellos contribuyen a afianzar el sentimiento de la nacionalidad, nos parece todavía memorable la intervención de Mendoza en defensa de la libertad y el sufragio, en la sesión de la Asamblea Nacional de 7 de septiembre de 1914. En ese discurso Mendoza puso de manifiesto una vez más su honestidad y gallardía, y dijo lo que siempre debería decir todo aquél que se estima y respeta: "Yo no sé claudicar, y de aquí que condene, cual condeno, lo que va en contra de derechos muy sagrados, acervo de la causa que defiende y base de las instituciones nacionales."

Como las candidaturas oficiales y la supuesta lealtad que gobernantes sin escrúpulos suelen demandar de los funcionarios públicos atentan gravemente contra la libertad del sufragio, Mendoza, siendo Presidente del Partido Liberal y estando al frente del Organó Ejecutivo el más popular de los caudillos liberales, el Dr. Belisario Porras, envió a éste una carta en la que manifestaba su esperanza de "que en la próxima campaña electoral para Presidente no (habría) candidato oficial alguno, ni se (violentaría) la opinión de los empleados públicos, ni se (emplearían) procedimientos censurables para sueditar la voluntad popular."

La historia se ha encargado de demostrar, a pesar de todos los sofismas que los traficantes del sufragio pudieran hacer valer, que las candidaturas oficiales conducen, la mayor parte de las veces, a vituperables e incalificables imposiciones. Mendoza, además, era un convencido de que el servicio del Estado debe tener como base la competencia, la moralidad y la inamovilidad del funcionario público, salvo causas legales de despido, de ahí que acometiera contra todos aquéllos que sostenían que "ningún liberal (tenía) derecho a recibir salario de las arcas nacionales si no (abdicaba) de sus principios y de la honradez personal", al igual que contra esos fariseos o falsos apóstoles que se "afanan en aparentar que el constitucionalismo es sinónimo de concordia, armonía y amor entre los panameños", pero "que se han preparado para sí mismo el derecho de ser ellos, y nada más que ellos, un partido legal dentro de la Constitución". Es verdaderamente lamentable que haya perdido toda vigencia en la actualidad

la Ley No. 4, de 13 de enero de 1961, sancionada por don Roberto F. Chiari, que hizo efectiva en nuestro país la carrera administrativa.

Carlos A. Mendoza no fue de esos hombres que por cálculo más que por convicción exigen del gobierno de turno una conducta democrática, pero que permiten que en su propio partido se entronice el absolutismo. Por eso para él ni siquiera la condición de Jefe de Estado da a éste prerrogativa alguna en lo relativo al rumbo político del partido del que es miembro y el haber sido elegido Presidente de la República no es "título bastante para asumir el papel muy desairado en las democracias de JEFE ABSOLUTO". Es más, este carácter de Jefe Absoluto tampoco se lo reconoció a ningún director ni presidente de partido, por cuanto para Mendoza los partidos políticos tienen "una dirección plural, en la que" figuran, "si no todos los copartidarios más distinguidos, sí un grupo más o menos extenso, elegido" de acuerdo con sus Estatutos, que debe obrar "con el acuerdo de la mayoría de sus miembros", y en el que la elección de un presidente responde a una "mejor organización de sus trabajos internos."

Con estas actitudes Carlos A. Mendoza no hacía otra cosa que bregar por el fortalecimiento de los partidos políticos, porque lo cierto es que la democracia no puede existir sin partidos. "Democracia" y "Estado de partidos" es la misma cosa para Kelsen, por cuanto la primera requiere del segundo "necesaria e inevitablemente". De igual criterio participa Prélot cuando afirma: "la democracia es un Estado de partidos". Debido a ello, estaba en lo cierto Mendoza cuando decía: "no hay república ni democracia allá donde los partidos agonizantes o imposibilitados para las luchas fecundas del derecho sucumben ante la sola voluntad, allá donde la libertad muere en angustiosa crucifixión." Observamos que Mendoza no sólo niega la existencia de la democracia. Niega también la de la república. Esto tiene su razón de ser. Donde no existe la democracia surge el despotismo. Ahora bien, el gobierno despótico no es elegido para gobernar en forma absoluta y voluntariosa; tiende a perpetuarse en el poder y no responde a nadie por sus actos. Es esencia, sin embargo, de todo régimen republicano, que el Jefe de Estado sea elegido, sea temporal y sea responsable. Ello llevó a Mendoza a advertir que era "de antiguo verdad sabia que nunca se debe entregar la patria a un hombre, cualquiera que sean este hombre y las circunstancias". Y es que él nunca creyó, como tampoco creemos nosotros, en hombres que se consideran superiores "a todos sus compatriotas y a las instituciones del país."

La aversión que en Mendoza causaban las dictaduras fue tal que en un discurso que pronunció el 3 de Noviembre de 1905 expresó

que bastaba para justificarles a él y demás próceres que hicieron posible nuestra secesión de Colombia: "...mostrar a los que hayan de (juzgarlos), a la Hija predilecta de Bolívar, a la Nación que recibió de Santander el ejemplo de insuperables virtudes cívicas, entregada a la Dictadura, creyendo hallar en ella remedio para sus males". Y es que para Mendoza el "viento de la tiranía no levanta sino las inmunidades" y en todo gobierno despótico no "hay libertad sino para la avaricia que adula y para el servilismo que corrompe."

Para que exista una democracia no es suficiente, ya lo hemos dicho, que el gobierno emane del pueblo. Es indispensable, además, que administre y dirija el Estado a favor y en defensa del pueblo, y que vea en el pueblo el objeto o motivo de su acción. El gobierno, por lo tanto, no sólo debe ser del pueblo. Debe trabajar "por el pueblo y para el pueblo", como señaló Lincoln.

Entre los muchos escritos de Mendoza que hemos tenido la oportunidad de leer, no hemos hallado una definición expresa de lo que, según él, debe ser un gobierno por el pueblo, descripción que sí encontramos para el gobierno del pueblo y para el pueblo. La falta de tal definición expresa no ha dejado, sin embargo, un vacío en el pensamiento político de Mendoza, ya que todo gobierno que ve realmente en el pueblo el objeto o motivo de su acción tiene necesariamente que dirigir el Estado a favor y en defensa del pueblo. No se puede, en otras palabras, tener un gobierno para el pueblo sin que sea al mismo tiempo por el pueblo. Aparte de esto, el conocimiento que hemos adquirido del pensamiento de Mendoza nos lleva a afirmar que él estaba pensando en un gobierno por el pueblo, cuando se refería a aquél que dirige su acción "en provecho de las masas populares", que mejora y perfecciona "los métodos de gobierno" y que lleva a efecto "una administración activa, inteligente para realizar el bien, y previsor de mal para impedirlo o remediarlo."

En cuanto al gobierno para el pueblo, "él significa —y son palabras de Mendoza— reconocimiento pleno y efectividad completa de los derechos del hombre, y facilidades para ejercitarlos; respeto al individuo y respeto a la comunidad; opción general a cargos públicos por los títulos del mérito; alternabilidad en el Poder; responsabilidad de los funcionarios; protección decidida a la enseñanza; honrado manejo de los fondos nacionales; apoyo eficaz a toda obra de progreso; y sincero cumplimiento de las leyes; en unas pocas palabras, lealtad a los ideales de la República sensatamente comprendidos y practicados con la honradez de la sinceridad, a cuyo influjo desaparecen los intereses y las pasiones individuales, se miran con despreciativo desdén las mezquindades de los combatientes y se pone la mira en que,

cual la estrella polar fija el rumbo de los navegantes, el amor a la Patria y su bienestar son guías seguros para los actos de gobernantes y gobernados.”

La Constitución de 1904, al igual que la Constitución que nos rige desde 1972, no contenía ninguna disposición que hiciera imperativa la representación proporcional de los partidos políticos en toda elección popular. Tal omisión no era explicable entonces ni mucho menos ahora, ya que desde que se ideó el principio del cociente electoral el mismo quedó incorporado al sufragio para que el resultado de una elección tenga un carácter realmente representativo. No por otra razón, Stuart Mill considera que este principio constituye el descubrimiento de mayor valor en la esfera del Derecho Político.

Habiendo Mendoza hecho de la democracia representativa un culto, la implantación en Panamá del principio de la representación proporcional de los partidos políticos vino a ser para él una causa de primerísima importancia y prioridad. Así vemos que el 20 de febrero de 1908, a escasos cuatro años de haber sido sancionada nuestra primera Constitución, Mendoza presentó a la Convención Liberal, junto con Eusebio A. Morales, Domingo Díaz, Heliodoro Patiño y Ciro L. Urriola, un documento, calificado con justicia de “histórico”, donde se decía:

“En ninguna nación del mundo en donde existe el sistema representativo, aún en sus formas más restringidas, se ha realizado jamás el fenómeno de que en el Parlamento sólo esté representado un partido político, y menos aún que ese partido sea precisamente el ministerial. La simple enunciación de ese hecho es una tremenda e incontestable acusación.”

Seis años después, siendo diputado a la Asamblea Nacional, como vocero del Partido Liberal sostuvo “el principio de darle participación a las minorías en las corporaciones electorales.”

Gracias a esa corriente liberal, auténticamente democrática, la Constitución de 1904 fue modificada para incorporar en ella la proporcionalidad de la representación como regla general en todas las elecciones populares, principio éste que mantuvieron las Constituciones de 1941 y 1946, las cuales, a su vez, reconocieron el derecho de los partidos políticos a tener asimismo representación en las corporaciones electorales. La Constitución de 1972 ha ignorado, desafortunadamente, estos avances en materia política tan saludables para la democracia representativa y para la pureza del sufragio.

Las Constituciones de 1904 y 1972 presentan otras semejanzas, a pesar del tiempo que las separa. Así, pues, en ambas, para men-

cionar algunas, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el Procurador General de la Nación eran originalmente nombrados por el Presidente de la República, aunque en la segunda tales nombramientos podían también haber sido hechos por el General Omar Torrijos y debían ser aprobados por el Consejo de Gabinete. Ninguna de las dos Constituciones, además, recogió el principio del nombramiento escalonado de los Magistrados de la Corte, tan necesario para que el Organismo Ejecutivo no influya en las decisiones de la totalidad de sus integrantes.

En contra de todo lo anterior se pronunció Carlos A. Mendoza, porque él siempre pensó en una administración de justicia independiente para que pueda cumplir con los altos fines de la justicia. Por ello, la Convención Liberal de 1912 convino con el beneplácito de Mendoza, por supuesto, en “hacer que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el Procurador General de la Nación (fueran) elegidos por la Asamblea Nacional”, y en cuanto al nombramiento escalonado de los Magistrados, de ello se ocupó Mendoza, incluso durante su breve paso por la Presidencia de la República, por estimar que el nombramiento simultáneo introduce “la pasión política en el organismo de esa parte del Gobierno, —que precisamente debería obrar en una atmósfera imperturbable, para distribuir la justicia sin que la empañe la más pequeña sombra de parcialidad”. Es realmente lamentable que los progresos que en estas materias se hicieron en la misma Constitución de 1904, a través de Actos Legislativos, y en las Constituciones de 1941 y 1946, hayan sido totalmente ignorados por la de 1972, en detrimento de la administración de justicia.

Carlos A. Mendoza, finalmente, fue un estadista. Y como todo estadista piensa en el futuro de la patria, la educación vino a constituir para él una de sus mayores preocupaciones.

“Consideren, pues, los conductores de los panameños que la verdadera independencia consiste en difundir la enseñanza para que se formen caracteres o inteligencias que sirvan al país atinadamente.” Así se expresó en un discurso que pronunció al conmemorarse el segundo aniversario de nuestra independencia.

Defendió la creación del Instituto Nacional, convencido “de que los beneficios de la enseñanza superior” debían ser “generales” y no “monopolio de unos pocos privilegiados”. Quiso, y así lo insinuó a la juventud que habría de recoger de los hombres de su generación “el manejo y la dirección de los asuntos públicos, que cada aniversario de la emancipación se celebrara con inauguración de centros de cultura destinados especialmente a las clases más humildes de la sociedad, que representan muy buena parte de la energía

de la Nación". Y es que Mendoza siempre pensó que se debía iluminar al pueblo sin reservas, porque mientras más claro viera en su alrededor, mejor cumpliría sus elevados destinos.

Damas y Caballeros:

Como hombre de ideas liberales, de convicciones republicanas y de sentimientos nacionalistas, es decir, como hombre cuyos principios son iguales a aquéllos por los que vivió Carlos A. Mendoza, no podemos terminar sin expresar nuestro agradecimiento, franco y sincero, a la Academia Panameña de la Historia y al Colegio Nacional de Abogados, por habernos concedido el alto honor de ocupar esta tribuna, al conmemorarse un aniversario más del natalicio del ilustre patricio, cuyo nombre es bandera de coraje, de libertad, de justicia y de democracia.

HERNAN DELGADO

Belisario Porras, el jurista

Damas y Caballeros:

Como Presidente del Colegio Nacional de Abogados de Panamá me ha correspondido el alto honor de pronunciar las palabras alusivas al Dr. Belisario Porras en este acto en el cual se han unido tres nombres de cimero relieve en los anales de nuestra patria: Eusebio A. Morales, Carlos A. Mendoza y Belisario Porras.

Nadie mejor calificada que la Academia Panameña de la Historia para hacer una convocatoria de estas altas calidades. La autoridad reconocida de tan respetable institución la coloca muy por encima de todo interés partidista y de todo apasionamiento momentáneo y confiere a este homenaje, que con emocionado entusiasmo ha acuerpado el Colegio Nacional de Abogados, una jerarquía muy singular y a tono con las miras de permanente fijación de valores que alientan ambas entidades en sus respectivos idearios.

Es esta una misión que dilata el espíritu y fortalece el ánimo, pues el solo hecho de repasar las luminosas páginas escritas en el libro de la patria panameña por estos cíclopes del idealismo político y doctrinario, es tonificante estímulo para enardecer los sentimientos admirativos que se albergan en el pecho de todo ciudadano por las excelsas virtudes de quienes fraguaron los cimientos incommovibles de nuestra nacionalidad.

NATURALEZA DE ESTE HOMENAJE

Honar la memoria de los hombres ilustres, de aquellos que han contribuído con sus esfuerzos, con sus desvelos, con su inteligencia y la lealtad a sus convicciones a formar la patria de que hoy disfrutamos, no puede limitarse en manera alguna, a la simple recordación de méritos, al reverdecimiento de viejos laureles y al recuento sistemático de sus acciones, cuyo relato se halla grabado ya en el frondoso árbol de nuestra historia y sobre los cuales la pátina del tiempo extiende su capa protectora para transmitirlo indemne a la posteridad.

Porque aparte de la satisfacción y el orgullo que despierta en todas las generaciones el poder exhibir, como prescas del inventario patrio, los magníficos logros acumulados por sus prohombres de todas las épocas, existe en cada ciudadano y palpita en la conciencia nacional el deber insoslayable de levantar sobre las dormidas emociones de la rutina, los hitos imperecederos del ejemplo, la verdad incontestable de esas conductas talladas en bronce eterno, que nos hablan desde el pretérito cada vez con más atronadores acentos, para sobreponerse a la perturbadora resaca del utilitarismo de la época y a la inercia cívica que tiende a deteriorar tan inapreciable legado.

Al decir del Dr. César Quintero, en su magnífico ensayo sobre Belisario Porras, "las figuras eminentes de cada país son encarnación del carácter y aspiraciones de su propio pueblo. Por ello, conocerlas es, en cierto modo, conocerse colectivamente. Y cada generación tiene el deber cívico de contribuir a su estudio y transmitirlo a las nuevas y venideras generaciones".

He aquí, por tanto, la razón de estos homenajes que superan la fase contemplativa para convertirse en enérgicos llamados a la conciencia del pueblo, y de manera especial a quienes desfilan por el escenario público.

Ya hemos escuchado a los distinguidos oradores que me han precedido en el uso de la palabra al delinear en frases elocuentes los rasgos preponderantes de los doctores Eusebio A. Morales y Carlos A. Mendoza.

Al iniciar mi exposición sobre el Dr. Belisario Porras, he querido enfocar mi lente en ese lote fulgurante de pedrería que constituye la vida de un varón polifacético, para quedar momentáneamente cegado por los resplandores de una existencia iluminada por el espíritu, que ya otros autorizados investigadores han esculcado en busca de aristas recónditas cada cual con brillo autónomo y distintivas particularidades: Belisario Porras, político, estadista, civilizador, guerre-

ro, polemista, escritor, diplomático y educador. Y así podríamos seguir en este desfile enumerativo, de abundancia y calidad superiores.

Mas yo quiero detenerme, como vocero que soy en estos momentos de la Institución que agrupa a los profesionales del Derecho, en la condición de Belisario Porras como jurista. Pero no evocando simple y llanamente al abogado que militó en el ascendereado ámbito de los tribunales o se desempeñó en los laboratorios mentales de la asesoría, sino más bien al Porras empapado de esa conciencia universal del Derecho que trascendió a todos sus actos y nutrió todas sus decisiones, al inspirarse cada una de ellas en su nato apego a la juridicidad y su respeto por los cánones que rigen toda actividad social.

BELISARIO PORRAS Y EL DERECHO

El concepto del **Derecho**, grabado con caracteres indelebles en la mente y el corazón de los hombres, se ha proyectado a través del desarrollo humano para normar sus acciones y sustentar sus ideas y ha sido alrededor de ese gozne fundamental que ha girado la perenne inquietud de las sociedades para fomentar su mejoramiento a través del tiempo y las circunstancias.

Más aún, habrá de ser el Derecho elemento primordial en el ideario de aquellos hombres que por su temperamento, sus cualidades morales, sus aspiraciones cívicas y sus dotes de liderazgo, tienen deparada en la vida de las comunidades una función directriz que los induce a depurar el sentido y el alcance de ese principio medular en las relaciones del conglomerado.

Belisario Porras fué un hombre que en el fondo de sus convicciones se rigió siempre por esa noción universitaria del Derecho que, según Santo Tomás, está sancionada por la Ley natural en la criatura racional.

Desde el inicio mismo de sus rebeldías demostró militante pugnacidad contra todo estado de cosas que fuera violatorio de las normas básicas de convivencia. Todo su esfuerzo se dirigió a la conquista o a la recuperación de esas garantías que son tan caras a los individuos y a los pueblos, y que constituyen el inapreciable patrimonio de toda existencia decorosa, libre y organizada.

Analizado en su concepción popular, en sus raíces etimológicas y en significación científica, se habrá siempre de concluir en que el Derecho es inseparable de la noción innata de la Justicia, de la equidad entre los hombres y las naciones, y que poseer esa noción en grado eximio es atributo inherente de quienes llevan en su espíritu la fuerza explosiva de la grandeza y la capacidad para convertirse,

en paladines de las causas nobles, sin que les arredre en la lucha la sombría perspectiva de futuros desengaños o dolorosas incomprendiciones.

En la variada gama de definiciones que se da al Derecho, se ha afirmado que el Derecho es "el conjunto o sistema de condiciones temporales y libres para que sea posible el cumplimiento del destino humano".

Pero el Derecho no puede ser una mera abstracción filosófica que retoce en las mentes especulativas, sin alcanzar sus metas. El derecho a la vida, el derecho a la felicidad, el derecho a la libertad y al trabajo, son apenas algunos de los enunciados que requieren la simbiosis perfecta de la teoría y la acción para lograr sus plenas concreciones. Y para que esta combinación de ideas y hechos se realice, es necesario que exista el agente capaz de transformar la aspiración en conquista, el anhelo en realización y dar forma tangible a lo que de otra manera no pasaría de ser una ilusoria y nebulosa expectativa.

Esa facultad transformadora la encontramos solamente en los grandes conductores, en los estadistas excepcionales, en los ejecutivos perspicaces para quienes las urgencias colectivas revisten matices de necesidades propias y no ponen límites a su energía o a su capacidad de sacrificio para lograr las altas metas que se han propuesto.

En Belisario Porras se confirma la ecuación del hombre y el equilibrio jurídico aún en las manifestaciones más extremas de la conducta individual como lo fué la guerra. Porque para Porras, la guerra fué una concepción idealizada en su alma revolucionaria, como cuando desde la temprana edad de 19 años, siendo estudiante universitario, se alistó como voluntario para defender su ideario liberal. Su participación en la guerra de los Mil Días, tras agotador peregrinaje en busca de ayuda, no estuvo jamás inspirada en el afán de propiciar una agresión bélica, brutal y deshumanizada, sino que fué una adhesión espontánea y noble a la causa que él estimaba como la del Derecho ultrajado, la de la reconquista de las prerrogativas ciudadanas mancilladas, el camino único al retorno de una normalidad jurídica alterada por las inconsecuencias del poder abusivo.

Y si como simple ciudadano habríamos de contemplarlo marchando del brazo de la ética y la ley, dispuesto a derramar su propia sangre por la restauración del Derecho, como gobernante habría de revelarse en forma admirable y fructuosa su absoluta compenetración con la norma legal, al crear instituciones que han trascendido al presente como monumentales realizaciones y baluartes sólidos de una nueva nacionalidad inspirada en la norma jurídica.

Es así como lo observamos en sus primeros movimientos presidenciales, cuando desafía las intenciones dilatorias de los eternos inconformes para promulgar los códigos nacionales; le admiramos empeñarse, siempre contra corrientes obstruccionistas, en la aprobación de la Ley de Organización Judicial; lo vemos batirse gallardamente contra la calumnia en airosas batallas legales y nutrimos nuestra mente de esencias patrióticas al estudiar el erudito Memorandum que en compañía de los Doctores Francisco Filós y Facundo Mutis Durán presenta al Gobierno Nacional en 1904, analizando el recién aprobado Tratado del Canal.

BELISARIO PORRAS Y LA CODIFICACION

En su generoso afán de construir una patria sobre sólidos cimientos jurídicos que le confirieran perfiles y personalidad, tanto en lo interno como en lo externo, el Dr. Belisario Porras consideró como uno de sus deberes primordiales al ascender al solio presidencial en 1912, desde las filas de la oposición, la integración inmediata de los Códigos nacionales.

Habiendo sido la codificación el último de los sistemas de legislación que habían adoptado la mayoría de los países contemporáneos en el proceso que inició Alemania bajo el liderazgo de Leibniz, la adopción de un sistema de Códigos en Panamá colocaba a la República en posición a tono con las corrientes del derecho positivo de la época.

Se ha dicho que por codificación se entiende el hecho de reunir las leyes correspondientes a cada rama jurídica del Derecho de un pueblo en un todo orgánico y armonioso, es decir en una sola ley que comúnmente recibe el nombre de Código.

Sus ventajas son innegables, pues “por estar encerrada cada rama jurídica en un código y formándose éste con unidad de legislador y de época, con orden lógico y enlace sistemático entre diversas partes y teniendo además relativamente poca extensión, se llega más pronto y fácilmente al completo conocimiento de la materia, ya que se simplifica su estudio, y a una mejor y más fácil aplicación de las reglas jurídicas, ya que estando éstas ordenadas es más fácil buscarlas y encontrarlas”.

No obstante realidad tan nítida y tan convincente, el Presidente Porras tuvo que luchar contra oponentes de sus tentativas codificadoras, los cuales nunca faltaron en el camino de sus proyectos para sembrarlo de escollos.

El historiador, profesor Manuel Octavio Sisnett, hace las siguientes reflexiones: “Porras en su rescate a la nacionalidad panameña, no

oculta a sus conciudadanos su deseo de que la obra de la codificación nacional sea llevada a cabo y efectuada por panameños. Fácil era adoptar Códigos extranjeros y así aprovechar la experiencia de otros pueblos, pero él tiene fe en el honor de los panameños y en su amor a la patria, pues estaba convencido de que "el vínculo más fuerte que ata a los miembros de una colectividad que constituye un país, son sus leyes, que regulan las relaciones de los unos con los otros".

Y fué el 23 de agosto de 1913, cuando el Presidente Porras efectuó la trascendental reunión de los juristas panameños a los cuales se les consultaría sobre la importante iniciativa, la cual había sido precedida en 1904 por un infructuoso intento del Presidente Amador Guerrero, quien había nombrado una comisión codificadora sin obtener resultados definitivos.

La labor de codificación no es tan simple y tan expedita como podría pensarse. Las Comisiones codificadoras anteriores y posteriores a Belisario Porras han tenido que enfrentarse a dificultades supremas y en variadas ocasiones tales inconvenientes han conducido al estancamiento de sus labores.

La historia reciente de nuestra reforma codificadora revela una vez más que para llegar a su cristalización se requiere determinación Ejecutiva y laboriosa colaboración Legislativa. La función del codificador está cargada de dificultades operativas que se multiplican proporcionalmente a los intereses sociales, económicos, políticos, etc., que concurren en esa obra en un momento dado.

Pero correspondió al Gobierno encabezado por el Dr. Belisario Porras, con el concurso decidido y patriótico de los juristas panameños cuya lista honra los registros de la profesión, dar cima a tan compleja tarea en el término increíble de tres años, pudiéndose aprobar, mediante la Ley 1a. de 1916 el Código Administrativo, y por la Ley 2 de 1917 los Códigos Penal, de Comercio, de Minas, Civil y Judicial.

Una vez más, contra viento y marea, contra la incomprensión y la insidia, de sus más torpes y recalcitrantes impugnadores, la conciencia jurídica de Belisario Porras prevaleció incólume, dotando a la República de cuerpos de leyes que aún hoy día, pese a la obsolescencia de parte de sus disposiciones, conservan su plena vigencia, constituyendo así uno de los más recios pedestales del insigne estadista.

BELISARIO PORRAS Y LOS TRATADOS

Belisario Porras, con esa espontaneidad en la acción que siempre le fue característica, jamás dejó pasar inadvertido ningún hecho que afectara los intereses de su país sin dejar oír su voz para exteriorizar su criterio.

Esa actitud valiente y sin dubitaciones habría de producirle sin-sabores sin cuento, porque a semejanza de la luciérnaga que brillaba, sus arranques expositivos lo convertirían en blanco de los escupitajos de los batracios emboscados a su vera.

Sin embargo, a la par que la censura malsana, se produjeron en su apoyo connotadas mentalidades de alto rango intelectual y moral, que superaron con creces las filas raquíticas de sus detractores. Y en el caso de los Tratados sobre el Canal, de antes y después de la independencia, o sea el Tratado Herrán-Hay y el Hay-Bunau Varilla, conviene analizar su participación dialéctica, porque de esa apreciación cuidadosa se desprenderán conclusiones inobjetables sobre su diáfano y acendrado patriotismo.

Cuando se debatía en el Senado colombiano el Tratado Herrán-Hay y Porras se hallaba en el exilio voluntario, publicó en *El Constitucional* de El Salvador, el 18 de julio de 1903, cuatro meses antes de nuestra separación de Colombia, un enérgico artículo que tituló "Reflexiones Canaleras", o "La Venta del Istmo". Allí plasmó Belisario Porras una serie de inquietudes que como ciudadano colombiano que era aún, al igual que todos los istmeños, atacaba el Tratado en su condición de tal, sin tener atisbo alguno de la gesta separatista que habría de incubarse al calor de nuestra contratación canalera.

Hay en esa pieza volcánica, lava crepitante y apasionada, pero lo que resalta más en ella es la clarividencia de Porras en cuanto a las secuelas de un convenio que nos vinculara a la independencia del Istmo; habría Porras de rendir al Gobierno nacional en asocio de Francisco Filós y Facundo Mutis Durán, un informe sobre el Tratado Hay-Bunau Varilla en el cual sobresale esa misma inquietud punzante del estadista en las encrucijadas de la historia, que percibía en lo profundo de su psiquis el tremendo riesgo de un vínculo jurídico que, al deformarse en jugarreta interpretativa unilateral, habría de convertirse en infamante dogal de nuestra integridad nacional.

Del estudio de estos dos documentos pre y post-separatistas, podríamos llegar a una comprensión cabal de la tremenda crisis que el incierto destino del Istmo desencadenó en la mente de Belisario Porras, cuya visión del Tratado Herrán-Hay revivió en su pensamiento la utópica esperanza de una gran patria colombiana vaciada en los moldes quiméricos del Libertador para enfrentarla a los peligros desintegrantes del desigual contrato. Luego, al convertirse, mediante el Tratado Hay-Bunau Varilla, en convenio fatal entre el coloso norteño y la patria nueva, continúa su aprehensiva actitud por la cual prevé las cortantes aristas que lacerarían la dignidad de la República a través de su penoso **vía crucis**.

En ambas exposiciones manifiesta Porras tajantes conceptos sobre las incidencias nefastas que cualquier concesión jurisdiccional haría recaer sobre el istmo panameño. Su vigoroso patriotismo se resistía a admitir cualquier mengua de ningún atributo soberano por más que las circunstancias fueran de un aplastante realismo. Su voz era clara e incisiva al decir: "La integridad de la patria debe ser mantenida a toda costa y si ha de intentarse construir el Canal Interoceánico, que se asegure y se explique que sólo nuestro ejército, nuestra policía, nuestros jueces podrán administrar justicia..."

En aquella ocasión, el desesperado llamado de Porras hacia la unidad del suelo (en esa época colombiana), no era más que la agobiante certeza de que un peligro inminente se delineaba en lontananza. No otra cosa revelan las frases siguientes saturadas de sombrías premoniciones: "Los norteamericanos quieren absorbernos...vendrán aquí con el mensaje de su lengua y de su folklore, son de una condición que no respeta más hegemonía cultural que la suya; vendrán a colonizarnos, no sólo como se explota una comarca, con propósitos comerciales o políticos, sino por medio de su cultura, sinceramente incompatible con la nuestra. A dónde está nuestro valor civil, a dónde nuestra dignidad, a dónde nuestro concepto de la nacionalidad y de la cultura hispánica, de nuestros derechos y nuestra personalidad definida..."

El tiempo se encargaría de medir el alcance profético de estas frases que si no llegaron a tan degradante epílogo fue porque hombres como el mismo Porras se irguieron altivos en defensa de nuestra fisonomía nacional cuando la tierna República, en la crucial disyuntiva de la vida o la muerte, hubo de decidirse por el gravoso compromiso del Tratado de 1903.

Cumplida esa etapa de nuestro devenir histórico, tocaría a Porras y a sus meritorios conciudadanos, Francisco Filós y Mutis Durán, aunque con salvedades por parte de éste último, dar a la luz pública un Memorandum que por razones inexplicables no tuvo la difusión que merecía, por cuanto contenía el "primer enjuiciamiento del Tratado Hay-Bunau Varilla hecho por ciudadanos panameños".

Mediante el Decreto Ejecutivo 163 de 8 de noviembre de 1904 el Dr. Porras y los otros juristas fueron designados para estudiar el Tratado del Canal que había entrado en vigencia el 18 de noviembre de 1903, redactando un documento al que califica el acucioso historiador, Jorge Conte Porras, como "casi inédito", el cual salió a la luz pública en forma de folleto en 1909, esto es, cinco años después de haber sido presentado; y 72 años después, en 1976, fue reproducido por la Revista Lotería.

En ese informe, que por su naturaleza era de carácter oficial, se hace un meticuloso análisis del Tratado del Canal, artículo por artículo, y de su contenido puede afirmarse con toda justicia que vendría a ser la piedra angular de las reclamaciones hechas por distintos gobiernos en el curso de nuestra vida republicana.

Allí se perciben, como si fueran convulsiones de un movimiento telúrico, los esfuerzos titánicos desplegados por esos compatriotas para salvaguardar dentro del tiempo estrictamente jurídico la posición de nuestro país, esfuerzos que pese a su erudición, a la profundidad analítica de sus conceptos y a la pasión patriótica que estremecía cada una de sus líneas, habrían de experimentar, al ser vertidos en los múltiples ensayos modificadores del Convenio canalero, el tratamiento indiferente y desdeñoso que el poderío norteamericano depositaría ritualmente al razonamiento inerte de las naciones débiles como la nuestra.

Es simplemente conmovedor contemplar en el desarrollo de ese trabajo, el derroche de lógica interpretativa, de citas certeras y argumentos enjundiosos, que al final de cuentas, al ser argüidos más adelante en conversaciones diplomáticas, se estrellarían contra la impavidez de la potencia norteamericana.

Ese informe que es un dechado de erudición lingüística, de agudeza semántica, de penetrante visión jurídica, nos muestra a un Belisario Porras con su honda de David, vibrante de patriotismo, descargando todos los recursos de su inteligencia contra un Goliath blindado y ciego a la luz de los razonamientos.

Los principios medulares de ese escrito servirían en el decurso de las décadas venideras como baluartes de la batalla panameña en sus aspiraciones reivindicativas.

Partiendo desde el artículo Primero, sobre la garantía de independencia estipulada a favor de Panamá por los Estados Unidos, la actitud de los comisionados no puede ser más levantada y digna. “Los Estados Unidos garantizan y mantendrán la independencia de la República de Panamá”, rezaba el Artículo Primero. “Entendemos, riposta el informe, que esta independencia es la que corresponde a una nación como miembro de la gran comunidad de las naciones y que los Estados Unidos no sólo deben mantenerla haciendo respetar nuestros derechos, sino respetándolos **ellos mismos**”.

“La nación es un ser colectivo —continúa— y todas las ideas que nos formamos de sus derechos, de sus deberes, de su acción y de su fin, son sacadas de las que tenemos del individuo humano. Como éste, la nación debe aplicarse a la conservación de su existencia, al cuidado de sus intereses, al desarrollo de sus faculta-

des. La nación debe poseerse, pues, es decir abrigar una existencia individual bajo su forma colectiva y es esta vitalidad propia lo que constituye la independencia de ella”.

No podríamos extendernos aquí citando las concienzudas alegaciones presentadas en todos y cada uno de los puntos neurálgicos del Tratado. Allí habría de delinearse con perfiles precisos la tesis permanente de Panamá sobre el dominio directo del territorio, que más tarde habría de merecer la aquiescencia del gobierno norteamericano bajo la denominación de “soberanía titular” sobre la Zona del Canal.

Sobre este punto los comisionados fueron categóricos al afirmar que “los Estados Unidos carecen conforme al Tratado, del dominio directo del territorio de que se trata, no poseyendo sino el que los publicistas llaman **dominio útil**. El primero corresponde en efecto a la persona que retiene el título de propiedad y la facultad de reivindicar la cosa, como el dueño que da en arrendamiento un objeto de su propiedad; y el segundo toca al que posee actualmente la cosa y se utiliza de ella”.

Se hizo también un exhaustivo examen de los términos uso, ocupación y control, en su sentido gramatical, y el alcance de su significación, trayéndose al tapete la cuestión de las ciudades de Panamá y Colón y de sus puertos adyacentes, tema que mereció eruditos señalamientos, incluyendo entre otros las palabras pronunciadas por el Presidente de los Estados Unidos, Jorge Washington, el 17 de septiembre de 1789, conceptos que han servido de regla en Norteamérica para la ratificación y aprobación de los Tratados.

En fin, el Memorandum sobre el Tratado Hay-Bunau Varilla, concebido y elaborado cuando ya los espasmos separatistas habían generado una nueva nación y los hechos consumados debían afrontarse con entereza y objetividad, revela la posición de inalterable beligerancia de Porras en el enjuiciamiento de las situaciones más conflictivas del Convenio, apuntando argumentos y proponiendo soluciones que, como él mismo había anunciado, cayeron en los oídos sordos del Departamento de Estado, creando así la atmósfera de resentimiento que prevaleció en la Zona del Canal.

Este informe rendido por los doctores Porras, Filós y Mutis Durán, además de constituir el primer alegato hecho por panameños en relación con el Tratado, debe considerarse también como una colosal defensa de las aspiraciones panameñas, que luego las siguientes generaciones habrían de enarbolar como oriflomas de combate.

Ese documento de incuestionable valor intrínseco, ha debido merecer, por sus cualidades hermenéuticas y el peso específico

de sus argumentaciones, la difusión general que no tuvo en su oportunidad, aunque es innegable que su prístina luminosidad tuvo reflejos permanentes en la tesis interpretativa revisionista que desde esos primeros tiempos plantearon con valentía y denuedo nuestros más conspicuos tratadistas y hombres de Estado.

Pero la inquietud de Belisario Porras en relación con el Pacto que limitaba el pleno goce de la soberanía nacional no se limitó a los documentos que hemos comentado. Puede afirmarse que uno de los primeros movimientos incoados para la celebración de un nuevo Tratado se dio cuando Porras en su primer período presidencial, logró que el Dr. Eusebio A. Morales, Ministro de Panamá en Washington, iniciara las gestiones correspondientes para tal efecto. El borrador del proyecto que se había elaborado fue discutido en Consejo de Gabinete y con las figuras más sobresalientes de la oposición, con el objeto de que el nuevo Tratado fuera una verdadera expresión de carácter nacional. Pero la infidencia de un miembro de la oposición, que publicó el proyecto discutido, produjo la paralización de las negociaciones iniciadas.

Más adelante, en 1920, durante su último período como Presidente de la República, Belisario Porras vuelve a la carga mediante el Memorandum de Nueve Puntos presentado al Presidente electo de E.E.U.U., Warren Harding, en su visita a Panamá, en el cual insiste en negociar un Tratado modificadorio del de 1903, que ya no abarcaba el nuevo orden de cosas existentes después de la construcción de la vía interoceánica. Se hacía necesario acabar con las expansiones territoriales y las interpretaciones unilaterales que los norteamericanos hacían al Tratado en vigencia.

PORRAS Y EL DERECHO INTERNACIONAL

Como jurista en el campo internacional, podríamos compendiar el pensamiento del Dr. Belisario Porras en la expresión, llena de vigor espiritual y de confianza en el ser humano, como ente superior, cuando en 1907, al ser designado Delegado de la República de Panamá al Congreso Internacional de La Haya, pronuncia los siguientes conceptos:

“Establezcamos, pues, una Corte Permanente de Juristas y desde el momento que las naciones sometan voluntariamente a esta Corte sus diferencias, las sentencias que ella dicte serán ejecutadas, porque las naciones y los individuos tendrán confianza en sus fallos. Esta Corte estaría a tal altura, por la virtud y el saber de los que la compusieran, porque las pasiones y los intereses no podrían ejercer sobre ella influencia alguna”.

Ratificaba así, Belisario Porras su convicción de que “más confianza merece un hombre honrado que un gobierno”.

Esa fe absoluta en la probidad del hombre, que Porras erigió en postulado de toda la existencia, tuvo que sufrir recios embates y frustradoras experiencias, como fué la firma el 17 de marzo de 1910 del abominable Convenio Anderson-Porras, el cual firmó el entonces Embajador Porras bajo coacción del Departamento de Estado. Este indigno documento fue el que dio origen al Fallo White por medio del cual el presidente de la Corte Suprema de Justicia de E.E.U.U. en una decisión por demás arbitraria desconoció el Laudo del Presidente Loubet y se pronunció contra los intereses panameños para complacer apetencias de una empresa transnacional que respondía a intereses estrictamente norteamericanos.

La grandiosa visión de Porras, de una justicia internacional fundada en la grandeza moral y espiritual de los individuos, fue una antorcha que le guió en las oscuras noches de la incomprensión, y que le hizo superar los penosos pasajes y desfiladeros de sus luchas contra el cinismo de las grandes potencias.

Como creyente en la eficacia de las relaciones jurídicas, el Presidente Porras en sus tres períodos de mando, se esmeró en fortalecer los vínculos de derecho internacional público y privado, con los demás países del orbe, contándose entre ellos los Tratados de arbitraje que serían amplias puertas de entendimiento y discusión, serenos accesos al diálogo entre naciones amigas en los peligrosos momentos de tensión y divergencia.

BELISARIO PORRAS Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Justicia, según los filósofos, es la virtud social por excelencia. Platón la consideraba como “la resultante de todas las virtudes, expresión de la unidad armónica que debe reinar en el espíritu”.

Es considerada la Justicia, asimismo, como el verdadero fundamento del Derecho, ya que expresa la igualdad de las personas frente a la ley. “El origen de todos los conflictos sociales es la falsa concepción o aplicación de la justicia; la ley justa podría hallar alguna vez dificultades, pero echando raíces en la conciencia colectiva acabará por imponerse”.

Objetivamente, según Prisco, “la Justicia es la proporción entre el dar y el exigir aquello que es necesario para la existencia del orden social y para que dentro de él pueda el hombre cumplir el fin que le es propio”.

Bellos conceptos éstos, que idealizan la Justicia y la hacen merecer a juicio de Aristóteles, el calificativo de “virtud civil perfecta”,

la cual no pasaría de la categoría de mero postulado si no existiera en la organización social un poder superior que le hiciera efectivo, vista la inclinación del hombre a romper con sus pasiones y desvíos el equilibrio que la justicia requiere para su pleno predominio.

De allí que al asumir las riendas del Estado, el Presidente Belisario Porras, pusiera especial atención al lograr una auténtica organización Judicial, ya que recién nacida nuestra República, la Junta de Gobierno Provisional había puesto en vigencia el improvisado Decreto 19 de 21 de noviembre de 1903 sobre Organización Judicial, el cual dejaba de contemplar aspectos de fundamental importancia sobre todo en la idoneidad, ética y moral del funcionario que le correspondía administrar justicia. Para llenar este vacío y otros, cuyo señalamiento se haría interminable, reestructuró la Organización Judicial, en contra de la oposición de sectores resentidos, por medio de la Ley 45 de 17 de diciembre de 1912.

La depuración del Poder Judicial en los años azarosos de nuestra formación como país era una necesidad urgente e insoslayable. Anota el profesor Sisnett sobre este particular que “en aquellos tiempos la administración de justicia dejaba mucho que desear pues en la rama de lo civil, como en lo criminal, existía una demora perjudicial y odiosa. En lo civil era proverbial la facilidad que existía para hacer interminables algunos juicios, en lo criminal la falta de idoneidad de los funcionarios de instrucción traía consigo que los sumarios fueran levantados deficientemente”.

Añadía Porras: “Muchas veces los pleitos se prolongan de tal manera, que mueren todos los que intervienen en ellos, desde el Juez hasta su sustituto; demandantes y demandados, testigos, peritos, etc., Y la controversia sigue entre herederos antes de saber si la demanda era inepta o no”.

“Y los pleitos contra la Nación, no había nada que añadir. La Nación perdía casi siempre el pleito”.

La función del Poder Judicial, que mereció ese trato prioritario de la administración Porras, ha permanecido, sin embargo, por incuria de nuestros gobernantes, en un estado de injusto abandono en relación con los otros poderes públicos.

Mientras en la rápida evolución experimentada en nuestras estructuras estatales, se han registrado mejoras sustanciales en el status del Poder Ejecutivo y el Legislativo, el Organó Judicial, pese a la gran importancia de su cometido, ha sido lamentablemente marginado, quizás por no tener sus miembros injerencia directa en los afanes políticos donde se negocian las mejoras materiales sino que, por el contrario, se encuentran inhibidos por terminantes dispo-

siones constitucionales, legales y éticas de participar en los escarceos partidistas del medio.

Y esa preterición inmerecida, ha dado resultados altamente perjudiciales para la sabia y prudente administración de la Justicia, que siendo una concepción sublime tiene que ser aplicada por seres humanos, susceptibles a las debilidades de la voluntad, a los llamados insinuantes de la tentación y a los imperativos descarnados de la necesidad. Esta realidad deprimente se acentúa en aquellas épocas en que no se justiprecian los valores auténticos ni se respeta la idoneidad y la corrección de las actuaciones, y en que se distribuyen los cargos como botín de guerra y se menosprecia la jerarquía de los administradores de justicia.

La Ley de Organización Judicial ha sufrido muchas modificaciones en diversas legislaturas y en sus disposiciones se ha observado una tendencia de mejoramiento, que por falta muchas veces de un impulso sostenido ha frustrado los anhelos de una legión de funcionarios cuya estoica probidad ha marcado dramáticos contrastes con la reprochable conducta de otras unidades corrompidas producto de la improvisación y la politiquería.

En esta ocasión en que el Colegio Nacional de Abogados rinde al Dr. Belisario Porras el tributo de su admiración, debo necesariamente hacer un breve alto en estas reflexiones críticas sobre el Poder Judicial, cuya suprema influencia en todos los órdenes del conglomerado requiere de los demás poderes del Estado las consideraciones máximas y el decidido apoyo de las agencias gubernamentales para que los recursos del erario sean enderezados hacia el otorgamiento de facilidades y garantías que hagan factibles sus imponderables propósitos.

Cabe mencionar en este acápite sobre la administración de justicia, la inquietud del Dr. Belisario Porras de sanear la profesión de abogado, desde luego que según su convencimiento, el ejercicio de la abogacía debe siempre responder a las más altas aspiraciones del ser social en sus controversias sobre deberes y derechos.

En su prosa directa y mordaz, el Dr. Porras apostrofó a los "buitres togados" que infestaban los tribunales de la República. Según expresiones del historiador Sisnett, Porras "con criterio amplio, buscaba que se exigiera el título académico correspondiente para ver si se lograban poner en práctica principios morales elevados en la práctica de la abogacía. Abogaba entonces por esa ética profesional que brillaba por su ausencia".

Las esperanzas del Dr. Porras se han visto colmadas en la actualidad, pues el Colegio Nacional de Abogados es ya desde muchos años

atrás una realidad tangible y la profesión legal, luego de fundada la Universidad de Panamá, ha sido limitada a aquellos que tras someterse a las respectivas disciplinas académicas, logran conquistar las credenciales que les permitan solicitar a la Corte Suprema de Justicia el correspondiente certificado de idoneidad.

Como en todos los conjuntos humanos, en la profesión de abogado se registran eventualmente lamentables violaciones de la ética, que repudian vehementemente tanto nuestro Colegio como la ciudadanía consciente del país. Sobre esas lacras que contaminan la pureza de un apostolado que debe ir parejo con la nitidez de la justicia, porque es su indispensable auxiliar, el Colegio Nacional de Abogados mantiene una actitud de permanente vigilancia y está adelantando gestiones ante el Consejo Nacional de Legislación para que se adopten medidas profilácticas que eviten la proliferación de esos actos dolosos.

BELISARIO PORRAS Y LA CALUMNIA

La palabra calumnia es un vocablo cuyo sólo sonido produce efectos urticantes en la sensibilidad de las personas decentes.

Ha dicho Diógenes, el griego, que “las mordeduras más peligrosas son las del calumniador entre los animales salvajes y las del adulator entre los animales domésticos”. “La calumnia es hija de la ignorancia y hermana gemela de la envidia”, afirmaba Francisco Romero Robledo, eminente político español. Y Voltaire recomendaba, al señalar las insidiosas secuelas de esa práctica, “calumnia, que algo queda”.

Belisario Porras tuvo que enfrentarse muchas veces a la calumnia. Como hidra pertinaz que reproducía sus cabezas al sufrir los mandobles del aguerrido tribuno, sus detractores surgían de la ciénega política y para combatir eficazmente esta especie subhumana tuvo que presentar en muchas ocasiones verdaderas batallas legales y periodísticas, donde siempre surgió impoluto su nombre y salieron derrotadas las tenebrosas fuerzas conspirativas de sus enemigos.

En este recorrido que hacemos sobre la personalidad jurídica del Dr. Belisario Porras, no podíamos dejar intactos esos capítulos de su asendereada vida, en los que su técnica legal y sus contundentes recursos probatorios apabullaron una y otra vez los intentos malsanos de la calumnia.

Ya fuere en las alturas del poder, en la amargura del exilio, en el desempeño de misiones diplomáticas, o en las encendidas trincheras de la oposición, el Dr. Porras no esquivó jamás el ataque alevoso de los calumniadores, que en aquellos y estos días abundan en los segmentos más innobles de nuestra sociedad.

Casi todos los historiadores del Caudillo nos relatan las apasionadas contiendas que libró Belisario Porras en defensa de su honor. En la obra **Visión de Belisario Porras**, su hijo Camilo nos lo describe en uno de sus momentos de grandeza espiritual, cuando nos dice: "Recuerdo que una vez un político de baja calaña le acusó de traidor a la patria involucrándole calumniosamente en un acto dudoso que comprometía su honorabilidad de patriota".

"Convocó entonces a un Tribunal de Honor compuesto precisamente de hombres destacados por ser sus adversarios irreconciliables, pero que gozaban de la reputación de honorables".

"Estos, luego de examinar con detalle la causa, pusieron fuera de dudas su honorabilidad. Llamó entonces Belisario Porras a juicio a su calumniador y presentó demanda ante un Tribunal ordinario que condenó al calumniador a la pena de reclusión. Entonces, Belisario Porras se complació individualmente en indultarlo".

Para los practicantes de la profesión jurídica, para los que hoy, mañana o pasado tuvieran que desafiar en sus lides jurídicas o políticas el ataque alevoso de los calumniadores, el ejemplo de Belisario Porras señala la actitud de egregio señorío que debe oponerse a esos ramalazos de la infamia.

PALABRAS FINALES

Cuando se recorren los pasajes biográficos del Dr. Belisario Porras, en su compleja gama que va desde las situaciones humorísticas a las formales y de las depresivas a las apoteósicas, se siente la tentación de incursionar en tantos y tan apasionantes episodios para continuar enhebrando capítulos narrativos de atracción fascinante.

Sería necesario en tal caso, traer a este ensayo el enfoque de Porras en sus grandes manifestaciones de sensibilidad social, cuando crea instituciones protectoras de la niñez, de la familia, de la ancianidad, de la salud, de la educación, etc., así como sus luchas en pro de la pureza electoral y de los derechos humanos, y la redención del indígena y del campesino.

Muy largos capítulos habría que escribir sobre las inquietudes de Porras para consolidar las garantías individuales y colectivas que las Constituciones de los países democráticos consagran como conquistas irrenunciables del ser humano.

A ello estuvimos tentados cuando pergeñábamos estas cuartillas, pero la limitación que nos hemos impuesto en este ensayo, nos impide abarcar ámbitos que pertenecen a otros campos de investigación, muchos de los cuales han sido estudiados por distinguidos compatriotas con ejemplar dominio y meticulosidad.

Sobre Belisario Porras se ha escrito mucho, tanto para glorificarlo como para denostarlo. Ese es el destino de los hombres públicos de verdadera valía y su vigencia no se circunscribe a los términos perecederos de la materia, porque los constructores de naciones, diríamos parafraseando a Emerson, construyen para la eternidad.

La obra del Dr. Porras, la fuerza de su idea, el vigor de su palabra, permanecen inmutables a través de los tiempos y la consistencia de sus realizaciones está mas allá de la ofensa o de la loa.

Es muy difícil a quienes nos situamos frente a la efigie del coloso, calcular siquiera sus magnas proyecciones que más se prolongan mientras más el sol declina.

Lo que queda a nosotros, abrumados por la grandeza de su trayectoria, es buscar en el conjunto multifacético de sus cualidades los altos relieves de su talento, las ternuras de su alma, los destellos de su sabiduría, la pureza de su patriotismo y los fulgores inextinguibles de sus virtudes cívicas, para hacer con ellas el fragante ramillete de nuestros ideales y colocarlo como ofrenda votiva al pie de su recuerdo.

Es posible que sólo así podemos empezar a cumplir el compromiso moral que hemos adquirido con ese panameño insuperable, para quien la patria lo fue todo y quien dió todo a una patria que él ayudó a formar con sus manos de amoroso artífice, cuando el ánfora airoso era apenas arcilla informe y donde sólo el prodigio del amor podía obrar el milagro de transformarla en preciosa obra de arte.

Muchas gracias.

Panamá, 24 de noviembre de 1981.

LECTOR COLLAO M

Presentimiento

(PASEO)

“No es fácil vivir con una patria abierta y con el enemigo
conspirando a 500 metros de donde duermes”

M. Orestes Nieto

I

*Llegas a casa fatigado medio muerto
envuelto en una estúpida niebla de interrogantes
y te duele el interior de las cosas más simples
la mugrosa soledad, el desencanto de las calles
llegas con tus pasos llenos de huellas
y preparas la bicicleta, te abotonas los pedales
como dos alas hechas para el vuelo
aseguras el manubrio
y te llaman los muertos
te llevan por el apellido
te arrastran por los nombres...*

II

*Hundiendo los pies vacilantes en la tierra
vas devorando con criminal velocidad
las negras avenidas del barrio
habitado de perros y maleantes*

*de prostitución y miseria
que se va quedando atrás atrás...
y se duerme en su bullicio.*

III

*Y todos los odios, las piedras, los recuerdos
van siendo acumulados por los dientecillos
de la rueda delantera de la bicicleta anciana desteñida
que tus hermanos menores se reparten
como un pedazo de pan desesperado
en medio del disgusto y la pelea.*

IV

*No miras hacia atrás
temes que al volver la mirada, las manos, las entrañas
hasta la realidad
ese olor a sudor añejo te convierta en pálida estatua
y la pereza de morir te muerda antes de culminar
tu paseo por las rectas avenidas de la todavía
Zona del Canal.*

V

*Y aceleras —clic-clac- clic-clac—
y tus ojos olorosos a orgullo
vuelan a los cerros coronados de banderas
y te sientes poderoso
con tus 135 libras
(todo un hombre de leche y sangre carajo!)
sobre el brioso corcel metálico
devorando el asfalto.*

VI

*En la playa embarrada (como una mala pintura)
de grotescos pájaros y furibundos cangrejos
de oscuros pescadores y temerosas embarcaciones
te detienes a mirar el principio
con un miedo especial que te consume
y observas la línea verde del fuerte amador*

*llena de misteriosos y succulentos mangos
por los que nos colgaron tantas veces de las manos.*

VII

*Y con el clic-clac lastimoso diriges el vuelo
hacia el puente que une cielo y tierra
océano y océano, vida y muerte, razas y pueblos
en su dormida sangre
y giras la primera calle a la izquierda
(el camino es el de la izquierda supones)
y te dejas llevar por el viento
sin sol, sin luna, sin brújulas inexactas
señalando fronteras.*

VIII

*La vida se hace poca para atravesar al mundo —piensas—
en los momentos en que tus ojos llenos de sorpresa
se detienen junto al pálido monumento al “centenario”
(cuando frágiles manos indagaron en el corazón de la patria)
de la sangre europea y antillana vestida de sal
y de desconocidas y ardorosas fiebres
colgando orientales por los moños
y de los cuartos de inquilinato
donde un olor a muerte estornudó alguna vez
muchas veces
desde cuando se empezó a borrar el concepto
libertad de los mercenarios diccionarios.*

IX

*En zig-zag ininterrumpido, desesperado
te desbocas, mientras con las puntas de
sus dedos verdes te saludan las solas palmeras,
se muestra la bahía abierta desnuda
de brazos y piernas al mundo
el puente de las américas (de la soledad de la
muerte de las intervenciones)
a lo lejos la ciudad de Panamá como cristiano bondadoso
con las manos extendidas, abiertas
y las mejillas morenas decididas a recibir bofetadas.*

*Te detienes a mirar el cielo que se quiere caer al mar
y sientes que esas soledades juntas te muerden
y duele el sabor de enfrentarse cara a cara
a las violentas, amenazantes y plateadas
alambradas que te gritan que aún la soberanía
tiene un límite que corta
que las lágrimas de atlapa son pocas para lavar
toda la suciedad que pesa sobre nuestra bandera
y te escupes (no puedes aceptarlo) te entierras
las uñas en la carne por que no puedes llorar (no aún no).*

XI

*Subes a la bicicleta como un pedazo de músculo
derrotado, levantas el conformismo triste al suelo
y te confortas diciendo que sólo es un instante
necesario para que la libertad brote de su cáscara
como fruta sagrada
pero eso no te convence, no
te arde en la garganta al temeroso "se puede pasar"
de las garitas
mientras sudas impotente bebiendo tu propia rabia.*

XII

*Aceleras y llegas a tu chorrillo olvidado de tiempo
abarrotado de su fundamental esperanza
su marcada incertidumbre
miras hacia atrás y nadie te ha seguido
pero el presentimiento dura toda la tarde
toda la noche, toda la vida
porque la muerte te vigilará siempre por algún agujero.*

Estigmas

“Zonzos de calor y noche
pasan cuartos, cuartos
cuartos”

D. Herrera Sevillano

*Regreso al barrio
y me sorprendo al mirarle el mismo rostro
deseñado de siempre
el mismo rostro caído de los balcones
los tendederos: barbas sudorosas
las bicicletas dormidas
los mismos muertos, los mismos vecinos llorosos
las mismas pailas gritando soledad.*

*Siempre al retorno están allí
como la copia exacta de mis recuerdos
y escucho algunas voces
lanzándose al reto nocturno de la calle
masticando nombres extraños
desde las bocas de las casas
adoloridas de tiempo
petrificados esqueletos del vicio.*

*Regreso al barrio
y por las esquinas trato de evadir
la desastrosa situación de los tinacos
y por los callejones llenos de pasos*

me lamento:

*"a nadie le va a doler la fractura
de mis pesados ojos derretidos".*

Regreso al barrio

y los maleantes se pasean

calle-arriba-calle-abajo

con la mirada perdida

conversando sobre su razón de vida

con cómicas gesticulaciones

y sudan temerosos

cuando en las paradas de los buses

acechan bolsillos secos

blandiendo puñales.

Casi siempre vuelvo tarde en la noche

abandonado de libros

y un extraño temor me asalta

grito y el eco se propaga puerta adentro

lloro pena seca

no sé escapar de esta REALIDAD.

REPUBLICA DE PANAMA
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
PLAN DEL SORTEO EXTRAORDINARIO No. 3330
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1982

EL BILLETE ENTERO COMPRENDE 25 FRACCIONES
DIVIDIDO EN SERIE A DE 15 FRACCIONES
Y SERIE B DE 10 FRACCIONES
A B/.2.00 CADA FRACCION

PREMIOS MAYORES

		FRACCION	BILLETE ENTERO	TOTAL DE PREMIO
1	Premio Mayor	B/, 25,000.00	B/. 625,000.00	B/. 625,000.00
1	Segundo Premio	10,000.00	250,000.00	250,000.00
1	Tercer Premio	5,000.00	125,000.00	125,000.00

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

9	Premios-Cuatro Primeras Cifras	1,000.00	25,000.00	225,000.00
9	Premios-Cuatro Ultimas Cifras	1,000.00	25,000.00	225,000.00
90	Premios-Tres Primeras Cifras	50.00	1,250.00	112,500.00
90	Premios-Tres Ultimas Cifras	50.00	1,250.00	112,500.00
900	Premios-Dos Ultimas Cifras	3.00	75.00	67,500.00
900	Premios-Dos Ultimas Cifras	3.00	75.00	67,500.00
9,000	Premios-Ultima Cifra	2.00	50.00	450,000.00

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

9	Premios-Cuatro Primeras Cifras	300.00	7,500.00	67,500.00
9	Premios-Cuatro Ultimas Cifras	300.00	7,500.00	67,500.00
90	Premios-Tres Ultimas Cifras	30.00	750.00	67,500.00
90	Premios-Tres Ultimas Cifras	30.00	750.00	67,500.00

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

9	Premios-Cuatro Primeras Cifras	200.00	5,000.00	45,000.00
9	Premios-Cuatro Ultimas Cifras	200.00	5,000.00	45,000.00
90	Premios-Tres Primeras Cifras	20.00	500.00	45,000.00
90	Premios-Tres Ultimas Cifras	20.00	500.00	45,000.00

11,397	Premios	TOTAL	B/.2,710,000.00
--------	---------	--------------	------------------------

Emisión de 100,000 Biletetes. Valor de la Emisión B/.5,000,000.00.
 Precio de Un Billeete entero B/.50.00. Precio de Un Vigesimo Quinto
 o Fracción B/.2.00.

REPUBLICA DE PANAMA

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICIENCIA

PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DOMINICALES
A PARTIR DE 3 DE ENERO DE 1982,
SORTEO No. 3280

EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 240 FRACCIONES
DIVIDIDO EN OCHO SERIES DE 30 FRACCIONES
CADA UNA DENOMINADAS A, B, C, D, E, F, G Y H

PREMIOS MAYORES

	Fracción	Billete Entero	Total de Premios
1 Primer Premio, Series A, B, C, D, E, F, G y H	B/.1,000.00	B/.240,000.00	B/.240,000.00
1 Segundo Premio, Series A, B, C, D, E, F, G y H	300.00	72,000.00	72,000.00
1 Tercer Premio, Series A, B, C, D, E, F, G y H	150.00	36,000.00	30,000.00

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, F, G y H	10.00	2,400.00	43,200.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E, F, G y H	50.00	12,000.00	108,000.00
90 Premios, Series A, B, C, D, E, F, G y H	3.00	720.00	64,800.00
900 Premios, Series A, B, C, D, E, F, G y H	1.00	240.00	216,000.00

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, F, G y H	2.50	600.00	10,800.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E, F, G y H	5.00	1,200.00	10,800.00

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, F, G y H	2.00	480.00	8,640.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E, F, G y H	3.00	720.00	6,480.00

1,074 Premios **TOTAL** **B/.816,720.00**

Precio del Billete EnteroB/.	132.00
Precio de una Fracción	0.55
Valor de la Emisión.	1,320,000.00

Preparado y calculado:

Depto. de Presupuesto y Estadística

Panamá, 24 de septiembre de 1981

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS DOMINGOS DE SEPTIEMBRE DE 1982**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
SEPT. 5	3315	7020	3913	2032
SEPT. 12	3316	3329	2190	4335
SEPT. 19	3317	1989	1858	1196
SEPT. 26	3318	1328	8978	9923

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS MIERCOLES DE SEPTIEMBRE DE 1982**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
SEPT. 1	826	7602	6107	6786
SEPT. 8	827	9892	1854	3077
SEPT. 15	828	0742	8711	2092
SEPT. 22	829	5792	2821	8464
SEPT. 29	830	7439	7666	2611

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS DOMINGOS DE OCTUBRE DE 1982**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
OCTUBRE, 1	3319	1317	3315	5098
OCTUBRE, 10	3320	6535	2165	9522
OCTUBRE, 17	3321	2243	0230	3320
OCTUBRE, 24	3322	6539	8073	6769
OCTUBRE, 31	3323	8451	7015	5507

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS MIERCOLES DE OCTUBRE DE 1982**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
OCTUBRE, 6	831	4466	6007	6369
OCTUBRE, 13	832	2254	4390	5735
OCTUBRE, 20	833	2945	3706	3039
OCTUBRE, 27	834	3081	2597	3625

REPUBLICA DE PANAMA
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS INTERMEDIOS
A PARTIR DE 6 DE ENERO DE 1982,
SORTEO NO. 792

EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 180 FRACCIONES
DIVIDIDO EN DOCE SERIES DE 15 FRACCIONES CADA
UNA DENOMINADAS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, y L

PREMIOS MAYORES

	<u>FRACCION</u>	<u>BILLETE ENTERO</u>	<u>TOTAL DE PREMIOS</u>
1 Primer Premio, Series A, B, C, E, E, F, G, H, I, J, K y L	B/.1,000	B/.180,000	B/.180,000
1 Segundo Premio, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L	300	54,000	54,000
1 Tercer Premio, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L	150	27,000	27,000

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, y L	10.00	1,800	32,400
9 Premios, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L	50.00	9,000	81,000
90 Premios, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L	3.00	540	48,600
900 Premios, Series A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L	1.00	180	162,000

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L	2.50	450	8,100
9 Premios, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L	5.00	900	8,100

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, y L	2.00	360	6,480
9 Premios, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L	3.00	540	4,860

<u>1,074 Premios</u>	TOTAL	<u>B/.612,540</u>
-----------------------------	--------------	--------------------------

El valor de la Emisión es de	B/.990,000.00
El precio de un Billete entero es de	99.00
El Precio de una fracción es de	0.55.

Preparado y Calculado: Depto. de Presupuesto y Estadística